

ACTA 141-2026
Sesión Ordinaria 95

Acta número ciento cuarenta correspondiente a la Sesión Ordinaria número noventa y cinco, celebrada por el Concejo Municipal del cantón de Escazú, periodo dos mil veinticuatro – dos mil veintiocho, que se realizó en la Sala de Sesiones “Dolores Mata” del Palacio Municipal de Escazú, a las diecinueve horas del veinticuatro de febrero del año dos mil veintiséis, con la asistencia de las siguientes personas:

REGIDORES PROPIETARIOS

José Campos Quesada (PNG)
Sigrid Miller Esquivel (PNG)
Laura Fonseca Herrera (UP)
Ricardo López Granados (UPES)
Mario Arce Guillén (TE)
Adriana Solís Araya (YUNTA)
Silvia Marcela Quesada Zamora (PLN)

REGIDORES SUPLENTE

Geovanni Andrés Vargas Delgado (PNG)
Ana María Barrenechea Soto (INDEPENDIENTE)
Seydi Vargas Rojas (UP)
James Eduardo Chacón Castro (UPES)
Manuel Flores Fernández (TE)
Doris Mayela Agüero Córdoba (YUNTA)
Silvia María Castro Mendoza (PLN)

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Ernesto Álvarez León (PNG)
Andrés Agüero Alvarenga (PNG)
Catarinna López Campos (PNG)

SÍNDICOS SUPLENTE

Susan Benavides Badilla (PNG)
Jessica de los Ángeles López Paniagua (PNG)
Johnny Espinoza Fernández (PNG)

PRESIDE LA SESIÓN

Mario Arce Guillén

VICEPRESIDENCIA MUNICIPAL

Silvia Marcela Quesada Zamora

ALCALDESA MUNICIPAL

Orlando Umaña Umaña

También estuvo presente: Carlos Alberto Herrera Fuentes, Asesor Legal a.i. y la Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez, Secretaria Municipal.

MIEMBROS AUSENTES EN ESTA SESIÓN:

ORDEN DEL DÍA:

- I. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA 137.**
- II. CORRESPONDENCIA.**
- III. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**

IV. MOCIONES.

V. INFORME DE COMISIONES.

VI. ASUNTOS DE LOS REGIDORES(AS), SÍNDICOS(AS) Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

Comprobado el quórum, el Presidente Municipal inicia la sesión a las diecinueve horas con catorce minutos.

El Presidente Municipal; saluda a los presentes. De previo a abordar el orden del día, compañeros, me acaban de informar del lamentable fallecimiento de doña Ruth Agüero Córdoba, hermana de nuestra querida compañera Doris Mayela Agüero Córdoba, a quien por supuesto le remitimos el pésame en estos momentos y toda nuestra solidaridad y todo nuestro apoyo para estos difíciles momentos y con el respeto que se merece, les quisiera pedir a todos, por favor, que nos pusiéramos de pie para rendir un minuto de silencio en honor a doña Ruth.

Inicia el minuto de silencio al ser las diecinueve horas con quince minutos.

Termina el minuto de silencio al ser las diecinueve horas con dieciséis minutos.

El Presidente Municipal; gracias. Que Dios la tenga en su gloria y la acoja y al final es el camino que todos vamos a emprender tarde o temprano. Mucho cariño y mucho apoyo, doña Doris, aquí estamos con usted y usted lo sabe.

ARTÍCULO I. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA 137.

El Presidente Municipal; somete a votación la aprobación del acta 137. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

ARTÍCULO II. CORRESPONDENCIA.

El Presidente Municipal; en este apartado, compañeros, no tenemos correspondencia a ingresar, no obstante, hay 3 notas que han sido remitidas por el medio de correspondencia y las cuales se ha solicitado dar lectura. Por lo tanto, voy a proceder dar lectura a las 3 notas, las cuales 2 tienen que ver con temas de, bueno, una tiene que ver con una solicitud que hace la Asociación Monte Moriah, de los cuales varios de los miembros de la Junta Directiva se encuentran presentes el día de hoy. La otra es una nota que es suscrita por mi persona, pero como encargo de parte de los miembros de la Comisión de Bienestar Animal, quienes apoyan, desde luego, lo que aquí se dice y según coordinación previa. Y la otra tiene que ver con una nota que nos dirige la Cámara de Turismo, Comercio, Industria y Servicios de Escazú, CATUCIS ESCAZÚ, recientemente conformada. Voy a proceder primeramente con la lectura de la Cámara de Turismo, Comercio, Industria y Servicios de Escazú. Y dice así:

“Escazú, lunes, 23 de febrero de 2026.

Señores

Concejo Municipal
Municipalidad de Escazú
Presente.

Asunto: presentación oficial de la Cámara de Turismo, Comercio, Industria y Servicios de Escazú.
CATUCIS ESCAZÚ.

Estimados señores:

Reciban nuestro cordial saludo y los mejores deseos de éxito en su gestión. Por medio de la presente, nos permitimos presentar formalmente ante la Administración Municipal y el Concejo Municipal la Cámara de Turismo, Comercio, Industria y Servicios de Escazú, CATUCIS ESCAZÚ, organización constituida por el sector empresarial y emprendedor del cantón con el propósito de fortalecer el desarrollo económico local y proyectar el potencial de Escazú a nivel nacional e internacional.

La Cámara fue constituida el 12 de febrero de 2026 en Asamblea General celebrada en el Salón Comunal de Urbanización La Avellana, bajo el marco de la Ley de Asociaciones 218. En la sesión se aprobó el acta constitutiva y se eligió la primera Junta Directiva, la cual quedó integrada por Iliana María Alfaro Murillo (presidenta), Laura María Hidalgo Alvarado (Tesorera), Hazel Mariana Chacón Cubillo, (Vocal I), Alejandra María Ulate Díaz (Vocal II), José Joaquín Cruz Quirós (Vocal III) y Ana del Carmen Gutiérrez Molina (fiscal). Los cargos serán ejercidos ad honorem, reflejando el carácter voluntario y el compromiso cívico que impulsa esta iniciativa.

Según sus estatutos, la Cámara tiene como propósito promover...” Un momentito perdón, creo que no sé si se leyó bien aquí, tal vez las disculpas del caso, voy a proceder leer nuevamente los miembros de la junta directiva, esto porque creo que por un error de mi parte me salté algún nombre. Entonces, para que quede consignado, voy a repetir este párrafo, las disculpas del caso.

Dice: “...la cual quedó integrada por Iliana María Alfaro Murillo (presidenta), Emilio Zúñiga Cubillo (vicepresidente), Alexander Barquero Vázquez (secretario), Laura María Hidalgo Alvarado (tesorera), Heysel Mariana Chacón Cubillo (vocal I), Alejandra María Ulate Díaz (vocal II), José Joaquín Cruz Quiroz (vocal III) y Ana del Carmen Gutiérrez Molina (fiscal). Los cargos serán ejercidos ad honorem, reflejando el carácter voluntario y el compromiso cívico que impulsa esta iniciativa.

Según sus estatutos, la Cámara tiene como propósito promover el desarrollo turístico, comercial, industrial y de servicios en el cantón, fomentar alianzas público-privadas y representar los intereses del sector empresarial ante instituciones públicas y privadas.

También se propone impulsar la capacitación y formalización empresarial, fortalecer la competitividad local, promover la conservación del patrimonio natural y cultural y potenciar la marca turística de Escazú como destino turístico-cultural y centro de negocios. Su estructura de trabajo será horizontal y participativa, apostando por una dinámica de integración, diálogo y construcción colectiva.

Escazú se ha consolidado en lo económico como uno de los cantones más dinámicos del país, combinando autenticidad, tradición, identidad cultural, oferta gastronómica, comercio especializado y atractivos naturales. Este entorno representa una oportunidad estratégica para fortalecer la competitividad y el desarrollo sostenible del territorio

Con la creación de CATUCIS ESCAZÚ, el sector turístico, comercial, industrial, prestadores de servicios y emprendedores cuentan ahora con un espacio formal de articulación para impulsar

1 *proyectos conjuntos, generar nuevos empleos y fortalecer la voz del sector productivo del Cantón.*
2 *CATUCIS ESCAZÚ manifiesta su plena disposición para formar alianzas estratégicas y establecer*
3 *convenios de cooperación con la Municipalidad de Escazú y con los distintos sectores económicos del*
4 *cantón, con el objetivo de impulsar iniciativas conjuntas que fortalezcan la competitividad, el desarrollo*
5 *sostenible y el bienestar de la comunidad escazucaña.*
6 *Agradecemos su atención y solicitamos, de forma respetuosa, incluir esta carta en el espacio de*
7 *correspondencia para ser leída ante el Concejo en pleno. De igual manera, quedamos a disposición*
8 *para coordinar un espacio de presentación institucional y diálogo que permite identificar líneas de*
9 *trabajo conjunto en beneficio del cantón.”*
10 *Esta sería la carta y la firma doña Ileana María Alfaro Murillo, presidenta y don Alexander Barquero*
11 *Vázquez, secretario de CATUCIS ESCAZÚ.*
12 *Esta sería la primera carta, compañeros.*
13 *Voy a proceder dar lectura de seguido a la carta suscrita en este caso por representantes de la Asociación*
14 *Monte Moriah, indica lo siguiente:*
15 *“San José, lunes 23 de febrero del 2026.*
16 *Asunto: solicitud formal de aclaración sobre manifestaciones en sesión ordinaria del martes 17 de*
17 *febrero del 2026.*
18 *Señores*
19 *Concejo Municipal de Escazú*
20 *Presente.*
21 *Estimados señores:*
22 *La Junta Directiva de la Asociación de Vivienda Monte Moriac (M-O-R-I-A-H), cédula jurídica 3-002-*
23 *800446, se dirige a ustedes de la manera más respetuosa con el fin de solicitar una aclaración formal*
24 *respecto a las manifestaciones realizadas en la sesión ordinaria del día martes 17 de febrero del 2026,*
25 *por los señores regidores José Tino Campos Quesada y Ricardo López Granados, en relación con la*
26 *recepción de pantallazos enviados a sus teléfonos celulares.*
27 *Dichas manifestaciones afectan directamente la credibilidad, la imagen y el buen nombre de nuestra*
28 *Asociación, la cual, durante más de 4 años, ha trabajado con honestidad, transparencia y*
29 *responsabilidad en beneficio de nuestros asociados y de la comunidad.*
30 *Nos preocupa especialmente que, según lo indicado, miembros de nuestra Asociación estén enviando*
31 *pantallazos de situaciones internas a regidores municipales, cuando dentro de nuestras reuniones, no*
32 *está permitido realizar este tipo de acciones sin autorización, ya que vulnera el orden interno, la*
33 *confidencialidad y el respeto a los procesos establecidos en nuestros estatutos. Este tipo de conductas*
34 *genera desinformación, propicia malentendidos externos y coloca a la Asociación en una posición*
35 *incómoda ante la opinión pública.*
36 *Por lo anterior, solicitamos respetuosamente que, de ser posible, se nos hagan llegar los pantallazos*
37 *mencionados con el fin de analizar la situación conforme a nuestros estatutos y tomar las medidas*
38 *correspondientes en caso de que exista alguna falta disciplinaria.*
39 *Asimismo, necesitamos conocer con claridad cuál es la situación que se está generando externamente*
40 *para evitar especulaciones que puedan dejar en entredicho a nuestra organización y a sus miembros.*
41 *Es importante dejar constancia de que en diversas ocasiones se han enviado correos electrónicos*
42 *invitando formalmente a los miembros de la Comisión de Vivienda de Escazú a participar en nuestras*

1 *reuniones, con el objetivo de que sean testigos directos de nuestros procesos y acuerdos.*
2 *Sin, embargo, en la mayoría de las ocasiones no se han presentado, exceptuando a la señora Marcela*
3 *Quesada y al señor don Mario Arce, quienes muy respetuosamente nos han acompañado cuando les ha*
4 *sido posible.*

5 *Asimismo, hacemos énfasis en que nuestra Asociación no responda a ningún partido político ni a*
6 *intereses partidarios. Conforme a la Ley de Asociaciones de Costa Rica (Ley N°218), las asociaciones*
7 *deben mantener fines lícitos y específicos, y su naturaleza es de carácter privado y no partidista, por lo*
8 *que no participamos ni pertenecemos a ningún color político.*

9 *Reiteramos nuestro compromiso con la transparencia, el respeto institucional y el trabajo conjunto en*
10 *beneficio de las familias que representamos. Agradecemos de antemano la atención a la presente y*
11 *quedamos atentos a su pronta respuesta.”*

12 Y firma atentamente, doña Eugenia Bermúdez Castro, presidente y representante legal de la Asociación
13 de Vivienda Monte Moriac, con el correo y la cédula jurídica respectiva. Esa sería la segunda carta,
14 compañeros.

15 Y la tercera. Sí, no hay ningún problema. Vamos a ver la palabra con relación a la carta leída a don
16 Ricardo López para que se refiera con relación a lo que se acaba de dar lectura.

17
18 El regidor Ricardo López; saluda a los presentes. Bueno, felicitar a las señoras de la asociación por la
19 nota enviada en los términos de respeto en que la envían. Nada más aclarar que, sí, yo hice un comentario
20 en relación con una información que circulaba, pero en varias ocasiones reiteraré que no hacía mención
21 en ninguna organización en específico, entonces no sé si me puede mencionar en qué parte del acta yo
22 hago mención de la organización que ustedes representan, porque, y si mal no recuerdo, yo creo que don
23 Tino tampoco hizo mención de ninguna organización puntualmente. Entonces, al igual que ustedes,
24 estoy sorprendido, no sé de qué habla la nota, porque yo no he hecho mención del tema de una
25 organización en específico, sí hablé de unos pantallazos que circulan, que en el momento que me los
26 pasen no se los voy a compartir a ninguno directamente, los voy a publicar en mis redes sociales,
27 entonces ahí van a poder verlos y ahí podremos ver si esos mensajes tienen vinculación con alguna
28 organización en específico. Ahora, en relación al tema de vivienda, y siempre hemos apoyado el tema
29 de vivienda en Escazú, esta Comisión de Vivienda nace a raíz de una moción que yo presenté, en relación
30 a la urgencia de crear un Reglamento de Vivienda Municipal y yo creo que en esa línea todos hablamos
31 el mismo idioma, en el sentido de apoyar un proyecto viable de vivienda, sin crear falsa expectativa, que
32 ha sido mi lucha histórica, porque eso es un tema sensible y he sido claro en eso, pero, si no, desconozco,
33 porque yo no hice mención, reitero, a ninguna organización en específico.

34
35 El regidor José Casmpo; saluda a los presentes. De mi parte también yo en ningún momento hablé de
36 ninguna asociación de vivienda, ni hablé de pantallazos, yo no dije que me hubieran enviado pantallazos.
37 Les expliqué que 2 personas fueron a hablar conmigo y que me dijeron: hablé sobre el Plan Regulador,
38 que era lo que estaban hablando, porque yo no hablé de ninguna asociación, no sé por qué se dieron por
39 aludidos, pero esa fue la situación, yo expliqué muy claro que algunos vecinos les estaban ofreciendo
40 lotes a cambio que se aprobara el Plan Regulador, para una vivienda, eso fue lo que yo dije, ahí puede
41 estar el acta, puede pedir ahí las grabaciones, así es que muchísimas gracias.

1 El Presidente Municipal; bueno, ya que, voy a hacer la consulta, pregunto en este momento, ya que se
2 ha degenerado una discusión, las personas que suscriben la carta están acá, entonces nada más quiero
3 consultar si en este momento hay algún interés de parte de las personas del público, de referirse a lo que
4 aquí se está diciendo, en el interés de dar espacio para que, no tendrían que ser ahí y hay que hacer una
5 alteración al orden del día. Entonces, tal vez, si me permiten, compañeros, ya que creo que es un tema
6 que ellos tienen también el derecho de manifestarse y tal vez aclarar la situación, entonces más bien,
7 propondríamos una modificación al orden del día, para poder darle la palabra, en este caso, a los
8 representantes de la Asociación Monte Moriah sobre lo que aquí se está discutiendo, para efectos de
9 cualquier aclaración respectiva y sería entonces habilitar un espacio, en este caso, incluir en el orden del
10 día un espacio de Atención al Público.

11 Somete a votación alterar el orden del día para incluir el Artículo de Atención al Público. Se aprueba
12 por unanimidad (siete votos).

14 **ARTÍCULO III. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

16 **Inciso 1. Atención a la Asociación Monte Moriah.**

18 La señora Eugenia Bermúdez; buenas noches, mi nombre es Eugenia Bermúdez, yo pertenezco a la
19 Asociación Monte Moriah. Bueno, primero que nada, saludarlos a todos. Muchas gracias por recibirnos.
20 Bueno, Ricardo dice que él no mencionó ningún proyecto de vivienda, pero cuando nos reunimos, usted
21 sí estuvo hablando que estaba muy preocupado porque la gente estaba hablando, que estaban ofreciendo
22 propiedades, que la Municipalidad y demás, el único proyecto de vivienda que está en el cantón es Monte
23 Moriah, no hay ningún otro, en cuenta el señor le dijo: “no haga especulaciones”, el señor del MIVAH
24 se lo dijo usted: “no haga especulaciones”, siempre la gente va a hablar, siempre van a querer, pues,
25 sacar provecho de algo, el señor se lo dijo y me extrañó que usted viniera aquí al Concejo a repetir
26 exactamente lo que se había hablado en el día con el señor del MIVAH, la verdad, no sé qué es lo que
27 pasa, porque nosotros en ningún momento hablamos ni de color político, estamos trabajando bastante
28 duro, la gente está súper ilusionada con tener su casita, no entiendo, la verdad, si tantas cosas les dicen,
29 yo creo que a donde ustedes deberían dirigirse es con nosotros, con la junta. Nosotros tenemos estatutos
30 y parte en el estatuto número 8, en el artículo número 8, dice que, si un beneficiario hace cosas que no
31 están bien, que están actuando en nombre de la Junta Directiva o en nombre del proyecto,
32 automáticamente queda fuera, porque no, o sea, no se vale que se estén paseando en un proyecto que
33 tenemos tanta ilusión. Más bien nos encantaría que nos acompañaran en las reuniones, lastimosamente,
34 ellos son los únicos 2 que llegan y no es que haya afinidad política o que lleguen a hablar de política,
35 porque para nada es lo que menos se toca, no es eso, lo que nos interesa es la casa y ojalá don Orlando
36 también en algún momento nos acompañara, porque la gente está muy contenta y está muy ilusionada,
37 entonces, no sé, la verdad, si ustedes, si algún miembro del proyecto, son los que se están dirigiendo a
38 ustedes, por favor, háganoslo saber, es importante para nosotros, no podemos tener personas que no son
39 honestas y que triste tener ese tipo de vecinos, también la honestidad para mí es lo más importante.
40 Entonces, eso es lo que les pido en realidad.

42 La señora Ana María Solís; buenas noches, mi nombre es Ana María Solís. Les explico; con respecto a

la nota, yo soy la encargada de la parte logística. A mí se me hizo saber en la reunión del lunes de la Comisión, la reunión anterior fue el lunes o martes el lunes pasado, que si se habían hecho especulaciones con esto y que mandara una nota con respecto a esta situación y que en la reunión del martes don Ricardo se expresó de que tenía, que le estaban mandando pantallazos, información, haciendo quedar en mal a nuestra Asociación, bueno, de hecho, quiero aclarar ese punto, don Tino, también se nos dijo que don Tino también había dicho que personas habían llegado, bueno, eso fue lo que me pasaron a mí, el informe, por eso, la redacción de la carta. Si tengo que revisar la orden, bueno, la reunión de ese día, que la busqué y no la encontré para ser más concisa en lo que iba a poner, pero no la encontré en redes, entonces por eso no me puede basar exactamente en las palabras que dijeron. Con respecto a la parte de la invitación que se les ha hecho llegar a la Comisión de Vivienda, nosotros estamos muy interesados en trabajar en ese reglamento, porque la Ley 10199 nos va a beneficiar muchísimo a la asociación. De, hecho, el señor del MIVAH estuvo presente en la reunión anterior que tuvimos y él está muy anuente, y nos dio todo su respaldo, don Manuel, todo el apoyo del Ministerio de Vivienda, porque nuestra organización trabaja honestamente, está bien establecido y tenemos todo al día, ¿verdad?, entonces tratamos de trabajar así. Se envió una carta el 13 de agosto dirigida al Concejo y a la Administración y otra el 28 de agosto del 2025, que fueron las dos últimas, dónde pedíamos que se nos hiciera partícipe de esas reuniones para estar más al tanto y para tratar de trabajar de la mano con la Comisión, la presidenta ha enviado varias email invitándolos a todos ustedes de la Comisión para que nos acompañen y vean cómo es que trabaja la Asociación en sí, cómo son nuestras reuniones, en qué nos basamos, cómo trabajamos y todo lo que tenemos en regla y para que se dé el hecho de que no hay especulaciones, ni malas informaciones, ni partidos políticos, ni mucho menos, es solamente pedirles su asistencia para que vean el manejo de la asociación y para que nos colaboren o para que estén anuentes a todo y nosotros también estar enterados y ver en qué podemos trabajar con ustedes. Esa es la parte, que yo les puedo aclarar con respecto a la correspondencia enviada. Como les digo, voy a revisar el orden del día del martes este que se dice, porque como dice don Ricardo, él no mencionó asociaciones, pero, como dice la presidenta, la única Asociación aquí de vivienda somos nosotros, creo que, si fuera un mal entendido, verdad, si no fue directamente la Asociación de mi parte, externo mis disculpas, pero si es especulaciones de la Asociación en sí, sí nos gustaría saber, porque como le decimos, nosotros trabajamos con estatutos y con la Ley de Asociaciones de la mano, para poder terminar con estas especulaciones y todo esto que nos dejan en mal. Muchísimas gracias.

La señora Eugenia Bermúdez; también bueno, la primera reunión que tuvimos, que le agradezco a Sigrid, también a Geovanni, que nos acompañaron la primera, después ya no volvieron más, pero lo que vamos a hacer de ahora en adelante es no mezclar, pues, y las reuniones las vamos a seguir haciendo con la Junta Directiva para evitar este tipo de cosas y la verdad, sí nos gustaría que nos acompañen en el proyecto, pues en realidad no se habla nada más que de la casa, de cómo va el reglamento de ustedes o de la Municipalidad únicamente, pero de política cero, o sea, cero, ni se va a hablar, porque no, eso no nos interesa, nosotros estamos por y para la comunidad y por la casa, punto. Muchas gracias.

El Presidente Municipal; gracias vecinas.

El regidor Ricardo López; para efecto, reitero, de la buena comunicación, ya hablé de gente de Escazú

1 y si ustedes revisan, cuando se comenzó a tocar este tema en una de las sesiones en el antiguo Country
2 Day, yo hablé de una señora que en un supermercado me dice: “don Ricardo, usted me conoce, sabe que
3 soy de Escazú, por favor, deme una casa, yo sé que en la Muni están”, entonces eso fue como el gran
4 inicio y yo no sé de dónde se está saliendo una mala información y reitero, yo no hablé de la sucesión
5 en ningún momento y estoy casi seguro que hice una reiteración, entonces eso tocará revisar el acta y
6 revisar el audio e igual, en esa línea, si hay una imprecisión y tengo que ajustarla, no tendría ningún
7 problema, como lo hizo la señora secretaria, yo creo que aquí lo que prevalece es el interés en poder
8 buscar soluciones reales de vivienda, reales, en esa línea yo encantado y ojalá puedan informarnos de
9 cuándo va a ser la próxima reunión abierta, desde ya me comprometo a participar, ir a escucharlos y
10 conocer un poquito más de cerca el proyecto y poder seguir trabajando en la consecución, ojalá, de que
11 ese gran sueño se pueda hacer realidad para ustedes y otro montón de escazucoños que yo sé que
12 necesitan un espacio de vivienda para quedarse acá en su cantón. Muchas gracias.

13
14 El Presidente Municipal; gracias a las vecinas, a representantes de la Asociación Monte Moriah, a los
15 compañeros por las aclaraciones brindadas. Aquí con relación a este tema, solo quisiera aportar un
16 comentario sugerencia y una aclaración; el comentario sugerencia sería que, en virtud de que ya se ha
17 indicado tanto aquí como en las reuniones de la Comisión de Vivienda Municipal, que las próximas
18 reuniones y acercamientos con la Comisión de Vivienda, con los regidores, va a ser entre la Junta
19 Directiva y los miembros de la Comisión, tal vez muy respetuosamente solicitar y aprovechar este
20 momento para ver si sería posible plantear que esas reuniones sean, ojalá, entre semana, en un horario
21 de lunes a viernes, en virtud de que ya no va a ser con todo el grupo, para facilitar también la asistencia.
22 por, ejemplo, el primer sábado de marzo en la noche, cumple años mi papá, son fechas complicadas, los
23 sábados en la noche son fechas un poquito complicadas, pero pudiendo ahora, dado que el grupo va a
24 ser más reducido, tal vez con la debida antelación, si pudiéramos coordinar entre semana, yo se los
25 agradecería mucho. Eso para tenerlo en consideración. Y lo último; era hacer una aclaración puntual,
26 porque yo sé que a veces el tiempo pasa y a veces nos olvidamos de algunas cositas, entonces nada más
27 para recordar que la moción para promover la integración de una Comisión Mixta para el desarrollo del
28 Reglamento de Vivienda Municipal de Escazú, fue una moción que presentamos mi persona y don
29 Ricardo o don Ricardo y mi persona, nada más aclarar que fue una moción compartida entre los 2, para
30 efectos de aclarar la autoridad de la moción, porque yo también tuve mi granito de arena en que la
31 Comisión se creara y todo el trabajo que se ha venido hecho, y obviamente, yo reconozco, por supuesto,
32 también la labor de don Ricardo y la iniciativa de don Ricardo, pero nada más recordar que fue una
33 iniciativa conjunta, eso era una importante aclaración que quería hacer. Gracias.

34
35 El regidor Ricardo López; sí, sí, totalmente de acuerdo. La moción de creación de la Comisión, sí,
36 efectivamente, fue compartida, Mario lleva razón en eso, pero quien presentó la moción de la creación
37 del Reglamento, sí fui yo quien la presentó en su momento. Entonces, a raíz de esa moción se presenta
38 la moción de creación de la Comisión para formular el reglamento. Podemos buscarlo, pero igual acá,
39 yo creo que lo que importa es sacar ese reglamento lo antes posible, indistintamente quién lo hizo.

40
41 El Presidente Municipal; por supuesto y para eso trabajamos todos los lunes, como saben, bueno, doña
42 Eugenia sabe, este lunes estuvimos trabajando ahí, estuvieron algunos compañeros de la Comisión y

1 todos los lunes vamos a estar trabajando, recordarles también a los vecinos, porque esto es un tema
2 importante, las comisiones son públicas, entonces, cualquier persona que desee darle seguimiento al
3 trabajo que lunes a lunes se hace, para que puedan consultar, opinar, darle seguimiento al proceso que
4 se hace desde la Comisión, también poder, en todo caso, ver un poco la participación de nosotros, los
5 miembros de esa Comisión, que lunes a lunes nos reunimos, para que también puedan tener muy claro
6 el panorama de cómo se viene trabajando desde la Comisión, todas las personas están cordialmente
7 invitadas a solicitar el link- son reuniones virtuales, a la Secretaría del Concejo Municipal para que le
8 podamos facilitar esos links y a partir de ahí, que puedan darle seguimiento a lo que se está trabajando
9 en esa Comisión, en la que, bueno, por, supuesto, de lunes a lunes los miembros de la Comisión estamos
10 ahí presentes, dando, haciendo todo lo posible para avanzar en lo que es el Reglamento de Vivienda,
11 porque es lo que realmente, efectivamente y bueno, esperamos estar entrando, por cierto, en una etapa
12 muy productiva en la que con el apoyo de la Administración, esperamos avanzar, dar un salto grande,
13 importante, en esta materia de aquí a mayo de este año.

14
15 La regidora Marcela Quesada; saluda a los presentes. Yo sí he ido y he tenido la oportunidad de
16 acompañarlos en varias actividades y otras también diversas, de otras organizaciones en el cantón, pero
17 sí he tenido la oportunidad de ir a varias, calculo que he ido como unas 4 o 5, inclusive la inicial que
18 llegó doña Sigrid y don Geovanni estuvimos ahí, don Mario, también. Yo he sido partícipe de lo que se
19 acota en estas reuniones, esta última donde deviene este tema, estuvo don Manuel y Daniela del MIVAH,
20 yo creo que se pueden dar malas interpretaciones siempre, por parte de agremiados o por parte de terceros
21 e indiferentemente quien haya presentado la moción, indiferentemente, quien haya compulsado este
22 tema, que viene desde hace años, porque ustedes tienen constituido esto desde hace años, lo importante
23 es mostrar interés y apoyarlos con este proyecto, se está avanzando, sí, paso a paso. Yo, tal vez en la
24 primera reunión fui un poco directa y fui muy cruda y yo recuerdo lo que yo dije, esto no es fácil, esto
25 va a llevar su tiempo, porque hay que ser conscientes que esto se lleva su tiempo, no teníamos ni
26 reglamento ni nada, pero es un sueño y hay que hacerlo realidad y yo creo que los sueños se construyen
27 solo y únicamente realizándolos, trabajando y dándolos por un hecho. De mi parte, yo, si quiero acotar
28 que ahí nunca se ha hablado de temas políticos, ni ofrecimientos, al menos en lo que yo he escuchado,
29 ya el resto yo no puedo dar por un hecho. Y en todos los grupos siempre van a haber chismes, siempre
30 van a haber problemas, siempre van a haber envidias, rivalidades, pero eso hay que hacerle muy poco
31 caso, ustedes dedíquense a la creación, con lo que se dio fin a esto, y a darle un seguimiento y que, de
32 verdad, Dios les abra el camino para que puedan tener su casita. Buenas noches.

33
34 El Presidente Municipal; bueno, gracias, y creo que quedamos con ese tema.

35
36 **Se continúa con el Artículo de Correspondencia.**

37
38 El Presidente Municipal; continuamos, compañeros. Vamos a la lectura a la última carta del día de hoy,
39 a la última nota del día de hoy, que indica lo siguiente:

40 “Municipalidades Escazú
41 Alcaldía Municipal
42 Orlando Umaña Umaña

1 *Alcalde.*

2 *Asunto: Exclusión técnica y omisión de protocolos de Bienestar Animal.*

3 *Estimado Señor:*

4 *Reciba un cordial saludo. Por este medio y, a nombre de los miembros de la Comisión de Bienestar*
5 *Animal, deseo manifestarle, con el debido respeto, nuestra absoluta disconformidad ante la exclusión*
6 *deliberada de esta comisión, en la reunión de cierre logístico sostenida el día 17 de febrero con la*
7 *Asociación de Boyeros y organizada, según se nos ha informado, por la vicealcaldía municipal.*

8 *Esta exclusión no es un simple descuido administrativo; es una vulneración directa a nuestras facultades*
9 *de fiscalización. En ese sentido, es importante recordar que, según la Ley de Bienestar Animal, (Ley*
10 *número 7451) y sus reformas (Ley número 9458), el Estado y las municipalidades tienen la obligación*
11 *irrenunciable de garantizar el trato digno y la protección de todo animal en espectáculos públicos. Al*
12 *habernos retirado de las reuniones de coordinación, la Administración Municipal debe asumir toda la*
13 *responsabilidad legal, civil y administrativa ante cualquier incidente, cuadro de estrés térmico, lesiones*
14 *o actos de maltrato que puedan ocurrir durante el desfile y que en años anteriores pudieron haber*
15 *ocurrido sin la supervisión necesaria*

16 *En razón de lo anterior, de igual forma, solicitamos, bajo el amparo del derecho de petición (artículo*
17 *27 de la Constitución Política), la justificación técnica por la cual se prescindió del criterio de esta*
18 *comisión, contraviniendo el espíritu de articulación técnica que dicta el Código Municipal. De igual*
19 *forma, solicitamos la remisión del acta o minuta de la reunión celebrada el pasado 17 de febrero,*
20 *detallando los protocolos de hidratación, zonas de descarga, asistencia veterinaria y control de*
21 *implementos (chuzos, yugos, etcétera) acordados.*

22 *La protección animal no es una opción discrecional de la Administración, es un mandato legal.*
23 *Advertimos que, de presentarse irregularidades en el bienestar de los animales durante el evento, esta*
24 *Comisión procederá a elevar las denuncias correspondientes ante SENASA y la Contraloría General de*
25 *la República por omisión de funciones.*

26 *Atentamente,*

27 *Máster Mario Arce Guillén*

28 *Regidor*

29 *Coordinador de la Comisión de Bienestar Animal”*

30 *Con relación a este tema y de previo dar la palabra, tal vez don Orlando, para aclarar un poco la situación,*
31 *básicamente, y lo digo muy claramente, porque ustedes, yo nunca en mi vida me arrojo la autoría ni la*
32 *iniciativa de cosas que no han sido mías, yo soy muy claro a la hora de darle méritos a las personas que*
33 *proponen las cosas, yo si quiero ser muy claro, don Orlando, yo apoyo la suscripción de esta carta, por,*
34 *supuesto, pero si quiero ser claro, que esto no es un tema mío, sino que esto nace de una discusión*
35 *promovida en el espacio de chat, si lo quiere ver así, de la Comisión de Bienestar Animal, donde*
36 *diferentes compañeras, compañeros manifestaron efectivamente, digámoslo así que de forma*
37 *extraoficial se nos compartió información de que hubo esta reunión, o sea, tenemos conocimiento de que*
38 *hubo la reunión, eso es un hecho, que se planteó como un cierre logístico, pero que, una vez más, no se*
39 *nos incluyó en ningún momento la Comisión de Bienestar Animal. Entonces, como usted bien lo sabe,*
40 *y eso no lo estamos discutiendo en la carta, hace unos meses se toma la decisión de que las*
41 *coordinaciones que se venían haciendo desde la Oficina de Bienestar Animal, se iban a estar retomando*
42 *por parte de Cultura, pero en ningún momento, por lo menos así lo habíamos entendido, se nos había*

1 excluido de la totalidad del proceso de coordinación. Y bueno, si bien entendemos que las partes que
2 tienen que ver con la parte cultural, valga la redundancia, es lógico que los encargados de la Oficina de
3 Cultura la están coordinando, no hemos vuelto a tener información alguna sobre qué está pasando con
4 todo el tema relacionado con la dimensión de lo que es el bienestar animal, esos protocolos de los que
5 aquí se hacen referencia. Entonces, según se nos informa, hubo una reunión de cierre que fue liderada
6 por la Vicealcaldía Municipal y aquí, si hay que corregir, usted más bien nos aclara, por favor y según,
7 bueno, por lo menos como le digo, según la información que tenemos, esos aspectos de bienestar animal
8 no fueron desarrollados, si fueron desarrollados, no tenemos esa información. Entonces, lo que nosotros
9 queremos, primero es estar claros si esos temas sí están siendo contemplados al día de hoy y lo segundo,
10 fundamentalmente, tener claro la información que se solicita y sí, don Orlando, con todo el respeto del
11 caso, desde la Comisión de Bienestar Animal, que es un órgano colegiado, y aquí tenemos a varios
12 compañeros, todos estamos presentes y por supuesto, si alguno quiere hacer uso de la palabra,
13 bienvenido. es para manifestar lo que quiera manifestar, sí, nos preocupa, digamos, la exclusión total
14 que se nos ha dado, porque no hemos vuelto a ser convocados a ninguna reunión de absolutamente nada,
15 ni nadie ha presentado ante la Comisión de Bienestar Animal, cuáles van a ser las medidas de seguridad,
16 los protocolos de todo lo que aquí se decía: hidratación, manejo de implementos, etcétera. Porque esos
17 eran temas que sí se venían trabajando cuando la Comisión de Bienestar Animal estaba participando en
18 estas reuniones, entonces, concretamente, va en esa línea y siempre, por supuesto, con todo el respeto al
19 caso, pero sí, en este caso sí es necesario hacer patente la molestia, no por un tema personal, sino porque
20 nos preocupa muy, muy fuertemente, nos preocupa que esa parte haya sido dejada de lado y si no ha
21 sido dejada de lado, más bien lo que se ha dejado de lado es la información que se le está suministrando
22 a la Comisión de Bienestar Animal al respecto. Entonces, eso para básicamente aterrizar el tema de la
23 naturaleza de la carta y la información que se solicita, desde luego, como corresponde. Eso en relación
24 con ese tema.

25
26 El Alcalde Municipal; saluda a los presentes. Yo sí, estoy seguro de que doña Ligia, la Vicealcaldesa,
27 no giró la instrucción de la reunión, porque ella me comenta cuando hay una reunión y me comparte
28 para poder acompañarla, puede ser que el Departamento de Cultura, creo que sí los convocó para hacer
29 las reuniones que siempre realizan, tendría que revisar, ver qué fue lo que hicieron y como dice la carta,
30 si hay que pasarles una minuta de la reunión, no habría ningún problema. Cristian, también tiene más
31 información del tema de la reunión.

32
33 El funcionario Cristian Boraschi; sí, don Mario, muy buenas noches, tengan todos y todas. A la reunión
34 estuvieron invitados compañeros de la gerencia, entonces estoy enterado de, por lo menos grosso modo,
35 lo que se conversó. La reunión fue convocada por la compañera Jimena y fue convocada a todos los
36 grupos organizados que tienen que, o por lo menos que tienen responsabilidad; Fuerza Pública, Cruz
37 Roja, Policía Municipal, SENASA y demás, y sí le puedo decir, porque me lo comentaron, de que
38 estuvieron milagrosamente, porque por dicha más bien estuvieron más bien más presencia 3 personas de
39 SENASA y le dijeron inclusive a la gente del boyero, que ellos iban a ser muy estrictos en el tema del
40 bienestar animal y que, incluso si veían algunas situaciones, les iba a parar el desfile, inclusive entiendo
41 que algunos representantes de la Comisión del Boyero, como que no les gustó mucho la advertencia que
42 les hizo SENASA, que vino un doctor de esa institución y le dijo que sí iban a revisar muchísimas cosas

1 y entonces la gente ésta respondió que ellos no se lo habían pedido antes y demás, entonces como que
2 se asustaron un poquito, pero sí le fueron muy puntuales y muy explícitos en decirle que le iban a pedir
3 varios requisitos durante el desfile y que si no se los paraban por un tema de agresión y posible maltrato
4 animal hacia las yuntas que iban a llegar ahí.

5
6 El Presidente Municipal; muchas gracias, don Cristian y don Orlando, por la información. Bueno, yo
7 creo que, en lo personal, eso nos alegra a todos los miembros. Muchas gracias por esas aclaraciones
8 iniciales. Igual, vamos a esperar, por, supuesto, la minuta y los demás documentos solicitados para tener
9 eso más claro, pero, como pueden darse cuenta, el problema a veces es no tener la información. Y
10 también, don Orlando, yo le solicitaría amablemente y respetuosamente que, si todavía quedan reuniones
11 a realizar de coordinación logística con los diferentes involucrados, tanto de la parte privada como de la
12 parte municipal, o bien para futuras actividades que se vayan a hacer, porque todos los años se hace esto,
13 por favor, que se tomen cuenta a la Comisión de Bienestar Animal, porque es un poquito extraño oír que
14 estuvo SENASA representado y nosotros que somos la Comisión de Bienestar Animal del Concejo
15 Municipal, no se nos informó. Yo creo que fuimos, como dicen, el único que no fue invitado al baile,
16 entonces, sí, sí, tal vez tener en cuenta eso para futuras ocasiones, por favor, y así pues, nos evitamos
17 cualquier situación de incomodidad de parte de los compañeros. Eso en relación con ese tema, pero
18 gracias por las aclaraciones iniciales brindadas.

19
20 La regidora Silvia Castro; saluda a los presentes. El año anterior, a raíz de la presentación del Día del
21 Boyero, la Comisión de Bienestar Animal, Doris y yo, que fuimos las que estuvimos en esa reunión con
22 la gente de SENASA y la gente del Boyero, se presentó un informe de parte de SENASA de todas las
23 deficiencias que encontraron en el recorrido, de lo que ellos pedían que se modificara y de hecho, la
24 Comisión presentó aquí un informe, para que fuera conocido, si nos participaron en esa ocasión, sin
25 embargo; ahora, como usted bien lo dice, nos dejaron de lado, no fuimos parte de nada, simplemente se
26 nos dijo que ya no más, entonces, si, si nos quedamos, pues, como en el aire, porque nosotros, si
27 habíamos hecho una gestión, habíamos conversado con la gente del boyero para que también pusieran
28 las barbas en remojo y vieran que el informe de SENASA no era atacando a nadie, era simplemente
29 haciendo una acotación de todo lo que se encontró en el camino, pero este año que creíamos que nos
30 iban a tomar en cuenta, porque hasta nos ofrecimos para ir de voluntarios y colaborarles. pero, bueno,
31 nos dejaron por fuera en esta ocasión, no sé siquiera si vamos a conocer el informe de SENASA, que
32 siempre lo hace después de la parte del boyero, siempre hacen un informe en donde indican que había
33 bueno y que había malo, pero bueno, no sabemos qué va a pasar. Gracias, don Mario.

34
35 La regidora Doris Agüero; saluda a los presentes. Yo también estoy en esa Comisión y recuerdo que la
36 última del año pasado fue cuando se dio de que la funcionaria de la Administración, digamos, Neuyith
37 Soto, ella era la coordinadora de Bienestar Animal y entonces, ese día, que fue la última reunión que
38 tuvimos, Neuyith dijo que ya hasta ahí, o sea, que ya ella ya no podía seguir por orden de la
39 Administración, ya no podía seguir trabajando con nosotros en la Comisión de Bienestar. Entonces ahora
40 que don Cristian mienta a Jimena, sí, entonces Jimena fue la que quedó como coordinadora de la
41 Comisión y ese día ella tomó nota, bueno, yo le dije quiénes éramos los que estábamos en la Comisión
42 e incluso a mí me tomó el teléfono, el correo y todo, pero igual, lo que han pronunciado los compañeros

1 no nos tomaron en cuenta, estábamos trabajando muy bien en esa Comisión y este año para el boyero ya
2 estábamos preparando para, o se estaba trabajando para este año, lo del boyero, trabajar en ayuda y todo,
3 porque el año pasado se presentaron muchas anomalías dentro del desfile y todo, entonces no sabían
4 pues, junto con SENASA y Ministerio de Salud y todas las entidades pertinentes, nos habían pues pedido
5 que la Comisión les ayudáramos a trabajar, pero sí me sorprende que ya no sé, desde el año pasado no
6 nos convocan a nada, no nos toman en cuenta como Comisión, entonces, eso es lo que yo quiero externar,
7 porque entonces las comisiones no sé para qué las forman, si en realidad, como dicen, no nos toman en
8 cuenta para nada, entonces vamos a ver qué pasa, don Orlando. Bueno, muchas gracias.

9
10 La síndica Catarinna López; saluda a los presentes. Yo, nada más, quería confirmar una cosa y hacer
11 una observación de otra. Lo primero es que, en efecto, doña Ligia no fue quien convocó a la reunión,
12 don Mario y las personas miembros de la Comisión de Bienestar Animal. Ya yo lo confirmé con ella
13 directamente y, como decía don Cristian, fue Jimena, de la parte cultural, entonces, sí me parece
14 importante hacer esa aclaración, porque en la nota se habla directamente de la vicealcaldía y
15 Vicealcaldesa solo hay una, porque la otra renunció, entonces se está hablando directamente de doña
16 Ligia y me parece importante poder aclarar que no fue doña Ligia la que convoca la reunión. Y en
17 segundo lugar, tal vez alineado a lo que decía doña Doris, el tema de la creación de la Comisión de
18 Bienestar Animal, compañeros, yo, con mucho respeto, les insto a revisar el acuerdo de la creación de
19 la Comisión de Bienestar Animal, esto porque esta es una comisión especial, según el Reglamento de
20 Mociones y Acuerdos del Concejo Municipal, de sesiones, perdón, y de acuerdos, las comisiones
21 especiales se crean con un objetivo y una vez que se cumple el objetivo, pues la comisión termina. El
22 tema es que el acuerdo de la Comisión de Bienestar Animal, que es una comisión especial, no dice cuál
23 es el objetivo de la comisión, sería bueno que lo revisemos, incluso yo revisándolo, uno de los
24 fundamentos para crear la Comisión es la Ley de Vivienda Municipal y no tienen nada que ver los
25 acuerdos que se citan, los artículos que se citan, se cita el artículo primero y el veintitrés, que eso tiene
26 que ver con vivienda municipal, no tiene nada que ver con bienestar animal, eso como una observación.
27 Y en segundo lugar, no se pone un objetivo, entonces me parece, para que lo valoren ustedes, si el
28 objetivo de ustedes es planificar el boyero, el año pasado, ya quedamos claros que los regidores y
29 regidoras no pueden planificar fiestas municipales, si el objetivo es fiscalizar el boyero, entonces debería
30 agregarse en el acuerdo, debería modificarse este acuerdo, porque tiene mucha razón, doña Doris, la
31 Comisión, a como está en el acuerdo ahorita, no está haciendo nada, porque no tiene un objetivo.
32 Entonces sí, llamarlos a la revisión de este acuerdo, es el acuerdo AC-357 del 2024, ahí, pues, yo sé que
33 Priscilla lo tiene y que todos lo tenemos en nuestra información de las sesiones y me parece que sería
34 bueno para evitar confusiones en el futuro y para que no digan: “ah, es que nos excluyeron”, bueno, pero
35 no puede adivinar la Administración que se está haciendo, si no tenemos un objetivo claro en la
36 Comisión. Y yo sé que probablemente ustedes, a lo interno, tengan objetivos de trabajo, pero esos
37 objetivos no están en el acuerdo y eso es lo que podría estar afectando la logística del trabajo de la
38 Comisión. Entonces, esa sería mi observación espero que la reciban con mucho respeto, ustedes son los
39 que decidirán si cambian o no cambian el acuerdo, pero sí sería bueno poder modificarlo para que la
40 Comisión tenga un objetivo y pueda trabajar por ese objetivo. Muchas gracias.

41
42 El regidor Ricardo López; así como no me arrojó la representación de autoría de mociones, tampoco me

1 voy a arrojar el mérito de aconsejarlos, pero sí acepto el consejo o el comentario que hace doña Catarinna
2 en relación con revisar ese acuerdo y otros vinculados a comisiones especiales, porque sí es importante
3 que se defina cuál es el objetivo y cuál es el plazo, sin ser yo abogado, si eso no está estipulado
4 claramente en ese acuerdo fácil, fácil, se cae, se cae solo. Entonces sí es un tema que hay que revisar,
5 porque no podemos pretender que comisiones especiales tengan facultades de comisiones permanentes,
6 la ley no les da esa facultad, pero eso como comentario en relación a la última retroalimentación que
7 hace doña Catarinna, y sobre este tema, sí me parece importante en el fondo, lo que ha hablado don
8 Mario en el sentido de la participación de la Comisión, indistintamente el trasfondo, pero yo creo que
9 esto se pudo resolver, compañeros, recordemos que tampoco las comisiones actúan de manera orgánica,
10 debe haber algo que las motive. Aquí se hubiese resuelto fácilmente, inclusive todavía estamos a tiempo
11 compañeros, una nota de cualquier regidor que traslade eso, la petición a la Comisión de Bienestar
12 Animal y acá estoy seguro de que vamos a aprobar un dictamen orientado a pedirle a la Administración
13 que tome en cuenta a la Comisión o a sus miembros para los trabajos vinculados al Día del Boyero. Yo
14 creo que acá todos compartimos el tema de la protección animal y nadie va a querer que maltraten ningún
15 buey ni ningún otro animal dentro del desfile, entonces, mire todo lo que llevamos ya, 25 minutos tal
16 vez en algo que se pudo resolver con una nota, dictaminar y solicitarle a la Administración interponer
17 sus buenos oficios, básicamente, gracias.

18
19 La regidora Silvia Castro; si mal no recuerdo y la memoria no me falla, yo creo que esta Comisión se
20 creó porque empezaron a llegar denuncias de maltrato animal y no teníamos todavía una funcionaria
21 municipal que atendiera estos casos, si la memoria no me falla, creo que ese fue el sentir en ese momento,
22 tal vez guarda razón Cata en que no tenía el acuerdo como tal una finalidad, pero sí recuerdo que la
23 finalidad era esa, que desde la Comisión se conocieran esos casos y se mandaran a la Administración,
24 pero creo que fue por eso, porque todavía no había una funcionaria nombrada, me parece que esa fue la
25 razón por la cual se creó esta comisión especial.

26
27 El Presidente Municipal; bueno, aquí yo creo que hay que hacer algunas aclaraciones importantes,
28 compañeros, y tal vez con eso ya vamos a poder dar el cierre a este tema y continuar con la sesión.
29 Primeramente, agradecer siempre todo comentario, toda sugerencia, claramente se entiende de las
30 buenas intenciones de mejorar, de continuar mejorando, toda moción, toda propuesta es mejorable,
31 vamos a revisar esta moción, lo que fue lo de la comisión, para ver un poco el tema de los objetivos, me
32 parece algo muy oportuno. Pero si hacer una aclaración, de conformidad con el Código Municipal, las
33 comisiones especiales se crean para un objeto determinado, pero no se les establece un plazo
34 determinado, los objetos determinados pueden perdurar en el tiempo, les voy a dar un ejemplo, la
35 Comisión del Plan Regulador, hay comisiones reglamentarias especiales creadas en Concejos
36 Municipales que llevan muchos años, que son para revisión de reglamentos, por ejemplo, caso de San
37 José, no es un tema que se tiene que acabar en un determinado tiempo, aquí, bueno, si estoy equivocado,
38 Carlos me aclara, pero como un plazo específico, porque en ese caso imagínense, habría que crear una
39 Comisión de Plan Regulador cada año, cada 2 años, entonces, sí son para un objeto determinado, pero
40 el objeto determinado no tiene una caducidad específica en el tiempo y cualquier cosa, don Carlos, ahí
41 más bien, si me corrige, estoy equivocado, por lo menos porque así es como se ha venido sucediendo y
42 si fuese el contrario, pues habría que anular una cantidad de acuerdos municipales que han salido de

1 comisiones que han, la Comisión del Plan Regulador perduró, creo que 9, 10 años, se puede imaginar la
2 clase, antes de que se suspendiera su integración o 15 años, me parece, del 2005 al 2019. Se podrán
3 imaginar la nulidad que eso acarrearía si nos pusiéramos a, entonces yo creo que es importante, tal vez,
4 dimensionar eso. Pero el tema de los objetivos sí es muy válido y creo que es algo que perfectamente, si
5 ustedes me preguntan a mí, ¿cuál es el objeto de la Comisión de Bienestar Animal?, atender todas las
6 denuncias, atender todos los proyectos, todo lo que tenga que ver con bienestar animal, ese es un objeto
7 específico, pero difícilmente ese objeto se va a acabar, porque acabar sería decir que, hemos logrado el
8 bienestar animal absoluto y no hay animales en la calle y no hay animales maltratados, estamos en
9 Holanda, una cosa así, la realidad nuestra aquí en Escazú y en todos los cantones del país, creo que
10 estamos a muchos, muchos años, ojalá esto fuera fácil de lograr, pero creo que es un tema que
11 definitivamente deberá perdurar en el tiempo, eso por un lado. Por otro lado, nada más la aclaración y
12 yo quiero que se entienda de verdad, o sea, yo creo que es importante plantear las consultas y tal vez
13 algunos temas desde la lógica que deben verse, la carta está dirigida a la Administración Municipal, tema
14 que tiene que ver con cuestiones o acciones que se dan desde la Administración Municipal, de hecho, la
15 carta dice la Vicealcaldía Municipal, no se menciona el nombre, quien mencionó el nombre de la
16 funcionaria fue don Orlando y yo quiero aclarar que esto no es un tema partidista, ni político, yo entiendo
17 que compañeras de la misma fracción quieran hacer alguna manifestación al respecto, pero nada más
18 quiero recordar que esto no es un tema político, las consultas se están planteando a la Administración
19 porque tiene que ver con un tema municipal. Entonces nada más para aclarar que aquí no hay
20 absolutamente nada político detrás y lo que aquí se busca es una solicitud de información y se plantea
21 un malestar ante la Administración Municipal y es por eso que, más bien le agradezco a don Orlando las
22 aclaraciones brindadas, y la colaboración brindada, pero no es un tema partidario, y en ese caso, para
23 aclarar que no va por ahí la cosa, sino es por la situación puntual que se dio en el marco de esa reunión.
24 Y ahí, para recapitular un poco lo que ya algunas compañeras han mencionado, efectivamente las
25 comisiones actúan a solicitud de parte, pero en este caso la comisión por iniciativa también de la propia
26 asociación y de la Oficina de Bienestar Animal, fue la que empezó a trabajar a solicitud de la parte
27 administrativa en el marco de la logística de la celebración del boyero y en ese sentido, lo que aquí se
28 quiso hacer fue hacer un recordatorio de que es importante que estos temas que tienen que ver desde
29 luego, como cualquier otra actividad, no es solo el boyero, podría haber otro montón de actividades, con
30 relación a animales y eso es importante simplemente que se considere, pero vamos a atender el tema,
31 desde luego, y vamos a hacer las gestiones respectivas mediante mociones. A mí me parece, con todo
32 respeto, un poco burdo tener que hacer una moción para pedir a la Administración que nos temas de
33 bienestar animal tome en cuenta la Comisión de Bienestar Animal, pareciera que es algo lógico y no me
34 parecía con toda sinceridad y respeto que eso requiriera una moción, pero bueno, lo vamos a valorar con
35 los compañeros de la Comisión y si es necesario traer una moción por parte de los compañeros de la
36 Comisión de Bienestar para que quede establecido, algo que, bueno, en principio es parte de la lógica
37 racional, pues lo podemos hacer, no hay ningún problema, pero bueno, esas serían las aclaraciones
38 respectivas.

39
40 El regidor José Campos; yo creo que la Comisión se creó porque no había oficina y crearon la oficina,
41 entonces el objetivo de la comisión se cumple, entonces ya no tiene función la Comisión, porque era una
42 comisión especial, así lo veo yo, Ricardo. No sé, don Carlos, tal vez me puede aclarar ese punto, don

1 Carlos. Gracias.

2
3 El Presidente Municipal; vamos a dar la palabra a doña Jessica. Y bueno, por supuesto, aquí toda opinión
4 es respetable. Sí quisiera manifestar propiamente que yo sí no estoy de acuerdo con eso, don Tino, yo
5 creo que la Comisión y la oficina pueden coexistir, otra vez más el ejemplo de la Comisión del Plan
6 Regulador y la Oficina del Plan Regulador, así que es posible la coexistencia y cumplen objetivos muy
7 diferentes una y otra, eso nada más para y más bien se complementan, eso es lo que se estaría viendo,
8 pero en todo caso vamos a hacer la revisión del acuerdo y ténganlo por seguro que la próxima semana
9 vamos a traer la propuesta que estoy seguro va a recibir el apoyo unánime de los compañeros, porque
10 yo creo que aquí todo lo que sea en favor del bienestar animal, lógicamente va a tener el apoyo del
11 Concejo Municipal, no lo pensaríamos de otra manera. Así que, bueno, vamos a traer en todo caso lo
12 que se pueda corregir o mejorarse, corrige y se mejora, para eso estamos, compañeros. Más bien yo les
13 agradezco la buena voluntad detrás de estas palabras que nos han compartido esta noche.

14
15 La síndica Jessica López; lo mío es muy cortito. Compañeros, si tal vez desde la Comisión de Bienestar
16 Animal se han visto situaciones en otros años, han tenido la experiencia que sí se, verdad, ojalá que no
17 se diera yo creo que la mayoría de aquí nos preocupa que algún animal esté sufriendo algún tipo de
18 maltrato, creo que, pienso, no sé, los organizadores, no es la Municipalidad, la organización viene de la
19 Asociación del Boyero, entonces tal vez para el próximo año trabajar directamente con la Asociación
20 del Boyero, que son los organizadores de la actividad, tal vez la Municipalidad ayuda a la organización
21 del boyero a complementar todas las actividades y de verdad, es una actividad bastante grande y que se
22 ocupa ayuda de la Municipalidad, pero los verdaderos organizadores es la Asociación del Boyero.
23 Entonces, tal vez sería, como mencionaron los otros compañeros, poner una carta de cualquier regidor y
24 proponer que se haga una reunión con la Asociación del Boyero para que así se trabaje de la mano con
25 la Asociación del Boyero directamente, que son los directores responsables. Muy humilde comentario,
26 no estoy diciendo que hagan lo que tal vez digo, pero sencillamente quiero externar mi pensamiento.
27 Gracias.

28
29 La regidora Ana Barrenechea; buenas noches a todos. Dos cosas. Bueno, Jesse, sí, así se venía
30 trabajando, se venía trabajando con la Asociación de Boyeros, tuvieron unas reuniones, precisamente es
31 lo que dice Doris hasta que llegó un momento en que dijeron, por órdenes de Administración, no se va
32 a trabajar más y se acabó. Con el punto de don Tino, don Tino es una sola persona para todo Escazú,
33 usted no se imagina todos los casos de maltrato, de abandono, de tantas cosas que salen diariamente aquí
34 en Escazú, una sola persona no da basto, una Comisión tampoco puede hacer mucho, pero es un apoyo
35 para esta muchacha, yo creo que eso es lo que hay que tomar en cuenta, no es si la Comisión tiene, en
36 principio tiene fin o que si los artículos, no, hay que ver la realidad del asunto y la realidad es que una
37 sola persona no puede ver todo Escazú.

38
39 El Presidente Municipal; bueno, creo que ha sido definitivamente una conversación bastante
40 enriquecedora. Estaremos trabajando con los compañeros de la Comisión, revisando el acuerdo de
41 conformación y puntualizando desde luego los objetivos, que como les planteaba, creo que son objetivos
42 que van a perdurar muchos años en el tiempo, y bueno, en ese sentido no hay ningún problema. Por

supuesto, la Comisión irá cambiando en su integración, pero los objetivos ahí seguirán existiendo y bueno, vamos a estar atentos a también esperando la información que muy gentilmente don Orlando ya nos indicó que nos va a estar facilitando y bueno, vamos a tratar, creo yo que con este intercambio don Orlando, creo que es muy posible que ya podamos mejorar y agradeciéndole desde ya sus buenos oficios para que lo que sea la comunicación, etcétera, con relación a estos temas, pues, sea tal vez más asertiva y no haya ninguna situación, digamos, que pueda generar ninguna incomodidad y una vez más, siempre desde la preocupación, en este caso, del bienestar animal, que creo que eso es algo en lo que todos estamos de acuerdo. Gracias.

Compañeros, con esto estaríamos dando, una vez leídas las cartas respectivas, estaríamos dando por finalizado el apartado segundo de correspondencia.

Inciso 1. Geovanni Vargas Delgado, Vecino del cantón.

Remite correo electrónico con solicitud de audiencia ante la Comisión de Cultura y Deporte del Concejo Municipal.

Se remite a la Comisión de Cultura y Deporte.

Inciso 2. Keilin Urtecho Obando, Asesora Sindical – ANEP.

Remite oficio ANEP-UDO-0077-2026 donde en atención al acuerdo AC-026-2026, adoptado por el Concejo Municipal de Escazú en la Sesión Ordinaria No. 092, Acta No. 136 del 03 de febrero de 2026, y específicamente en cumplimiento de lo dispuesto en el punto 5, mediante el cual se solicita a las organizaciones sindicales con representación en la Municipalidad de Escazú acreditar formalmente a sus representantes ante la Mesa de Trabajo Tripartita, nos permitimos comunicar lo siguiente:

Se acreditan como representantes sindicales ante la Mesa de Trabajo Tripartita a las siguientes personas:
• Pilar Delgado Yalico • Odir Soto Mesen. Asimismo, se informa que dichas personas estarán acompañadas por el equipo asesor de la Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados (ANEP), conformado por: • Rafael Mora Solano • Keilin Urtecho Obando • Licda. Karen Carvajal Loaiza. Agradecemos se tenga por realizada la acreditación correspondiente para los efectos administrativos y de coordinación que procedan.

Se toma nota.

Inciso 3. Secretaría Técnica de Salud Mental.

Remite correo electrónico donde se invita a las ONG a inscribirse para la participación y representación ante el Consejo Nacional de Salud Mental y su órgano técnico asesor, de manera que puedan contar con voz y voto en los procesos de toma de decisiones vinculados a la salud mental desde la sociedad civil organizada. La fecha límite para presentar la documentación es el 26 de febrero de 2026 de inscripción para participar en el Consejo Nacional de Salud Mental (CNSM) y en el Órgano Técnico Asesor (OTA). Estas representaciones se realizan conforme a la normativa nacional vigente. Se remiten los formularios

correspondientes al proceso de inscripción los cuales también podrá descargar del link ST Salud Mental en Inscripción ONG:

- Requisitos para participar en el OTA
- Requisitos para participar en el CNSM
- Formulario de inscripción al OTA (para completar)
- Formulario de inscripción al CNSM (para completar)
- Boleta de integrantes de la ONG (para completar)

Se remite a la Administración.

Inciso 4. Kamran Kamyab.

Remite correo electrónico dirigido al señor Mario Arce donde indica que el presente correo tiene por finalidad solicitarle, respetuosamente, una reunión según su disponibilidad. Esta solicitud tiene por finalidad discutir aspectos varios relacionados con la carta que presenté el 16/02/2026 ante el Concejo concerniente permiso municipal N° 207-05 Proyecto Condominio “Terrazas del Ángel”.

Se remite a la Presidencia.

Inciso 5. Daniella Agüero Bermúdez, Jefa Área Legislativa VII, Asamblea Legislativa.

Remite oficio AL-CPEDIS-0397-2026 donde la Comisión Especial de Discapacidad y Adulto Mayor, aprobó una moción que dispuso consultar su criterio sobre el proyecto de ley Expediente N.º 25.282 LEY PARA LA CREACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ALBERGUES ESTATALES Y CENTROS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA PERSONA ADULTA MAYOR EN SITUACIÓN DE CALLE O ABANDONO. De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 02 de marzo del año en curso, y de ser posible, enviar el criterio de forma digital. Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2065, 2243-2430, 2243-2890 o al correo electrónico DAB@asamblea.go.cr, adacosta@asamblea.go.cr.

Se toma nota.

Inciso 6. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.

Remite oficio COR-AL-442-2026 donde se traslada el oficio COR-RHM-0244-2026 suscrito por Gestión de Recursos Humanos y Materiales, en el cual remite la circular de evaluación del desempeño al Concejo Municipal, para su conocimiento y aplicación.

Se remite a la Comisión de Evaluación del Desempeño.

Inciso 7. Mariana Zamora Guzmán, Área de Comisiones VIII, Asamblea Legislativa.

1 Remite oficio AL-CPGOB-0644-2026 donde la Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y
2 Administración, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos,
3 ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley N.º 25.328 “LEY DEL SISTEMA
4 NACIONAL DE INFORMACIÓN TERRITORIAL (SNIT)”. De conformidad con lo que establece el
5 artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo
6 de ocho días hábiles que vence el 04 de marzo y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital. En
7 caso de que la repuesta sea remitida vía digital, la misma deberá ser enviada al correo electrónico AREA-
8 COMISIONES-VIII@asamblea.go.cr. Si necesita información adicional, favor comunicarse por medio
9 de los teléfonos 2243-2321, 2243-2217, 2243-2432, 2243-2445, 2243-2194 o bien, al correo electrónico
10 citado.

11
12 Se toma nota.

13
14 **Inciso 8. MSc. Jenny Valverde Oviedo, Supervisora de Educación Circuito 03, Escazú.**

15
16 Remite oficio DRESJO-SEC03-005-2026 donde traslada ternas para la Junta de Educación de la Escuela
17 Juan XXIII.

18
19 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

20
21 **Inciso 9. Edel Reales Noboa, Gerente Departamento Secretaría del Directorio, Asamblea**
22 **Legislativa.**

23
24 Remite oficio AL-DSDI-OFI-0013-2026 donde realiza consulta del texto actualizado de discusión del
25 EXPEDIENTE LEGISLATIVO N° 23.719 LEY PARA LA PROMOCIÓN DE LA ECONOMÍA DE
26 LOS CUIDADOS Y EL FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CUIDADO, ATENCIÓN A
27 LA DEPENDENCIA Y APOYOS PARA LA AUTONOMÍA PERSONAL.

28
29 Se toma nota.

30
31 **Inciso 10. Flor Sánchez Rodríguez, Área de Comisiones VI, Asamblea Legislativa.**

32
33 Remite oficio AL-CPAHAC-308-2025-26 donde la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios ha
34 dispuesto remitirle la consulta a todas las Municipalidades sobre el proyecto de Ley Expediente N.º
35 25.346, “LEY PARA LA INCORPORACIÓN DEL ANÁLISIS BENEFICIO COSTO EN EL
36 PROCESO PRESUPUESTARIO Y DE ENDEUDAMIENTO PÚBLICO. REFORMA DE VARIOS
37 ARTÍCULOS A LA LEY 8131, LEY DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE LA
38 REPÚBLICA Y PRESUPUESTOS PÚBLICOS, DE 18 DE SEPTIEMBRE DE 2001”. De conformidad
39 con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar
40 la consulta en un plazo de ocho días hábiles, el cual vence el 3 de marzo de 2026, y de ser posible, enviar
41 el criterio de forma digital. Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los

teléfonos 2243-2418, 2243-2419, 2243-2258 o al correo electrónico fsanchez@asamblea.go.cr; Area-Comisiones-VI@asamblea.go.cr

Se toma nota.

Inciso 11. Noemy Montero Guerrero, Área de Comisiones I, Asamblea Legislativa.

Remite oficio AL-CPLPP-0489-2025 donde la Comisión con Potestad Legislativa Plena Primera, en virtud de la moción aprobada en sesión 018, ha dispuesto consultarles su criterio sobre texto sustitutivo aprobado del proyecto de Ley Expediente N° 23.594 “REFORMA DEL ARTÍCULO 24 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN, LEY N° 8261, DE 2 DE MAYO DE 2022, Y SUS REFORMAS, PARA GARANTIZAR LA EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN (ANTERIORMENTE DENOMINADO: REFORMA DEL ARTÍCULO 24 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN, LEY N° 8261, DE 20 DE MAYO DE 2022, Y SUS REFORMAS, PARA GARANTIZAR LA EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN).” De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 03 de marzo de 2026 y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital. Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2441, 2243-2442 o al correo electrónico mruiz@asamblea.go.cr

Se toma nota.

Inciso 12. Licda. Melissa Vargas Fonseca, Secretaria Municipal- Concejo Municipal de Grecia.

Remite oficio SEC-1680-2026 donde informa el acuerdo municipal adoptado relacionado con enviar excitativa a las señoras y señores diputados, jefes de fracción de los partidos políticos, así como también a las Municipalidades de Occidente para que apoyen la aprobación del proyecto de ley denominado LEY PARA EL CUMPLIMIENTO, CONTROL Y PENALIZACIÓN DE LAS QUEMAS EN TERRENOS DE APTITUD AGRÍCOLA Y PECUARIA No. 23.485.

Se toma nota.

Inciso 13. José Luis Delgado León y Olga Marta Jiménez Castro, Vecinos del cantón.

Remiten reclamo administrativo por responsabilidad patrimonial (funcionamiento anormal del servicio público).

Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Inciso 14. Noemy Montero Guerrero, Área de Comisiones I, Asamblea Legislativa.

Remite oficio ALCPLPP-0529-2025 donde la Comisión con Potestad Legislativa Plena Primera, en virtud de la moción aprobada en sesión 018, ha dispuesto consultarles su criterio sobre texto sustitutivo aprobado del proyecto de Ley Expediente N° 24316 “LEY MONITORIO LABORAL”. De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 03 de marzo de 2026 y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital. Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2441, 2243-2442, 2243-2444 o al correo electrónico mruiz@asamblea.go.cr

Se toma nota.

Inciso 15. Cinthya Díaz Briceño, Área de Comisiones IV, Asamblea Legislativa.

Remite oficio AL-CPEAMB-3579-2026 donde la Comisión Permanente Especial de Ambiente, en virtud de la moción aprobada en la sesión 23, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de “LEY PARA FLEXIBILIZAR LA LEY DE SERVICIOS DE PARQUES NACIONALES, LEY N° 6084 DEL 24 DE AGOSTO DE 1977, EN CASO DE DESASTRES NATURALES Y PELIGRO INMINENTE”, Expediente N° 25.237. De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 06 de marzo de 2026 y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital. La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, nos lo haga saber respondiendo este correo, y en ese caso, automáticamente contará con ocho días hábiles más, que vencerán el día 18 de marzo de 2026. Esta será la única prórroga que esta comisión autorizará. Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2116, 2243-2916, 2243-2434, 2243-2320, 2243-2138 o al correo electrónico paola.munoz@asamblea.go.cr

Se toma nota.

Inciso 16. Daniella Agüero Bermúdez, Área de Comisiones VII, Asamblea Legislativa.

Remite oficio AL-CPAJUR-1409-2026 donde la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultar su criterio del proyecto de ley Expediente N.º 25.334, “LEY PARA EL PAGO EFICIENTE DEL AUXILIO DE CESANTÍA, PREAVISO, AGUINALDO Y VACACIONES AL TRABAJADOR”. De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se les agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 4 de marzo y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital. De requerir información adicional, favor comunicarse por los teléfonos 2243-2430 / 2243-2215, o bien, al correo electrónico dab@asamblea.go.cr o sofia.montero@asamblea.go.cr donde con todo gusto se la brindaremos.

Se toma nota.

Inciso 17. Cinthya Díaz Briceño, Área de Comisiones IV, Asamblea Legislativa.

Remite oficio AL-CPEAMB-3605-2026 donde la Comisión Permanente Especial de Ambiente, en virtud de la moción aprobada en la sesión 24, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto dictaminado de “REFORMA AL ARTÍCULO 294 Y ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 294 BIS Y 294 TER A LA LEY N° 5395 DEL 30 DE OCTUBRE DE 1973, LEY GENERAL DE SALUD Y REFORMA DEL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL N°. 9078 DEL 4 DE OCTUBRE DEL 2011. LEY PARA MODERNIZAR LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE CONTAMINACIÓN POR RUIDO Y PROMOVER LOS PAISAJES SONOROS POSITIVOS. ANTERIORMENTE DENOMINADO: ADICIÓN DE UN PÁRRAFO TERCERO AL ARTÍCULO 294 Y ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 294 BIS Y 294 TER A LA LEY N° 5395 DEL 30 DE OCTUBRE DE 1973, LEY GENERAL DE SALUD, LEY PARA MODERNIZAR LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE CONTAMINACIÓN SONORA Y PROMOVER LOS “PAISAJES SONOROS POSITIVOS”, Expediente N° 24.507. De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 06 de marzo de 2026 y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

Se toma nota.

Inciso 18. Ana Julia Araya Alfaro, Área de Comisiones II, Asamblea Legislativa.

Remite oficio AL-CPEJUV-0021-2026 donde la Comisión Permanente Especial de Juventud, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarle su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 25.308, “LEY INTEGRAL PARA PREVENIR Y ATENDER LA MENDICIDAD DE PERSONAS MENORES DE EDAD.” De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se les agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 4 de marzo y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital. Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2427 2243-2426 o 2243-2421, o bien, al correo electrónico area-comisiones-ii@asamblea.go.cr

Se toma nota.

Inciso 19. MBA. Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales.

Remite oficio DE-E-025-02-2026 dirigido a las alcaldesas, vicealcaldesas, regidoras y sindicadas donde en el marco del Día Internacional de la Mujer, bajo el lema de la ONU "Derechos. Justicia. Acción. Para TODAS las mujeres y niñas", la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) y el despacho de la Diputada Carolina Delgado Ramírez, les invitan al evento 8M del 2026 "Ciudades para todas: derecho, seguridad y acción desde lo local", un espacio de diálogo y aprendizaje orientado a fortalecer el derecho de las mujeres a la ciudad como pilar de la igualdad sustantiva. La actividad se llevará a cabo en el

Teatro 1887 en el Centro Nacional de la Cultura del Ministerio de Cultura en la ciudad de San José, el próximo jueves 05 de marzo del presente año, en horario de 9 a 12 m.

El siguiente link se encuentra habilitado para la inscripción a la actividad, <https://forms.gle/fUEkZvrfUWdFXuPV9>

Se toma nota.

Inciso 20. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.

Remite oficio COR-AL-460-2026 donde en cumplimiento al punto segundo del acuerdo municipal AC-016-2026, se remite copia al honorable Concejo Municipal de la respuesta remitida a la persona administrada, misma que se comunicó mediante COR-DA-84-2026, para efectos de que sea ingresado en la correspondencia con carácter informativo, se solicita que por la sensibilidad del asunto sea tratado de manera prudente, reservada y respetuosa, limitando su uso estrictamente para fines informativos que correspondan y evitando cualquier divulgación, reproducción o tratamiento indebido de la información contenida, en estricto apego a lo dispuesto en la Ley N° 8968, la cual impone a la Administración Pública el deber de garantizar la confidencialidad, finalidad legítima y proporcionalidad en el manejo de datos personales y sensibles.

Se toma nota.

Inciso 21. Jessica Céspedes Mena, Profesional Encargada Monitoreo Social Concesionaria Glovalvia Ruta 27.

Remite correo electrónico donde solicita de manera respetuosa un espacio de reunión, para exponer de manera breve el trabajo que se ha realizado y poder establecer un espacio de discusión con los o las presidentes de dichos Concejos, centrado la discusión en preguntas previamente establecidas y que tienen relación con temas del manejo de la comunicación, economía local y las condiciones y funcionamiento de la vía por parte de la Concesionaria, esto direccionado a la comunidad que ustedes representan. El proceso será dirigido por mi persona, quien me desempeño como Trabajadora Social. Las preguntas que guiarán la reunión se adjuntan al correo, asimismo, de manera respetuosa se solicita este espacio de reunión virtual para cualquiera de los siguientes días: martes 24 de febrero, miércoles 25 de febrero, viernes 27 de febrero. La reunión tiene una duración de aproximadamente 30 minutos, sin embargo, esto depende de qué tan fluida esté la conversación, por lo cual, se puede extender hasta una hora. Se solicita que la reunión sea atendida por el o la presidenta del Concejo, pero si tienen a bien sumar otras personas lo pueden indicar para remitirles la convocatoria, la reunión se está coordinando para realizarla después de las 3:15 pm o los fines de semana de manera presencial. Si no se pudiera realizar en estos horarios, se solicita una propuesta de fechas para así poder coordinar el espacio.

Se remite a la Presidencia.

Inciso 22. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.

1 Remite oficio COR-AL-488-2026 donde para análisis y aprobación se adjunta el oficio COR-GCU-
2 0100-2026 de la Oficina de Gestión Cultural donde se traslada el Convenio con la Asociación Rescate
3 de Tradiciones del Boyero.

4
5 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

6
7 **Inciso 23. Ileana María Alfaro Murillo, Presidenta y Alexander Barquero Vásquez, Secretario**
8 **CATUCIS ESCAZÚ.**

9
10 Remiten nota presentan formalmente ante la Administración Municipal y el Concejo Municipal la
11 Cámara de Turismo, Comercio, Industria y Servicios de Escazú (CATUCIS ESCAZÚ). Manifiesta su
12 plena disposición para formar alianzas estratégicas y establecer convenios de cooperación con la
13 Municipalidad de Escazú y con los distintos sectores económicos del cantón, con el objetivo de impulsar
14 iniciativas conjuntas que fortalezcan la competitividad, el desarrollo sostenible y el bienestar de la
15 comunidad escazucaña. Solicitan de forma respetuosa incluir esta carta en el espacio de correspondencia
16 para ser leída ante el Concejo Municipal en pleno.

17
18 Se remite a la Presidencia.

19
20 **Inciso 24. Eugenia Bermúdez, Presidenta- Representante Legal de la Asociación de Vivienda**
21 **Monte Moriac.**

22
23 Remite nota con solicitud formal de aclaración sobre manifestaciones en sesión ordinaria del martes 17
24 de febrero de 2026. Solicita sea leída en la sesión del Concejo Municipal del día martes 24 de febrero.

25
26 Se remite a la Presidencia.

27
28 **Inciso 25. Ana Julia Araya Alfaro, Área de Comisiones II, Asamblea Legislativa.**

29
30 Remite oficio AL-CE23169-0056-2026 donde la Comisión Especial de Educación, Exp. 23.169, en
31 virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, dispuso consultar el
32 criterio del Expediente N.º 25.164, “LEY PARA MODERNIZAR LAS JUNTAS DE EDUCACIÓN”.
33 De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se les
34 agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 6 de marzo y, de ser posible,
35 enviar el criterio de forma digital. De requerir información adicional, favor comunicarse por los
36 teléfonos 2243-2427 2243-2426 o 2243-2421, o bien, al correo electrónico area-comisiones-
37 ii@asamblea.go.cr donde con todo gusto se la brindaremos.

38
39 Se toma nota.

40
41 **Inciso 26. Alfredo Volio Guerrero, Apoderado Generalísimo Portafolio Inmobiliario S.A.**
42

Remite nota donde por este medio solicito el visto bueno ante el concejo municipal para el expendio de bebidas con contenido alcohólico para 3 stands, en referencia al evento denominado “BENDITAS WEEKEND - EDICIÓN JUNTAS PODEMOS MÁS”, es una feria con actividades varias relacionadas a la celebración del día de la mujer, adicional se tendrá feria de emprendimientos con ingreso gratuito para sus asistentes, ubicado dentro de Avenida Escazú, que reúne todas las condiciones para este tipo de actividades, a realizarse los días 06,07 y 08 de marzo del 2026, en un horario de 11 am a 8pm.

Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Inciso 27. Daniella Agüero Bermúdez, Área de Comisiones VII, Asamblea Legislativa.

Remite oficio AL-CPEDIS-0440-2026 donde la Comisión Especial de Discapacidad y Adulto Mayor, aprobó una moción que dispuso consultar su criterio sobre el TEXTO ACTUALIZADO del Expediente N.º 25.109 “REFORMA A LA LEY DE APOYO MUNICIPAL PARA ADULTOS MAYORES EN POBREZA, LEY N°10.359 DEL 29 DE JUNIO DEL 2023”. De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 06 de marzo del año en curso, y de ser posible, enviar el criterio de forma digital. Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2065, 2243-2430, 2243-2890 o al correo electrónico DAB@asamblea.go.cr, adacosta@asamblea.go.cr.

Se toma nota.

Inciso 28. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.

Remite oficio COR-AL-0499-2026 donde se remite el oficio COR-GES-0070-2026 de la Gestión Económica Social, por medio del cual se solicita reunión con la Comisión de Becas, con el fin de presentar las recomendaciones técnicas de las solicitudes del programa de becas del 2026.

Se remite a la Comisión de Becas.

Inciso 29. Alberto De Melo, Sales Partner de Google Darling Centro.

Remite correo electrónico donde me permito dar seguimiento al correo remitido el año anterior, mediante el cual compartimos con ustedes nuestra propuesta orientada al fortalecimiento de la Visibilidad Local de los cantones a través del uso estratégico de la Inteligencia Artificial. Deseamos reiterar que Google Darling Centro ya inició este proceso con la Municipalidad de Cóbano, contando con el valioso respaldo del Honorable Concejo Municipal, quienes nos abrieron las puertas de manera inmediata para desarrollar la Charla de Visibilidad Local utilizando la Inteligencia Artificial. Esta iniciativa ha permitido exponer herramientas prácticas y actuales que contribuyen a mejorar la proyección digital institucional, dinamizar el comercio local y fortalecer la imagen del cantón ante ciudadanos, inversionistas y visitantes.

Quedamos atentos a la posibilidad de coordinar una reunión o presentación formal ante su Honorable Concejo Municipal, con el fin de ampliar los alcances y beneficios de esta propuesta.

Se remite a la Presidencia.

Inciso 30. Mariana Piñar Campos, Asistente Sección de Relaciones Internacionales y Protocolo-Municipalidad de San José.

Remite correo electrónico dirigido al señor Mario Arce Guillén Presidente del Concejo Municipal de Escazú donde la Municipalidad de San José, en conjunto con la Unión Nacional de Gobiernos Locales y el Área Metropolitana de Barcelona (AMB), se complacen en invitarle, a participar en el Encuentro sobre Recuperación de Espacios Públicos y Gobernanza Metropolitana. En esta actividad contaremos con la participación de los siguientes expertos Internacionales:

- Sr. Albert Gassull, Director de Espacios Públicos del AMB.
- Sra. María Peix, Jefa del Servicio de Cooperación Internacional del AMB.

Fecha: 3 de marzo

Horario: 8:00 a.m. – 12:30 p.m.

Lugar: Hotel Crowne Plaza, Salón Góndola

Agradecemos confirmar su asistencia con Mariana Piñar al correo electrónico mpinar@msj.go.cr o al teléfono 2547-6014.

Se remite a la Presidencia.

Inciso 31. Alberto Cabezas Villalobos, Secretario Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible sin Fronteras.

Remite nota con propuesta de acción institucional en el Marco del Día Mundial de la Cero Discriminación 2026.

Se remite a la Comisión de Accesibilidad y Discapacidad.

Inciso 32. Carlos Herrera Fuentes, Asesor Legal Concejo Municipal.

Remite oficio COR-ALCM-001-2026 donde traslada dictamen jurídico sobre consultas del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú relativas a vacantes sobrevenidas por renuncia de tres directivos (AC-429-2025- Oficio CCDRE-0506-2025)

Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Inciso 33. Carlos Herrera Fuentes, Asesor Legal Concejo Municipal.

Remite oficio COR-ALCM-002-2026 donde traslada criterio jurídico sobre la conformación y proceso

de nombramiento de los integrantes de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, con especial referencia al nombramiento de suplentes del inciso d) del artículo 174 del Código Municipal. Expediente documentos N° 1479, 1481 y 1492. (Acuerdo AC-521-2025, Sesión Ordinaria N° 082, Acta N° 120 del 25 de noviembre de 2025.)

Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Inciso 34. Carlos Herrera Fuentes, Asesor Legal Concejo Municipal.

Remite oficio COR-ALCM-003-2026 donde traslada criterio jurídico sobre la validez del nombramiento del señor Marvin Angulo Flores como miembro de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, en representación de las Asociaciones Deportivas y Recreativas del cantón (inciso b, artículo 174 del Código Municipal), y sus implicaciones jurídicas (Acuerdo AC-428-2025, Sesión Ordinaria N° 074, Acta N° 109 del 30 de septiembre de 2025. Oficios CCDRE-0492-2025 y CCDRE-0514-2025.)

Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Inciso 35. Magstr. José Arrieta Salas, Abogado- BUFETE IVSTITIA.

Remite comunicación formal gestión de información pública, esto para ser tramitada dentro del plazo perentorio de ley.

Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Inciso 36. Daniella Agüero Bermúdez, Área de Comisiones VII, Asamblea Legislativa.

Remite oficio AL-CPEDIS-0447-2026 donde la Comisión Especial de Discapacidad y Adulto Mayor, aprobó una moción que dispuso consultar su criterio sobre el proyecto de ley Expediente N.° 25.342, “LEY PARA LA PROMOCIÓN DEL EMPRENDIMIENTO DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD Y LA RESERVA DE ESPACIOS PÚBLICOS”. De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 6 de marzo y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital. Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2065, 2243-2430, 2243-2890 o al correo electrónico DAB@asamblea.go.cr, adacosta@asamblea.go.cr.

Se toma nota.

Inciso 37. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.

Remite oficio COR-AL-0503-2026 donde para su respectivo análisis y adjudicación, se les traslada el oficio COR-PR-063-2026 suscrito por la señora Laura Cordero Méndez, Coordinadora del Subproceso

1 Proveeduría, referente al expediente electrónico de Contratación Administrativa del procedimiento
2 ordinario de licitación por excepción N° 2026PX-000003- 0020800001 por pólizas de seguro para la
3 Municipalidad de Escazú por demanda.

4
5 Se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

6
7 **Inciso 38. Roberto Gonzalez Frias, Presidente CAMACOES.**

8
9 Remite nota donde por este medio solicito el visto bueno ante el concejo municipal para el expendio de
10 bebidas con contenido alcohólico en referencia al evento denominado “Feria Gastronómica española de
11 Escazú”, es una feria con stands de gastronomía típica española, con ingreso gratuito para sus asistentes,
12 ubicado en Parque Central de Escazú, C. 134, San José, Escazú, que reúne todas las condiciones para
13 este tipo de actividades, a realizarse el día 21 de marzo del 2026, en un horario de 10 am a 9 pm.

14
15 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

16
17 **Inciso 39. Msc. Mario Arce Guillén, Regidor-Coordinador de la Comisión de Bienestar Animal.**

18
19 Remite nota dirigido al señor Orlando Umaña Umaña Alcalde Municipal donde por este medio, y a
20 nombre de los miembros de la Comisión de Bienestar Animal, deseo manifestarle, con el debido respeto,
21 nuestra absoluta disconformidad ante la exclusión deliberada de esta comisión, en la reunión de cierre
22 logístico sostenida el día 17 de febrero con la Asociación de Boyeros, y organizada, según se nos ha
23 informado, por la vicealcaldía municipal. Esta exclusión no es un simple descuido administrativo; es
24 una vulneración directa a nuestras facultades de fiscalización. En ese sentido, es importante recordar
25 que, según la Ley de Bienestar Animal (No. 7451) y sus reformas (Ley No. 9458), el Estado y las
26 Municipalidades tienen la obligación irrenunciable de garantizar el trato digno y la protección de todo
27 animal en espectáculos públicos. Al habernos retirado de las reuniones de coordinación, la
28 Administración Municipal debe asumir toda la responsabilidad legal, civil y administrativa ante
29 cualquier incidente, cuadro de estrés térmico, lesiones o actos de maltrato que puedan ocurrir durante el
30 desfile y que en años anteriores pudieron haber ocurrido sin la supervisión necesaria. En razón de lo
31 anterior, de igual forma, solicitamos, bajo el amparo del Derecho de Petición (Art. 27 de la Constitución
32 Política), la justificación técnica por la cual se prescindió del criterio de esta Comisión, contraviniendo
33 el espíritu de articulación técnica que dicta el Código Municipal. De igual forma, solicitamos la remisión
34 del acta o minuta de la reunión celebrada el pasado 17 de febrero, detallando los protocolos de
35 hidratación, zonas de descarga, asistencia veterinaria y control de implementos (chuzos, yugos, etc.)
36 acordados. La protección animal no es una opción discrecional de la Administración, es un mandato
37 legal. Advertimos que, de presentarse irregularidades en el bienestar de los animales durante el evento,
38 esta Comisión procederá a elevar las denuncias correspondientes ante el SENASA y la Contraloría
39 General de la República por omisión de funciones.

40
41 Se remite a la Administración.

Inciso 39. Ricardo López Granados y Eduardo Chacón Castro, Regidores Concejo Municipal, Municipalidad de Escazú.

Remiten moción: Reforma parcial del Reglamento del Festival Internacional de Folclore de Escazú (art. 5 y 6).

Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

ARTÍCULO IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.

El Presidente Municipal; aquí básicamente unos mensajes muy puntuales y breves. Primeramente, felicitar a la Administración Municipal, a la Municipalidad como un ente total, al Concejo Municipal, que por supuesto también tuvo que ver con sus decisiones y acuerdos y por supuesto también fundamentalmente a los vecinos de San Antonio, quienes este sábado pudieron celebrar la inauguración del Parque de San Antonio, una actividad muy bonita, pese a la lluvia bastante concurrida, en la cual muchos compañeros pudieron participar, por motivos familiares y de estar de niñera, particularmente mis 2 hijas, ese día no puede asistir, es complicado con 2 bebés, pero bueno, por supuesto vamos a estar visitando, compartiendo y en todo caso agradecer a los compañeros, compañeras que estuvieron presentes y que desde luego dieron el apoyo respectivo a la comunidad y felicitar a la comunidad de San Antonio y por supuesto agradecimientos hacia la Administración, hacia la oficina particularmente de Gestión Urbana, don Cristian Boraschi a la cabeza, felicitarlos porque las cosas buenas hay que cacarearlas, por aquí se han dicho muchas veces y aquí no vamos a ser desde luego mezquinos en eso, y más bien, de verdad, las cosas buenas ganamos todos, gana Escazú, así que excelente y seguir adelante en esa línea. Lo otro, felicitar también a las, bueno, esta semana han habido algunas actividades, puntualmente estoy en conocimiento de 2 actividades que se dieron el día de ayer en relación con el ingreso a lecciones, a cursos lectivos, felicitar a los jóvenes, a los niños, a los casi bebés también que entraron al jardín de niños ayer y a las escuelas en general que están iniciando los cursos lectivos, felicitarles, agradecerles también a todos los profesores, a los docentes del cantón porque en manos de ellos está en gran medida el futuro de nuestra juventud, de nuestra niñez, así que desearles desde luego un excelente curso lectivo a los estudiantes, a los profesores, a los papás y bueno, agradecerles particularmente a los representantes de la Escuela Benjamín Herrera, que ayer realizaron un acto y que tuvieron la gentileza de acordarse del Concejo Municipal, ahí también estuvieron varios compañeros presentes que participaron, agradecerles esa gentileza porque por supuesto siempre se agradece recordar que también desde el Concejo Municipal ponemos nuestro granito de arena para apoyar a las instituciones, así que muchas gracias a la directora y a los representantes de la institución y gracias por el acto cívico que organizaron, en verdad, los mejores deseos. Por último, compañeros, bueno, 2 anuncios más. Uno rápido, recordar la convocatoria del día de mañana a las 7 p.m., para lo que va a ser la no es sesión del Concejo, tranquilas, es que me volvieron a ver. Para la sesión de la Comisión de Trabajo del Plan Regulador, mañana a las 7 p.m., reanudamos las funciones de la Comisión, entonces para que, por supuesto, los miembros la tengan presente y aquellos vecinos que quieran hacerse presente, también recordarles que vamos a estar a partir de las 7 p.m., con la Comisión de Trabajo del Plan Regulador, tratando de avanzar en estos temas tan importantes para el futuro de nuestro cantón y para el

1 presente. Y ya finalmente en temas de la presidencia, quisiera externar públicamente un agradecimiento
2 muy muy sentido a la Municipalidad de San José, hoy he recibido con muchísimo agrado la invitación
3 respectiva que se me brinda a participar, es una actividad que va a estar realizando la Municipalidad de
4 San José, en conjunto con la Unión Nacional de Gobiernos Locales y el Área Metropolitana de
5 Barcelona. Muy agradecido de haber sido invitado a participar en el Encuentro sobre Recuperación de
6 Espacios Públicos y gobernanza Metropolitana, es una actividad que se va a estar celebrando el 3 de
7 marzo en el Hotel Crowne Plaza, que va a contar con expertos del Área Metropolitana de Barcelona.
8 Agradecerles la invitación, no solo como regidor, sino como urbanista, como abogado especialista en
9 derecho urbano y como fiel luchador en temas de urbanismo, ciudades sostenibles, durante ya bastantes
10 años, les agradezco mucho esta invitación, el acordarse, en este caso, de este servidor, y por supuesto,
11 compañeros, aquí estaremos comentando todos los temas que se vayan a ver, todas las propuestas que
12 se puedan traer a Escazú, agradecerle de verdad a todos los miembros del Concejo Municipal, a la
13 Alcaldía, y a toda la representación de la Municipalidad de Escazú, y también desde luego a la Unión
14 Nacional de Gobiernos Locales, por haber girado esta invitación a mi persona, desde ya comentarles que
15 por supuesto he confirmado la participación y les estaré comentando desde luego sobre lo que se va a
16 estar viendo en esta actividad, necesitamos hablar más de ciudad, a veces hablamos de muchas cosas del
17 día a día, pero no podemos perder el enfoque en que estamos aquí para gestionar una ciudad, para
18 proyectar una ciudad, para visualizar un entorno urbano en el cual podamos resolver muchas de las
19 problemáticas que hoy en día aquejan a nuestros vecinos y este tipo de encuentros e intercambios son
20 vitales y muy importantes, compañeros, este tema de gobernanza metropolitana, créanme, es uno de los
21 temas más prioritarios en la agenda municipal de los próximos años, porque si algo está totalmente claro
22 y no porque lo diga uno, sino porque es un tema ya a nivel mundial y además es algo que ha sido
23 reconocido en las diferentes esferas de nuestro gobierno actual y en otros gobiernos, las Municipalidades
24 solas no pueden resolver muchos problemas. Si no trabajamos desde un enfoque supralocal,
25 supramunicipal, con un enfoque regional, particularmente en el área metropolitana, temas como la
26 gestión de residuos, como el transporte público, como la generación de espacios públicos, como temas
27 de vivienda, no vamos a poder dar abasto y además recordemos que, como todos lo sabemos, los
28 cantones en Costa Rica son, particularmente en área metropolitana, uno no se da cuenta cuando atraviesa
29 líneas cantonales de aquí a San Pedro, de aquí a Curridabat, pasamos por 3 o 4 cantones y al final las
30 realidades son las mismas, entonces tenemos que buscar un nuevo modelo de gestión y agradecer de
31 verdad a la Municipalidad de San José por esta iniciativa, por traer expertos de connotada, de connotada
32 de talla internacional, porque necesitamos entender que esto sí es posible y bueno, agradecer y por
33 supuesto estaremos informando desde luego todo lo que vayamos a ver en esta actividad, pero muy
34 agradecido con la Municipalidad de San José. Gracias.

35 Me indica doña Marcela, coordinadora de Asuntos Jurídicos, que vamos a tener que solicitar un receso
36 puntual, para incorporar en un dictamen de Jurídicos una cuestión que tiene que ver con la celebración
37 del desfile del boyero, es algo que urge ser conocido el día de hoy, entonces vamos a estar solicitando el
38 receso respectivo después del apartado de mociones, eso para que lo tengamos en cuenta.

39 40 **ARTÍCULO V. MOCIONES.**

41
42 El regidor Ricardo López; gracias, buenas noches nuevamente, esta es una moción que si no lleva

1 dispense trámite de comisión, si le solicitaría, don Mario, si es trasladada me parece que, a la Comisión
2 de Jurídicos, porque tiene vinculación a una reforma parcial de un reglamento.

3
4 El Presidente Municipal; por supuesto, así lo haremos y más bien agradecer la consideración en este
5 sentido, para poder analizar con un poco más de detalles la reforma planteada, claro que sí.

6
7 El regidor Ricardo López; gracias. Procedo a leer la propuesta.

8
9 El Presidente Municipal; bueno, ya se aclaró que es un tema de una reforma reglamentaria a la propuesta
10 de una reforma reglamentaria

11
12 El regidor Ricardo López; sí, es una propuesta a reforma parcial al reglamento del Festival Internacional
13 de Folclor de Escazú, propiamente en el artículo 5 y 6.

14
15 El Presidente Municipal; perfecto. Muchas gracias, don Ricardo. Somete a votación la dispensa de
16 trámite de presentación de la moción. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

17
18 **Inciso 1. Moción presentada por los regidores Ricardo López Granados y Eduardo Chacón Castro,**
19 **con el apoyo de las regidoras Laura Fonseca Herrera Y Adriana Solís Araya; orientada en reforma**
20 **parcial del Reglamento del Festival Internacional de Folclore de Escazú (Artículos 5 y 6).**

21
22 El regidor Ricardo López; Sí, gracias. Nada más para efecto también de antecedentes, este fue un
23 reglamento que se creó en las sesiones de trabajo de la Comisión del Festival de Folclor, se trabajó más
24 de un año ese reglamento, después pasó una revisión a Jurídicos y la última revisión que se le hizo fue
25 en la Comisión de Cultura y Deporte, pero existen 2 artículos que sí requieren ser analizados con lupa
26 para efecto de que en la práctica este reglamento, sea más útil para el fin que se busca con el festival.
27 Procede a dar lectura de la moción.

28
29 **“MOCIÓN**

30
31 **Reforma parcial del Reglamento del Festival Internacional de Folclore de Escazú (Artículos 5 y 6)**

32
33 Moción presentada por los regidores **Ricardo López Granados y Eduardo Chacón Castro**, apoyada
34 por las regidoras **Laura Fonseca Herrera y Adriana Solís Araya.**

35
36 **CONSIDERANDO:**

37 **PRIMERO:** Que el Festival Internacional de Folclore de Escazú constituye una actividad cultural
38 estratégica para el cantón, fortaleciendo la identidad escazuqueña, promoviendo el intercambio artístico
39 internacional y dinamizando la economía local, lo cual exige una estructura organizativa acorde con
40 crecimiento, alcance y proyección.

41 **SEGUNDO:** Que el modelo actual de integración de la Comisión Organizadora resulta limitado frente
42 a la magnitud técnica, logística y operativa que demanda un evento de carácter internacional, siendo

necesario modernizar su composición bajo criterios de idoneidad, experiencia comprobada y equilibrio técnico.

TERCERO: Que corresponde al Concejo Municipal ejercer su potestad reglamentaria para organizar los mecanismos de participación y gestión cultural, conforme a los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11, 13, 16 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; artículo 10 del Código Civil; y artículos 4, 13 inciso c) y d), y 43 del Código Municipal.

POR TANTO se presenta la siguiente moción,

Con fundamento en los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política; artículos 11, 13, 16 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; artículo 10 del Código Civil; artículos 4, 13 inciso c) y d), y 43 del Código Municipal; y el dictamen C-CD-01-2026 de la Comisión de Cultura y Deporte, el Concejo Municipal de Escazú: Se acuerda; **PRIMERO:** Aprobar la reforma parcial del Reglamento del Festival Internacional de Folclore de Escazú, modificando los artículos 5 y 6, para que en adelante se lean de la siguiente manera:

Artículo 5. Integración de la Comisión Organizadora

La Comisión Organizadora del Festival Internacional de Folclore de Escazú estará integrada por nueve (9) miembros, conformados de la siguiente manera:

- a) La persona que ostente la Jefatura de la Oficina de Gestión Cultural de la Municipalidad de Escazú o su suplente legalmente designado.
- b) Ocho (8) personas vecinas del cantón de Escazú, con idoneidad y experiencia comprobada en el sector cultural, artístico, folclórico o en producción y gestión de eventos culturales de carácter local, nacional o internacional, con una experiencia mínima comprobada de cinco (5) años.

Dentro de las ocho personas representantes de la sociedad civil podrán integrarse representantes de agrupaciones de danza folclórica del cantón de Escazú, siempre que cumplan con los requisitos establecidos en el inciso b) del presente artículo.

La integración de la Comisión Organizadora deberá procurar equilibrio técnico, experiencia en gestión cultural, representación cantonal y capacidad operativa, garantizando un equipo de trabajo acorde con la magnitud, alcance y proyección internacional del Festival.

Artículo 6. Procedimiento de selección de las personas representantes de la sociedad civil

Las personas representantes de la sociedad civil que integren la Comisión Organizadora serán seleccionadas mediante convocatoria pública abierta, promovida por la Comisión de Cultura del Concejo Municipal durante el mes de enero de cada año, con el apoyo técnico y logístico de la Oficina de Gestión Cultural.

La convocatoria deberá garantizar adecuada publicidad y acceso a la información a través de los medios oficiales de la Municipalidad.

Podrán postularse personas que cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Ser vecina o vecino del cantón de Escazú.
- b) Contar con experiencia comprobada conforme a lo establecido en el artículo 5 del presente

reglamento.

El proceso deberá garantizar transparencia, publicidad, igualdad de oportunidades e idoneidad.

La selección podrá realizarse mediante votación pública, evaluación de atestados o mecanismo mixto previamente definido en la convocatoria, fiscalizado por Asesoría Jurídica cuando corresponda.

Concluido el proceso, la Comisión de Cultura elevará la nómina al Concejo Municipal para su ratificación antes del 31 de enero de cada año.

Los miembros electos podrán conformar equipos de personas voluntarias que coadyuven en la planificación, organización y ejecución del Festival, bajo coordinación y respeto a la normativa municipal vigente.

SEGUNDO: Incorporar el siguiente artículo transitorio:

Artículo 6 bis. Transitorio único – Edición 2026

Para la edición correspondiente al año 2026, y con el fin de garantizar una adecuada implementación de la presente reforma, la selección de las personas integrantes de la Comisión Organizadora se realizará excepcionalmente durante el mes de mayo del año 2026.

A partir del año 2027 y en adelante, el proceso de convocatoria y selección deberá realizarse durante el mes de enero de cada año, conforme lo dispone el artículo 6 del presente reglamento.

TERCERO: Se le encomienda a la secretaria de este Concejo Municipal, realizar la publicación respectiva en el diario oficial la Gaceta según conforme a derecho.

Notifíquese el presente acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo.”

Esa es la propuesta que reitero, solicitaría que se traslada a la Comisión de Jurídicos para su análisis y esto responde, porque el festival en sí es un evento que requiere mucha planificación, con gente con mucha experiencia y una comisión con 5 personas enfocadas únicamente en que tienen que ser de grupos de folclor, limita el éxito de un evento tan grande. Inclusive, la misma reforma propone que en lugar de 5 sean 9 y además de eso le permite a esa comisión convocar a la ciudadanía para crear grupos de voluntarios, porque el festival se dice fácil, pero todo el trabajo desde la parte técnica, artística, de producción, de coordinación de grupos es muy muy grande. Entonces ese es el alma de la reforma propuesta y estaremos atentos a la comisión a la que la traslada del señor Presidente.

El Presidente Municipal; muchas gracias, don Ricardo, por la exposición de la moción y no, como se había indicado, la vamos a remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos, dado que es una propuesta de reforma reglamentaria. Gracias y estaremos, obviamente, dando información al respecto, una vez dictaminada.

Inciso 2. Moción presentada por los regidores Ricardo López Granados y Eduardo Chacón Castro, con el apoyo de las regidoras Laura Fonseca Herrera Y Adriana Solís Araya; orientada en apoyo a la XIV Edición del Festival Internacional de Teatro EMBRUJARTE 2026.

El regidor Ricardo López; sí, ésta también está vinculada a temas culturales e importantes. Ésta es una moción que va orientada al apoyo de la edición número 14 del Festival Internacional de Teatro Embrujarte y también sí requeriría la dispensa de trámite de presentación y ésta sí va con dispensa de trámite de comisión para los efectos.

El Presidente Municipal; somete a votación la dispensa de trámite de presentación de la moción

presentada. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

“Apoyo a la XIV Edición del Festival Internacional de Teatro EMBRUJARTE 2026

Presentada por el regidor Ricardo López Granados y apoyada por el regidor James Eduardo Chacón Castro y la regidora Laura Fonseca Herrera y Adriana Solís Araya.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que el artículo 169 de la Constitución Política reconoce la autonomía municipal para la administración de los intereses y servicios locales, dentro de los cuales se encuentra la promoción del desarrollo cultural, artístico y comunitario del cantón, como componente esencial del bienestar social y la identidad colectiva.

SEGUNDO: Que el artículo 13 del Código Municipal establece como atribución del Concejo Municipal acordar las políticas de desarrollo cantonal y promover iniciativas que fortalezcan la participación ciudadana, el acceso a la cultura y la cohesión social, siendo la actividad cultural un eje transversal del desarrollo humano integral.

TERCERO: Que el Festival Internacional de Teatro EMBRUJARTE ha logrado consolidarse como una plataforma artística de alto impacto comunitario, transformando espacios públicos de Escazú en escenarios abiertos de expresión cultural, identidad y encuentro ciudadano, fortaleciendo el tejido social mediante el arte como herramienta de transformación.

CUARTO: Que la XIV edición del Festival Internacional de Teatro EMBRUJARTE 2026 se celebrará del 6 al 13 de junio en diversos espacios del cantón, ofreciendo una programación gratuita y accesible que integra teatro, música, danza, poesía, narración oral, talleres y encuentros artísticos, con participación de artistas nacionales e internacionales, lo cual posiciona a Escazú como referente cultural a nivel país y regional.

QUINTO: Que en ediciones anteriores el Festival Internacional de Teatro EMBRUJARTE ha contado con el respaldo y acompañamiento de la Municipalidad de Escazú, lo cual ha permitido consolidar un modelo de gestión cultural participativa, fortaleciendo el acceso democrático a la cultura y garantizando que el arte llegue a las calles, parques y espacios públicos del cantón.

SEXTO: Que la continuidad institucional en el apoyo a este tipo de iniciativas reafirma el compromiso municipal con la promoción de la cultura como derecho humano, como factor de prevención social y como instrumento de fortalecimiento de la identidad escazuceña.

SÉTIMO: Que resulta procedente y conveniente declarar de interés cantonal la edición número XIV del Festival Internacional de Teatro EMBRUJARTE 2026, a efectos de respaldar formalmente su realización y facilitar la articulación interinstitucional necesaria para su adecuado desarrollo.

POR TANTO, SE ACUERDA:

Con fundamento en los artículos 11 y 169 de la Constitución Política; artículo 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; y artículo 13 del Código Municipal: se acuerda. **PRIMERO:** Declarar de Interés Cantonal la Edición N° XIV del Festival Internacional de Teatro EMBRUJARTE

2026, a celebrarse del día 6 al 13 de junio del año 2026 en el cantón de Escazú. **SEGUNDO:** Instar muy respetuosamente al señor Alcalde Municipal para que valore la viabilidad de gestionar la suscripción de un convenio de cooperación con el Director del Festival Internacional de Teatro EMBRUJARTE 2026 y, en el marco de sus competencias, coordine con la Dirección Económica Social y la oficina de Gestión Cultural de esta Municipalidad el análisis correspondiente, a fin de determinar las posibilidades de colaboración institucional para la adecuada realización del evento. **Notificar el presente acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo, y al señor José Luis Solís Herrera, Director del Festival Internacional de Teatro EMBRUJARTE 2026, al correo electrónico festivalteatralembujarte@gmail.com.**"

El Presidente Municipal; somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

ACUERDO AC-059-2026 “SE ACUERDA: Con fundamento en los artículos 11 y 169 de la Constitución Política; artículo 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; y artículo 13 del Código Municipal: se acuerda. PRIMERO: Declarar de Interés Cantonal la Edición N° XIV del Festival Internacional de Teatro EMBRUJARTE 2026, a celebrarse del día 6 al 13 de junio del año 2026 en el cantón de Escazú. SEGUNDO: Instar muy respetuosamente al señor Alcalde Municipal para que valore la viabilidad de gestionar la suscripción de un convenio de cooperación con el Director del Festival Internacional de Teatro EMBRUJARTE 2026 y, en el marco de sus competencias, coordine con la Dirección Económica Social y la oficina de Gestión Cultural de esta Municipalidad el análisis correspondiente, a fin de determinar las posibilidades de colaboración institucional para la adecuada realización del evento. Notificar el presente acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo, y al señor José Luis Solís Herrera, Director del Festival Internacional de Teatro EMBRUJARTE 2026, al correo electrónico festivalteatralembujarte@gmail.com.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El Presidente Municipal; gracias, compañeros. Y bueno, con esto ya queda patente y oficializada el apoyo para esta edición del Festival Embujarte. Felicidades a don José Luis y a los compañeros y a doña Catarina, ya no dije nada, doña Catarina, Katherine, disculpen, doña Katherine, solo la conozco por Catu. Felicidades a Catu, a don José Luis, a todas las personas involucradas en la organización del festival, claro que sí.

El regidor José Campos; para pedirle al señor regidor y al señor, ojalá incluyan a Bello Horizonte en el parque para uno de los eventos, ya que es a nivel cantonal. Ahí está José Luis, ahí se la dejo picando.

El Presidente Municipal; perfecto, esperaremos ya cuando esté listo el programa y todo, y por supuesto, siempre la cordial invitación a los compañeros, a que nos sigan informando, conforme se vaya acercando la fecha, para también poder darle toda la publicidad y para poder informar a todas las personas. Ojalá que la mayor cantidad de personas y que sea este el año en que más personas participen en el festival hasta la fecha.

Inciso 3. Moción presentada por el regidor Ricardo López Granados, apoyada por los regidores Laura Fonseca Herrera; Adriana Solís Araya; Sigrid Miller Esquivel y José Campos Quesada, y los regidores suplentes Eduardo Chacón Castro, Geovanny Vargas Delgado, así como por los síndicos de Escazú, San Rafael y San Antonio; orientada en la incorporación de leyenda preventiva en los recibos municipales sobre la obligación de declarar bienes inmuebles conforme a la Ley N° 7509.

El regidor Eduardo Chacón; saluda a los presentes. Es una moción muy, muy sencilla, básicamente trata sobre una leyenda que se le ponga a los recibos digitales o manuales, a la hora de que emitan un recibo a la Administración Municipal, que se le ponga una leyenda básicamente sobre si se está al día o no con la declaración de bienes inmuebles, para que esto no le cause una multa a las personas que desconocen su tiempo de vencimiento en su declaración.

El Presidente Municipal; somete a votación la dispensa de trámite de presentación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

El regidor Eduardo Chacón procede a dar lectura de la moción.

“MOCIÓN

Incorporación de leyenda preventiva en los recibos municipales sobre la obligación de declarar bienes inmuebles conforme a la Ley N° 7509.

Presentada por Ricardo López Granados y apoyada por; Laura Fonseca Herrera, Adriana Solís Araya, Sigrid Miller Esquivel y José Campos Quesada, y los regidores suplentes Eduardo Chacón Castro, Geovanny Vargas, así como por los síndicos de Escazú, San Rafael y San Antonio.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la Ley sobre Impuesto sobre Bienes Inmuebles (Ley N.º 7509) establece la obligación de los sujetos pasivos de presentar la declaración de bienes inmuebles ante la municipalidad correspondiente, conforme a los plazos y condiciones definidos por el marco normativo vigente, siendo esta declaración un elemento esencial para la correcta determinación de la base imponible del tributo.

SEGUNDO: Que el incumplimiento en la presentación oportuna de la declaración de bienes inmuebles genera consecuencias jurídicas y económicas para el contribuyente, incluyendo multas, ajustes de oficio y eventuales recargos, lo cual impacta directamente la economía familiar y puede generar cargas financieras innecesarias que podrían prevenirse mediante mecanismos de información oportuna.

TERCERO: Que conforme a los principios de eficiencia administrativa, transparencia, buena fe,

servicio al usuario y prevención del daño, contenidos en la Ley General de la Administración Pública, la Administración Pública debe procurar mecanismos proactivos de comunicación que permitan a los administrados cumplir adecuadamente con sus obligaciones tributarias, evitando sanciones derivadas de omisiones involuntarias.

CUARTO: Que la Municipalidad de Escazú cuenta con sistemas de facturación y emisión periódica de recibos tanto por concepto de impuesto sobre bienes inmuebles como por servicios municipales, los cuales constituyen un canal idóneo, eficiente y de bajo costo para incorporar mensajes preventivos individualizados dirigidos a los contribuyentes que tengan declaraciones pendientes o próximas a vencer.

QUINTO: Que resulta de interés público fortalecer una cultura tributaria responsable, preventiva y colaborativa entre la Administración Municipal y los vecinos del cantón, promoviendo el cumplimiento voluntario y oportuno de las obligaciones fiscales, evitando la imposición de multas que afectan innecesariamente a los contribuyentes y fortaleciendo la confianza institucional.

POR TANTO, SE ACUERDA:

Con fundamento en los artículos 11, 50, 169 y 170 de la Constitución Política; artículos 11 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; artículos 4 inciso a), 13 inciso c), 17 y 43 del Código Municipal; y en la Ley N.º 7509, Ley sobre Impuesto sobre Bienes Inmuebles: se acuerda: **PRIMERO:** Solicitar muy respetuosamente a la Administración Municipal para que coordine , a través del área correspondiente (Gestión Tributaria y Tecnología de Información), incorpore en los recibos de pago del impuesto sobre bienes inmuebles y en los recibos de servicios municipales, una leyenda preventiva dirigida a aquellos contribuyentes que presenten omisión o vencimiento próximo a su declaración de bienes inmuebles. **SEGUNDO:** Que las leyendas a incorporar sean las siguientes, según corresponda: - “SU DECLARACIÓN DE BIENES INMUEBLES SE ENCUENTRA PENDIENTE, EVITE MULTAS.” O “SU DECLARACIÓN DE BIENES INMUEBLES ESTÁ PRONTO A VENCER.” según corresponda. **TERCERO:** Que la implementación del presente acuerdo se realice utilizando los mecanismos tecnológicos disponibles, procurando que la advertencia sea visible, clara y destacada dentro del recibo físico o digital. **CUARTO:** Que la Administración municipal informe al Concejo Municipal, en un plazo no mayor a 90 días, sobre las acciones ejecutadas para el cumplimiento del presente acuerdo. **Notifíquese el presente acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo que corresponda.”**

El Presidente Municipal; somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

ACUERDO AC-060-2026 “SE ACUERDA: Con fundamento en los artículos 11, 50, 169 y 170 de la Constitución Política; artículos 11 y 113 de la Ley General de la Administración Pública;

artículos 4 inciso a), 13 inciso c), 17 y 43 del Código Municipal; y en la Ley N.º 7509, Ley sobre Impuesto sobre Bienes Inmuebles: se acuerda: PRIMERO: Solicitar muy respetuosamente a la Administración Municipal para que coordine , a través del área correspondiente (Gestión Tributaria y Tecnología de Información), incorpore en los recibos de pago del impuesto sobre bienes inmuebles y en los recibos de servicios municipales, una leyenda preventiva dirigida a aquellos contribuyentes que presenten omisión o vencimiento próximo a su declaración de bienes inmuebles. SEGUNDO: Que las leyendas a incorporar sean las siguientes, según corresponda: - “SU DECLARACIÓN DE BIENES INMUEBLES SE ENCUENTRA PENDIENTE, EVITE MULTAS.” O “SU DECLARACIÓN DE BIENES INMUEBLES ESTÁ PRONTO A VENCER.” según corresponda. TERCERO: Que la implementación del presente acuerdo se realice utilizando los mecanismos tecnológicos disponibles, procurando que la advertencia sea visible, clara y destacada dentro del recibo físico o digital. CUARTO: Que la Administración municipal informe al Concejo Municipal, en un plazo no mayor a 90 días, sobre las acciones ejecutadas para el cumplimiento del presente acuerdo. Notifíquese el presente acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo que corresponda.” **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO VI. INFORMES DE COMISIONES.

El Presidente Municipal; como ya se indicó, es necesario solicitar un receso, pero bueno, sí, de previo al tema, al previo a la cuestión del receso, le damos la palabra a don Ricardo. Adelante, don Ricardo.

El regidor Ricardo López; sí, don Mario, por supuesto, apoyo total al receso, para efecto de ver lo de ese dictamen, pero si se puede contemplar unos minutos adicionales, porque algunos compañeros queremos ver un tema en relación con los dictámenes, entonces, si puede contemplar unos minutitos más.

El Presidente Municipal; no hay ningún problema, y si fuera el caso, pues extendemos el receso. Somete a votación hacer un receso de 15 minutos. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

Se abre el receso al ser las veinte horas con cincuenta y cuatro minutos.

Se reinicia la sesión al ser las veintiuna horas con nueve minutos.

Inciso 1. Informe de la Comisión Especial de Evaluación del Desempeño CE-ED-02-2026.

La regidora Seydi Vargas procede a dar lectura del dictamen.

“Al ser las diez horas del jueves 19 de febrero del 2026, se inicia la sesión CE-ED-02-2026 de la Comisión Especial de Evaluación del Desempeño de forma presencial con la asistencia de la regidora SILVIA MARCELA QUESADA ZAMORA, en su condición de Coordinadora, la regidora SEYDI VARGAS ROJAS en su condición de Secretaria, y la señora SILVIA MARÍA CASTRO MENDOZA como integrante y la señora DORIS MAYELA AGÜERO CÓRDOBA como Asesora. Se contó con la

presencia del Sr. Sadan Solano Picado, de la Gestión de Recursos Humanos y Materiales y la Sra Andrea Mora Rivas, del Subproceso de la Secretaría del Concejo Municipal.

SE PROCEDIÓ A CONOCER LOS SIGUIENTES ASUNTOS.

1. Lectura de la CIR-RHM-0138-2026, Lineamientos para Evaluación Final, Proceso de Evaluación del Desempeño 2025, del 26 de enero del 2026.
2. Lectura de la CIR-RHM-0196-2026 Lineamientos para la Ejecución de la Evaluación del Desempeño 2026, del 6 de febrero del 2026, comunicada el 13 de febrero del 2026.
3. Oficio AI-015-2026, relacionado con el traslado de la evaluación de las competencias del Sr. Eric Calderon Carvajal, Auditor Interno.
4. Oficio COR-SM-13-2026, relacionado con el traslado de la evaluación de las competencias de la Sra. Priscilla Ramírez Bermúdez, Secretaría del Concejo Municipal.

PUNTO PRIMERO: Se procede con la lectura de la CIR-RHM-0138-2026, Lineamientos para Evaluación Final, Proceso de Evaluación del Desempeño 2025, del pasado 26 de enero del 2026, la cual contiene las fechas correspondientes al cierre del proceso de evaluación para el año 2025.

PUNTO SEGUNDO: Se procede con la lectura de la CIR-RHM-0196-2026 Lineamientos para la Ejecución de la Evaluación del Desempeño 2026, del pasado 6 de febrero del 2026, comunicado el 13 de febrero del 2026, la cual contiene las fechas correspondientes el seguimiento mensual del plan de trabajo del año 2026.

PUNTO TERCERO: Se procede a conocer la evaluación realizada por parte del equipo de trabajo del Sr. Eric Calderón Carvajal, Auditor Interno, y a realizar la valoración de las competencias por parte de las integrantes de la comisión.

PUNTO CUARTO: Se procede a conocer la evaluación realizada por parte del equipo de trabajo de la Sra. Priscilla Ramírez Bermúdez, y a realizar la valoración de las competencias por parte de las integrantes de la comisión.

A.- ANTECEDENTES:

- 1- Que de acuerdo con el procedimiento establecido en el M-RHM-37 Manual de Evaluación del Desempeño se define el deber de la persona responsable de la dependencia administrativa el de realizar la evaluación final de los criterios de desempeño acordados y ejecutados durante el 1 de enero al 31 de diciembre, por parte de la persona trabajadora.
- 2- Que la CIR-RHM-0138-2026, establece los plazos lineamientos para la Evaluación Final, de la Evaluación el Desempeño para el año 2025 a saber:

Actividad	Fecha
-----------	-------

Valoración de las competencias de los equipos de trabajo de las Personas Responsables de las Dependencias Administrativas	9 al 11 de febrero
Valoración de las competencias por parte de las Personas Responsables de las Dependencias Administrativas (ingreso en el SISDED)	11 al 13 de febrero
Ingreso de la evaluación final en el SISDED	11 al 18 de febrero
Sesiones de realimentación con la personas trabajadoras municipales	18 al 25 de febrero
Entrega de documentación debidamente firmada en la Gestión de Recursos Humanos y Materiales	Fecha máxima 27 de febrero

- 3- Que mediante los oficios AI-015-2025 y COR-SM-13-2026, se recibe la valoración de las competencias del equipo de la Secretaría del Concejo Municipal y de la Auditoría Interna, cumpliéndose en tiempo y forma la fecha definida en el cronograma
- 4- Que se procedió con la valoración de las competencias definidas para el puesto de Auditor Interno y Secretaría del Concejo Municipal, de acuerdo con el M-RHM-37 Manual de Evaluación del Desempeño y los lineamientos emitidos por parte de a Gestión de Recursos Humanos y Materiales.
- 5- Que la CIR-RHM-0196-2026, establece los lineamientos para la Ejecución de la Evaluación del Desempeño 2026, la cual define los siguientes plazos:
 1. Para los meses de **Enero, Febrero y Marzo**, el seguimiento se realizará en el SISDED de acuerdo con la siguiente programación:



B.- CONSIDERANDO:

- 1- Que de conformidad con el numeral 13 inciso f) del Código Municipal, el Concejo Municipal ostenta la potestad de nombrar y remover a la persona Auditoria, Contadora y a quién ocupe la Secretaría del Concejo; las cuales se asumen como dependencias del Concejo Municipal, por lo que se ha interpretado que corresponde a este la aplicación de la Evaluación de Desempeño de dichas dependencias

- 2- Que el M-RHM-37-2025 Manual de Evaluación del Desempeño, aprobado por parte del Concejo Municipal mediante el AC-183-2025 del 30 de abril del 2025 Sesión Ordinaria N° 52 Acta N° 079 del 29 de abril del 2025, norma el proceso y la aplicación operativa del proceso de evaluación del desempeño.
- 3- Que la CIR-RHM-0138-2026, establece los plazos lineamientos para la Evaluación Final, de la Evaluación el Desempeño para el año 2025 que deviene en un tipo de procedimiento reglado y continuo.
- 4- Que CIR-RHM-0196-2026, establece los lineamientos para la Ejecución de la Evaluación del Desempeño 2026, que deviene en un tipo de procedimiento reglado y continuo.
- 5- Que, en la sesión de la comisión especial del 19 de febrero del 2026, se procedió a realizar la evaluación de las competencias, con base en la información recibida por parte de los equipos de trabajo y la valoración de esta comisión especial, para el puesto del Auditor Interno y la Secretaria del Concejo Municipal.

C-RECOMENDACIÓN:

Esta Comisión Especial de Evaluación del Desempeño, luego analizar la documentación relacionada para efectuar el proceso de evaluación del desempeño acorde con la normativa, considerando que la evaluación del desempeño deviene en un tipo de procedimiento reglado y continuo, los Lineamientos para la Evaluación Final, de la Evaluación el Desempeño para el año 2025 y los lineamientos para la Ejecución de la Evaluación del Desempeño 2026, recomienda la adopción de los siguientes acuerdos:

“SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 13 incisos f) y n), 40, 49 y 143 del Código Municipal; el acuerdo AC-263-2025 de Sesión Ordinaria 59, Acta 87 del 17 de junio 2025, el Manual M-RHM-37-2025 Manual de Evaluación del Desempeño, las circulares CIR-RHM-0138-2026 y CIR-RHM-0196-2026, se dispone: **PRIMERO: CONVOCAR** al Sr. Eric Calderón Carvajal, Auditor Interno, para el día jueves 26 de febrero del 2026, a las 2:15 p.m. en el edificio Walter Howell, a fin de realizar la sesión de realimentación sobre el resultado de la evaluación del desempeño del año 2025.

SEGUNDO: CONVOCAR a la Sra. Priscilla Ramírez Bermúdez, Secretaria del Concejo Municipal, para el día jueves 26 de febrero del 2026, a las 2:45 p.m. en el edificio Walter Howell, a fin de realizar la sesión de realimentación sobre el resultado de la evaluación del desempeño del año 2025.

TERCERO: SOLICITAR a la Secretaría del Concejo Municipal, así como del Auditor Interno, la presentación del informe del avance del cumplimiento de las metas del mes de enero 2026, el cual deberá ser presentado ante la Comisión Especial de Evaluación del Desempeño el día jueves 26 de febrero del 2026, para de esta manera efectuar el seguimiento correspondiente, a fin de cumplir con el plazo definido en la CIR-RHM-0196-2026. **CUARTO: SOLICITAR** a la Secretaría del Concejo Municipal, así como del Auditor Interno, la presentación del informe correspondiente al seguimiento del mes de febrero, el primer día hábil del mes de marzo y el primer día hábil del mes de abril, el correspondiente a marzo.

QUINTO: AUTORIZAR a la Regidora Silvia Castro Mendoza, con la finalidad de que realice el ingreso de la evaluación final en el Sistema de Evaluación del Desempeño (SISDED), así como del seguimiento de los meses de enero, febrero y marzo. **SEXTO: CONVOCAR** a la Gestión de Recursos Humanos y Materiales en su calidad de asesora de esta comisión especial el día jueves 26 de febrero del 2026, a las 2:00 p.m. en el edificio Walter Howell. **NOTIFÍQUESE** este Acuerdo al Despacho de

la Alcaldía Municipal, al Auditor Interno, a la Secretaria del Concejo Municipal, la Gestión de Recursos Humanos y Materiales, para lo correspondiente. **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

ACUERDO AC-061-2026 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 13 incisos f) y n), 40, 49 y 143 del Código Municipal; el acuerdo AC-263-2025 de Sesión Ordinaria 59, Acta 87 del 17 de junio 2025, el Manual M-RHM-37-2025 Manual de Evaluación del Desempeño, las circulares CIR-RHM-0138-2026 y CIR-RHM-0196-2026, se dispone: PRIMERO: CONVOCAR al Sr. Eric Calderón Carvajal, Auditor Interno, para el día jueves 26 de febrero del 2026, a las 2:15 p.m. en el edificio Walter Howell, a fin de realizar la sesión de realimentación sobre el resultado de la evaluación del desempeño del año 2025. SEGUNDO: CONVOCAR a la Sra. Priscilla Ramírez Bermúdez, Secretaria del Concejo Municipal, para el día jueves 26 de febrero del 2026, a las 2:45 p.m. en el edificio Walter Howell, a fin de realizar la sesión de realimentación sobre el resultado de la evaluación del desempeño del año 2025. TERCERO: SOLICITAR a la Secretaría del Concejo Municipal, así como del Auditor Interno, la presentación del informe del avance del cumplimiento de las metas del mes de enero 2026, el cual deberá ser presentado ante la Comisión Especial de Evaluación del Desempeño el día jueves 26 de febrero del 2026, para de esta manera efectuar el seguimiento correspondiente, a fin de cumplir con el plazo definido en la CIR-RHM-0196-2026. CUARTO: SOLICITAR a la Secretaría del Concejo Municipal, así como del Auditor Interno, la presentación del informe correspondiente al seguimiento del mes de febrero, el primer día hábil del mes de marzo y el primer día hábil del mes de abril, el correspondiente a marzo. QUINTO: AUTORIZAR a la Regidora Silvia Castro Mendoza, con la finalidad de que realice el ingreso de la evaluación final en el Sistema de Evaluación del Desempeño (SISDED), así como del seguimiento de los meses de enero, febrero y marzo. SEXTO: CONVOCAR a la Gestión de Recursos Humanos y Materiales en su calidad de asesora de esta comisión especial el día jueves 26 de febrero del 2026, a las 2:00 p.m. en el edificio Walter Howell. NOTIFÍQUESE este Acuerdo al Despacho de la Alcaldía Municipal, al Auditor Interno, a la Secretaria del Concejo Municipal, la Gestión de Recursos Humanos y Materiales, para lo correspondiente.” **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

SE ADVIERTE QUE LOS ASUNTOS CONOCIDOS EN ESTE DICTAMEN FUERON UNÁNIMEMENTE VOTADOS DE MANERA POSITIVA, POR LOS MIEMBROS PRESENTES DE ESTA COMISIÓN. Se levanta la sesión al ser las once horas y treinta minutos de la misma fecha arriba indicada.”

Inciso 2. Informe de la Comisión de Obra Pública número C-OP-01-2026.

El Presidente Municipal procede a dar lectura del dictamen.

“Al ser las 16 horas del 27 de enero, se inicia la Sesión C-OP-01-2026 de la Comisión de Obra Pública, de forma virtual; con la asistencia de los siguientes regidores: **MARIO ARCE, DORIS MAYELA AGÜERO CÓRDOBA, SEYDI VARGAS, MANUEL FLORES y JOSÉ CAMPOS.**

SE PROCEDIÓ A CONOCER LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

1-Se analiza y brinda seguimiento a la petición presentada por el señor Caylon Castro Gutiérrez.

PUNTO PRIMERO

Se da seguimiento a la solicitud presentada por el señor Caylon Castro, con el propósito de conversar respecto sobre un replanteamiento y reacomodo de algunos juegos del Parque del Barrio conocido como Santa Eduvigies.

A.- ANTECEDENTES:

1- Que la solicitud en conocimiento fue recibida en la correspondencia de la Secretaría del Concejo Municipal el 9 de diciembre del año 2025, ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 084-25, Acta 124-25 de la misma fecha.

2- Que el tenor de la solicitud es el siguiente:

Buenas tardes señores de la Municipalidad de Escazú, muy atentamente les solicitamos una audiencia para el día 20 de enero, para poder hablar sobre un replanteamiento y reacomodo de algunos juegos y demás, del parque de Santa Eduvigies, con el fin de agregar para el disfrute de muchos, un espacio donde se pueda practicar fútbol, sin perjudicar a los vecinos que se ven afectados. Muchas gracias por atendernos.

B.- RECOMENDACIÓN:

Una vez revisada y analizada la solicitud presentada por el señor Caylon Castro, se atienden los puntos en consulta, respecto a la ubicación espacial de los juegos que actualmente se encuentran en el Barrio Santa Eduvigies. Una vez visto con los vecinos asistentes se concluye que el parque está bien en su distribución actual, pero se agradece la colocación de un bebedero de agua.

“SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política; 4, 11 y 113 de La Ley General de la Administración Pública; 13 inciso a) y 121 del Código Municipal, el cual este Concejo hace suya y la toma como fundamento se dispone: **PRIMERO: TRASLADAR** a la administración la petición de colocar un bebedero de agua en este parque. **NOTIFÍQUESE** este Acuerdo al Despacho de la Alcaldía Municipal para lo de su cargo.

El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

ACUERDO AC-062-2026 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política; 4, 11 y 113 de La Ley General de la Administración Pública; 13 inciso a) y 121 del Código Municipal, el cual este Concejo hace suya y la toma como fundamento se dispone: PRIMERO: TRASLADAR a la administración la petición de colocar un bebedero de agua en este parque. NOTIFÍQUESE este Acuerdo al Despacho de la Alcaldía Municipal para lo de su cargo.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

SE ADVIERTE QUE LOS ASUNTOS CONOCIDOS EN ESTE DICTAMEN FUERON UNANIMEMENTE VOTADOS DE MANERA POSITIVA, POR LOS MIEMBROS PRESENTES DE ESTA COMISIÓN.

Se levanta la sesión en la misma fecha arriba indicada.”

Inciso 3. Informe de la Comisión de Obra Pública número C-OP-02-2026.

El Presidente Municipal procede a dar lectura del dictamen.

“Al ser las 16 horas del 3 de febrero, se inicia la Sesión C-OP-02-2026 de la Comisión de Obra Pública, de forma virtual; con la asistencia de los siguientes regidores: **MARIO ARCE, DORIS MAYELA AGÜERO CÓRDOBA, SEYDI VARGAS, MANUEL FLORES y JOSÉ CAMPOS.**

SE PROCEDIÓ A CONOCER LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

1-Se analiza y brinda seguimiento a la petición presentada por la señora Rosa Maria Espinoza respecto a problemas derivados del sistema de alcantarillado pluvial ubicado en Escazú Centro.

PUNTO PRIMERO

Se da seguimiento a la solicitud presentada por la señora Rosa Maria Espinoza, con el propósito de atender las inconformidades respecto a problemas derivados del sistema de alcantarillado Municipal.

A.- ANTECEDENTES:

1- Que la solicitud en conocimiento fue recibida en la correspondencia de la Secretaría del Concejo Municipal el 16 de enero del año 2026, ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 090-26, Acta 047-26 de la misma fecha.

2- Que el tenor de la solicitud es el siguiente:

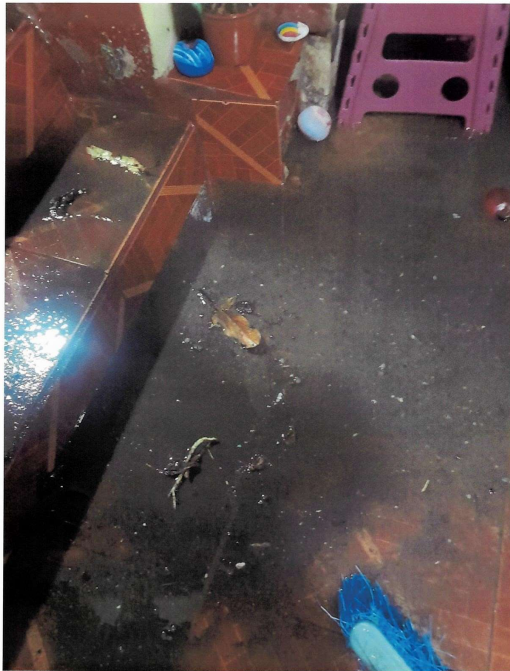
Estimados

Sr. Christian Boraschi, gerente gestión urbana

1 Sra. Nadia Carolina Valverde, despacho del alcalde
2 Sres. Concejo Municipal
3 Procedo a adjuntarles correo previamente enviado el 12 de septiembre de 2025 que se me advierte
4 nunca fue recibido en la Municipalidad.
5 En esta documentación se describe la situación precaria que vivimos varios vecinos del centro de Escazú
6 cada invierno, cuando el sistema de alcantarillado pluvial no basta para toda el agua que se acumula
7 en la zona, a 300 m del centro.
8 En mi caso particular, soy persona de la tercera edad y vivo sola, por lo que quedo dependiendo de que
9 los vecinos de buena voluntad estén disponibles para ayudarme a contener las aguas que más de una
10 vez terminan penetrando por toda la casa.
11 Necesito respuesta municipal antes de que comience a llover de nuevo. También todos los vecinos que
12 firmaron el escrito de apoyo.
13 Uso el correo electrónico de un pariente que es testigo de todas estas tribulaciones.
14 Atentamente,
15 Rosa María Espinoza Saborío
16 Cédula 1 0479 0909
17 Teléfono
18
19 Escazú, 9 de septiembre de 2025.
20 Señores
21 Gestión urbana
22 MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ
23 Atención: Sr. Christian Boraschi
24 Referencia: Deficiente desagüe de aguas llovidas Estimados señores:
25 Me permito comentarles como sigue:
26 El día 8 de septiembre se presentó en las oficinas municipales un escrito (con firmas) referente a este
27 tema, y queremos ampliar un poco más la información.
28 Tenemos que, desde hace algunos años, cuando llueve algo fuerte, las aguas que llegan desde el Este y
29 el Sur a la intersección de la avenida 24 y la calle 132 corren hacia el Norte y el Oeste formando
30 caudales que perjudican a los vecinos porque, dado el desnivel del terreno, invaden sus casas, corriendo
31 a la libre y ocasionando un problema de sanidad bastante sensible por arrastre de todo tipo de basura
32 incluyendo materias fecales y muy malos olores y la consecuente dificultad de eliminar esas aguas. En
33 algunos casos, ha habido pérdidas materiales. También se ven perjudicadas adultos mayores y personas
34 discapacitadas con problemas de salud.
35 Hay fotos y videos que se pondrán a su disposición.
36 En el caso particular de la Familia Espinoza Saborío, ya se ha gastado sobre un millón de colones
37 tratando de hacer que las aguas que avanzan hacia el interior de su residencia sean desviadas hacia el
38 desagüe de aguas llovidas, pero no ha sido posible parar ese gran flujo, y muy frecuentemente hay que
39 sacar agua y basura a punta de escoba, con ayuda de vecinos. Hay un video muy claro.
40 Les volvemos a solicitar una pronta inspección de este problema para su debida resolución. Pensamos
41 en obstrucciones en las cajas recolectoras aguas arriba de la intersección y en los conductos que las
42 desaguan. Atentamente, a nombre propio y de los vecinos que firmaron el escrito arriba mencionado,

1 *Rosa María Espinoza Saborío*
2 *Céd. 1-0479-0909*
3 *Tel. 8692 4177*

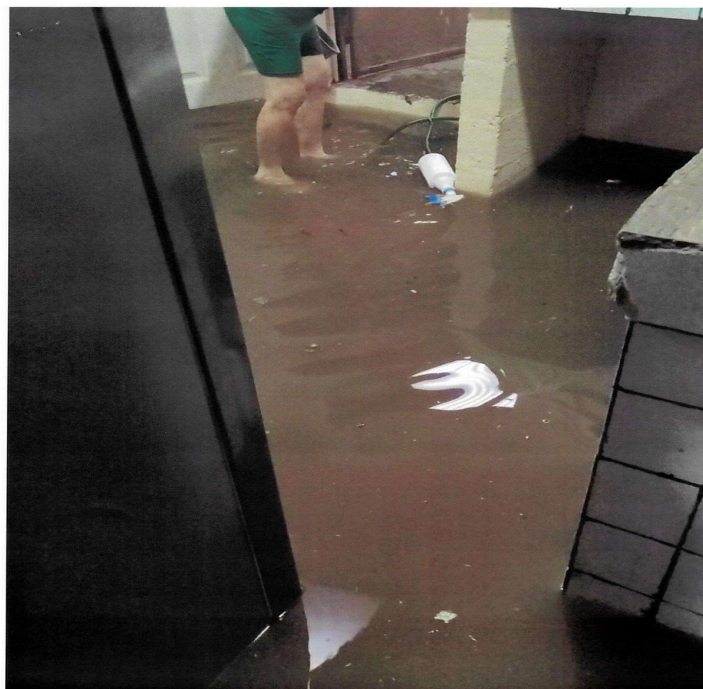




1



2



B.- RECOMENDACIÓN:

Una vez revisada y analizada la solicitud presentada por la señora Rosa Maria Espinoza, se atienden los puntos en consulta, esto respecto a los problemas derivados del sistema de alcantarillado Municipal, por lo que, se recomienda realizar el traslado respectivo a la Administración Municipal para que proceda según corresponda.

“SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política; 4, 11 y 113 de La Ley General de la Administración Pública; 13 inciso a) y 121 del Código Municipal, el cual este Concejo hace suya y la toma como fundamento se dispone: **PRIMERO: TRASLADAR** a la administración las recomendaciones y solicitud presenta por la señora Espinoza con el fin que se proceda según corresponda. **NOTIFÍQUESE** este Acuerdo al Despacho de la Alcaldía Municipal para lo de su cargo con copia a la señora Rosa Espinoza”

El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

ACUERDO AC-063-2026 “SE ACUERDA: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política; 4, 11 y 113 de La Ley General de la Administración Pública; 13 inciso a) y 121 del Código Municipal, el cual este Concejo hace suya y

la toma como fundamento se dispone: PRIMERO: TRASLADAR a la administración las recomendaciones y solicitud presenta por la señora Espinoza con el fin que se proceda según corresponda. NOTIFÍQUESE este Acuerdo al Despacho de la Alcaldía Municipal para lo de su cargo con copia a la señora Rosa Espinoza”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

SE ADVIERTE QUE LOS ASUNTOS CONOCIDOS EN ESTE DICTAMEN FUERON UNANIMEMENTE VOTADOS DE MANERA POSITIVA, POR LOS MIEMBROS PRESENTES DE ESTA COMISIÓN.

Se levanta la sesión en la misma fecha arriba indicada.”

Inciso 4. Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos número C-AJ-006-2026.

El Asesor Legal procede a dar lectura del dictamen.

“Al ser las 13 horas 30 minutos del del miércoles 18 de febrero del 2026, se inicia la sesión de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en forma virtual mediante la plataforma digital meet.google.com, con la asistencia de los siguientes miembros: SILVIA MARCELA QUESADA ZAMORA, la regidora SILVIA CASTRO MENDOZA y el regidor MARIO ARCE GUILLÉN ambos en calidad de integrantes de esta comisión. Se encuentran ausentes con justificación la regidora ADRIANA SOLIS ARAYA y el regidor JOSÉ CAMPOS QUESADA y. Se contó con la presencia del Lic. Carlos Herrera Fuentes, Coordinador del Subproceso de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Escazú y el licenciado Marco Mora Mora.

SE PROCEDIÓ A CONOCER LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

1- Se recibe denuncia en fecha 30 de enero del 2026 a la que se le asigna el número de oficio 088-26-E, e ingreso en correspondencia en Sesión Ordinaria 092, Acta 136.

2- Se recibe denuncia en fecha 29 de enero del 2026 a la que se le asigna el número de oficio 094-26-E, e ingreso en correspondencia en Sesión Ordinaria 094, Acta 136.

3- Se recibe denuncia en fecha 29 de enero del 2026 a la que se le asigna el número de oficio 080-26-E, e ingreso en correspondencia en Sesión Ordinaria 092, Acta 136.

4- Se conoce oficio COR-AL-2456-2025 de la alcaldía municipal en relación con el acuerdo municipal AC-305-2025.

5-Se conoce el oficio AI-84-2025 que contiene el Plan Estratégico de la Auditoría Interna 2026-2030 y recursos necesarios, remitido el 24 de noviembre del 2025 por la Auditoría Interna.

6-Se recibe el oficio COR-AL-420-2026 con dictamen positivo al texto Memorando de Entendimiento entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la Municipalidad de Escazú.

7-Se recibe informe de Auditoría Interna INF-AI-003-2026, seguimiento de disposiciones de la Contraloría General de la República 2026.

8-Se conoce propuesta de Terna para Junta de Educación IEGB Yanuario Quesada.

9-Se conoce moción para la realización de estudios de viabilidad de compra de fincas colindantes al complejo municipal para fines institucionales y culturales.

10-Se conoce moción para instar a que se inicie un proceso de dialogo con municipalidades vecinas para la creación de una empresa mixta de servicios públicos.

PUNTO PRIMERO: Se recibe denuncia en fecha 30 de enero del 2026 a la que se le asigna el número de oficio 088-26-E, e ingreso en correspondencia en Sesión Ordinaria 092, Acta 136.

A.- ANTECEDENTES:

Se recibe denuncia en fecha 30 de enero del 2026 relacionada con el uso de la cancha de tenis la Rosalinda a la que se le asigna el número de oficio 088-26-E, e ingreso en correspondencia en Sesión Ordinaria 092, Acta 136.

B.- CONSIDERANDO:

De una lectura detallada del documento el cual se maneja de forma confidencial por estar de por medio el nombre del denunciante, es criterio de esta Comisión de Asuntos Jurídicos de que el encargado y responsable de los espacios públicos destinados a actividades deportivas en el cantón de Escazú es CCDRE, el cual tiene que atender lo denunciado en apego a la normativa interna existente para el uso de instalaciones deportivas y no le compete a este Concejo Municipal el dirimir este tipo de situaciones por lo que se recomienda trasladar al Comité Cantonal de Deportes la denuncia presentada ante este Concejo para que sea resuelta según corresponda.

C.- RECOMENDACIÓN:

Esta Comisión de Asuntos Jurídicos recomienda la adopción de ningún acuerdo municipal.

“SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 2, 3, 173, del Código Municipal, artículos 57, 58 y 59 del Reglamento para el nombramiento y funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón de Escazú y de los Comités Comunales publicado el 13 de mayo del 2025 y siguiendo las recomendaciones contenidas en el punto primero del dictamen C-AJ-006-2026, de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para esta decisión, se dispone: PRIMERO: Trasladar el documento ingresado con número de oficio 136-26-E de fecha 30 de enero del 2026 al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú para que lo atienda y resuelva al tenor de sus competencias. SEGUNDO: Comisionar a la secretaria municipal para que remita la documentación al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú. TERCERO: Notificar este acuerdo a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú.”

El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

ACUERDO AC-064-2026 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 2, 3, 173, del Código Municipal, artículos 57, 58 y 59 del Reglamento para el nombramiento y funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón de Escazú y de los Comités Comunales publicado el 13 de mayo del 2025 y siguiendo las recomendaciones contenidas en el punto primero del dictamen C-AJ-006-2026, de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para esta decisión, se dispone: PRIMERO: Trasladar el documento ingresado con número de oficio 136-26-E de fecha 30 de enero del 2026 al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú para que lo atienda y resuelva al tenor de sus competencias. SEGUNDO: Comisionar a la secretaria municipal para que remita la documentación al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú. TERCERO: Notificar este acuerdo a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

PUNTO SEGUNDO: Se recibe denuncia en fecha 29 de enero del 2026 a la que se le asigna el número de oficio 094-26-E, e ingreso en correspondencia en Sesión Ordinaria 092, Acta 136.

A.- ANTECEDENTES:

Se recibe denuncia en fecha 29 de enero del 2026 relacionada con irregularidades de naturaleza laboral suscitadas en el CCDRE a la que se le asigna el número de oficio 094-26-E, e ingreso en correspondencia en Sesión Ordinaria 092, Acta 136.

B.- CONSIDERANDO:

De una lectura detallada del documento el cual se maneja de forma confidencial y anónima, es criterio de esta Comisión de Asuntos Jurídicos que los hechos denunciados deben ser investigados si existe suficiente acervo probatorio que la sustente y no le compete a este Concejo Municipal el dirimir este tipo de situaciones por lo que se recomienda trasladar a la Auditoria Interna la denuncia presentada ante este Concejo para que sea resuelta según corresponda.

C.- RECOMENDACIÓN:

Esta Comisión de Asuntos Jurídicos recomienda la adopción de ningún acuerdo municipal.

“SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 2, 3, 173, del Código Municipal, y siguiendo las recomendaciones contenidas en el punto segundo del dictamen C-AJ-006-2026, de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para esta decisión, se dispone: PRIMERO: Trasladar el documento ingresado con numero de oficio 094-26-E de fecha 29 de enero del 2026 a la Auditoria Interna para que lo atienda y resuelva al tenor de sus competencias. SEGUNDO: Comisionar a la secretaria municipal para que remita la documentación a la Auditoria Interna. TERCERO: Notificar este acuerdo a la Auditoria Interna de la Municipalidad de Escazú.”

El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

ACUERDO AC-065-2026 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 2, 3, 173, del Código Municipal, y siguiendo las recomendaciones contenidas en el punto segundo del dictamen C-AJ-006-2026, de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para esta decisión, se dispone: PRIMERO: Trasladar el documento ingresado con numero de oficio 094-26-E de fecha 29 de enero del 2026 a la Auditoria Interna para que lo atienda y resuelva al tenor de sus competencias. SEGUNDO: Comisionar a la secretaria municipal para que remita la documentación a la Auditoria Interna. TERCERO: Notificar este acuerdo a la Auditoria Interna de la Municipalidad de Escazú.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

PUNTO TERCERO: Se recibe denuncia en fecha 29 de enero del 2026 a la que se le asigna el número de oficio 080-26-E, e ingreso en correspondencia en Sesión Ordinaria 092, Acta 136.

A.- ANTECEDENTES:

Se recibe denuncia en fecha 29 de enero del 2026 relacionada con irregularidades en los nombramientos realizados en una dependencia de la Municipalidad a la que se le asigna el número de oficio 080-26-E, e ingreso en correspondencia en Sesión Ordinaria 092, Acta 136.

B.- CONSIDERANDO:

De una lectura detallada del documento el cual se maneja de forma confidencial y anónima, es criterio de esta Comisión de Asuntos Jurídicos que los hechos denunciados deben ser investigados si existe suficiente acervo probatorio que la sustente y no le compete a este Concejo Municipal el dirimir este tipo de situaciones por lo que se recomienda trasladar a la Auditoria Interna la denuncia presentada ante este Concejo para que sea resuelta según corresponda.

C.- RECOMENDACIÓN:

Esta Comisión de Asuntos Jurídicos recomienda la adopción de ningún acuerdo municipal.

“SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 2, 3, 173, del Código Municipal, y siguiendo las recomendaciones contenidas en el punto tercero del dictamen C-AJ-006-2026, de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para esta decisión, se dispone: PRIMERO: Trasladar el documento ingresado con numero de oficio 080-26-E de fecha 29 de enero del 2026 a la Auditoria Interna para que lo atienda y resuelva al tenor de sus competencias. SEGUNDO: Comisionar a la secretaria municipal para que remita la documentación a la Auditoria Interna. TERCERO: Notificar este acuerdo a la Auditoria Interna de la Municipalidad de Escazú.”

1 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
2 unanimidad (siete votos).

3
4 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
5 aprueba por unanimidad (siete votos).

6
7 **ACUERDO AC-066-2026 “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos
8 11 y 169 de la Constitución Política, 2, 3, 173, del Código Municipal, y siguiendo las
9 recomendaciones contenidas en el punto tercero del dictamen C-AJ-006-2026, de la Comisión de
10 Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para esta decisión,
11 se dispone: **PRIMERO:** Trasladar el documento ingresado con numero de oficio 080-26-E de
12 fecha 29 de enero del 2026 a la Auditoria Interna para que lo atienda y resuelva al tenor de sus
13 competencias. **SEGUNDO:** Comisionar a la secretaria municipal para que remita la
14 documentación a la Auditoria Interna. **TERCERO:** Notificar este acuerdo a la Auditoria Interna
15 de la Municipalidad de Escazú.” **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

16
17 **PUNTO CUARTO:** Se conoce oficio COR-AL-2456-2025 de la alcaldía municipal en relación con el
18 acuerdo municipal AC-305-2025.”

19
20 El Asesor Legal; en su momento este Concejo, para ponerlos en contexto, este Concejo Municipal había
21 adoptado el acuerdo AC-305-2025, donde le solicitaba a la Administración Municipal la emisión de un
22 criterio jurídico respecto del reglamento prototipo a la Ley 10594, que reformó el artículo 88 del Código
23 Municipal, remitido en forma conjunta por la Federación Metropolitana de Municipalidades
24 (FEMETROM) y la Unidad Nacional de Gobiernos Locales, ya se tenía el criterio jurídico de lo que es
25 el Subproceso de Patentes y se tenía el criterio técnico de la Gerencia de Gestión Hacendaria, entonces
26 en razón de eso fue que se tomó el acuerdo AC-305 y se solicitó a la Administración que el Subproceso
27 de Asuntos Jurídicos emitiera un criterio, el Subproceso de Asuntos Jurídicos emitió el criterio y
28 recomendó que esa propuesta de reglamento prototipo no era viable, entonces la propuesta como
29 simplemente lo que se quería era criterio jurídico, ese punto no genera acuerdo, porque ya se tiene por
30 cumplido el acuerdo como tal.

31
32 **“A.- ANTECEDENTES:**

33 1-Se recibe denuncia en fecha 09 de setiembre del 2026 relacionada con irregularidades en los
34 nombramientos realizados en una dependencia de la Municipalidad a la que se le asigna el número de
35 oficio 1130-25-I, e ingreso en correspondencia en Sesión Ordinaria 071, Acta 104.

36
37 2-En su oportunidad el Concejo Municipal emitió el acuerdo municipal AC-305-2025 en Sesión
38 Ordinaria 63, Acta 93 del 15 de junio del 2025 que indica lo siguiente:

ACUERDO AC-305-2025 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; artículo 1 de la Ley 10594 y su Transitorio Único; artículos 4 inciso a), 13 incisos c) y d) y 88 del Código Municipal; el Comunicado conjunto de la Federación Metropolitana de Municipalidades de San José (FEMETROM) y la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) según oficio de trámite 453-25-E; los oficios COR-AL-1789-2025 de la Alcaldía Municipal, COR-GHA-0284-2025 de la Gestión Hacendaria, COR-TRI-030-2025 del Proceso de Tributos; y en atención a la motivación contenida en el Punto Segundo del Dictamen C-AJ-24-2025 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual este Concejo Municipal hace suya y la toma como fundamento para este acto de mero trámite, se dispone: **SOLICITAR** a la Administración Municipal la emisión de un criterio jurídico respecto del Reglamento Prototipo a la Ley 10594 que reformó el numeral 88 del Código Municipal remitido de forma conjunta por la Federación Metropolitana de Municipalidades de San José (FEMETROM) y la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), juntamente con lo propuesto en el oficio COR-TRI-030-2025 del Proceso de Tributos. **NOTIFIQUESE** este Acuerdo al Despacho de la Alcaldía Municipal.” **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3-Que en su momento este Concejo Municipal adoptó el Acuerdo AC-170-2025 de Sesión Ordinaria 050, Acta 075 del 14 de abril 2025, que dispuso en lo conducente:

“(…) TRASLADAR a la Administración Municipal el Comunicado conjunto de FEMETROM y la UNGL según oficio de trámite 453-25-E-Acta 73-25, conteniendo el Reglamento Prototipo a la Ley 10594 que reformó el numeral 88 del Código Municipal, para que, en consulta con las dependencias municipales correspondientes, sirva este como insumo para la eventual reforma al Reglamento Municipal de Patentes.

4-Siendo que en el acuerdo municipal AC-305-2025 se solicitó criterio sobre el Reglamento Prototipo a la Ley 10594 que reformó el numeral 88 del Código Municipal la alcaldía solicitó al Subproceso de Asuntos Jurídicos la emisión de un criterio jurídico al respecto.

5-El Subproceso de Asuntos Jurídicos emitió el oficio COR-AJ-1043-2025 y recomienda rechazar el reglamento prototipo propuesto.

B.- CONSIDERANDO:

1-Revisada la información suministrada por la alcaldía municipal se tiene por cumplido el acuerdo municipal AC-305-2025 donde se le solicitó a la Administración Municipal aparte de los oficios COR-GHA-0284-2025 y el COR-TRI-030-2025 del Subproceso de Tributos un criterio jurídico respecto de la eventual reforma al reglamento de licencias municipales del cantón de Escazú.

C.- RECOMENDACIÓN:

Esta Comisión de Asuntos Jurídicos no recomienda la adopción de ningún acuerdo y se tiene por cumplido el AC-305-2025.

PUNTO QUINTO: Se conoce el oficio AI-84-2025 que contiene el Plan Estratégico de la Auditoría Interna 2026-2030 y recursos necesarios, remitido el 24 de noviembre del 2025 por la Auditoría Interna.”

El Asesor Legal; aquí se hace un desglose del proyecto de plan estratégico para estos 4 años, donde la Auditoría Interna establece una serie de necesidades, tanto de personal como de infraestructura, en razón de todo el mundo auditable, que ellos dicen tener. Entonces, se propone una propuesta de acuerdo, en ese sentido, entonces, no sé si lo paso a leer.

1 El Presidente Municipal; un momentito, don Carlos, me están solicitando la palabra, don Ricardo con
2 relación a este punto.

3
4 El regidor Ricardo López; sí, en relación con este punto, ahora lo hablábamos en el receso, algunos
5 compañeros regidores, doña Sigrid, don José, doña Adriana, doña Laura, don Eduardo, don Geovanni,
6 que estuvimos conversando ahora en el receso. Ciertamente, esto es un tema bastante, bastante
7 importante, pero le estaríamos solicitando, señor Presidente, si fuera posible retirar este punto, este
8 dictamen y más bien en su lugar coordinar una visita del señor Auditor, para que haga una exposición
9 ante el consejo municipal y poder, bueno ya desde noviembre ciertamente se tiene el informe, pero
10 conocerlo con mayor amplitud acá y poder debatirlo y que él nos exprese de todos los temas relacionados
11 a este informe y que pueda ser consultado, no sé si lo tiene, si lo considera en esa línea, para efecto de
12 que ojalá la verdad posible se pueda coordinar una visita del señor Auditor.

13
14 El Presidente Municipal; bueno, yo le consulto a doña Marcela en esa línea de lo solicitado. Pero
15 entiendo que son parte de los proponentes de la solicitud de modificación actual. Sí, yo no veo ningún
16 problema, nada más, sí aclarar, porque ya llevamos 2 años en esto y muchas de las solicitudes que hace
17 la auditoría son reiteradas, particularmente el tema de las plazas, que eso es un tema evidenciado desde
18 hace bastante tiempo, pero está bien, no hay ningún problema que él venga a explicar o presentar el
19 informe, eso sería de coordinado próximamente. Tal vez, doña Marcela, por la importancia de este tema,
20 se pueda hacer para la próxima sesión, si lo tiene bien, yo me imagino que él ya lo tiene todo muy claro
21 o apenas se pueda o lo más pronto posible para que esto avance, porque es muy importante que se pueda
22 aprobar el plan estratégico de la Auditoría Interna y ojalá fortalecer todo lo necesario que sea la auditoría.

23
24 La regidora Marcela Quesada; y ya en acuerdo con los miembros de la comisión, lo retiramos y esto es
25 de importancia, porque inclusive se hablan de plazas y todo esto y tampoco que no vaya a perjudicar
26 nada con inclusive la votación del presupuesto, un próximo presupuesto municipal. Entonces, por si hay
27 dudas o lo que sea, me parece importante, cuando haya que llamar a alguien, que acudan.

28
29 El regidor Ricardo López; sí, y yo creo que hablo por los compañeros que proponemos ver esto en una
30 sesión con el Auditor, coincidimos en la urgencia. El presupuesto ordinario en el que se sometería a
31 votación hasta septiembre de este año, pero jamás vamos a pretender recibir al señor Auditor hasta
32 septiembre, más bien, secundo las palabras de don Mario, ojalá a la brevedad posible, si fuera posible,
33 que venga el próximo martes sería un éxito poder recibirlo.

34
35 La regidora Marcela Quesada; no, y totalmente entendible de la misma línea de don Ricardo, pero yo
36 me refiero en general, nada que vaya a afectar el próximo presupuesto municipal por dudas,
37 eventualmente si hay una duda, también uno merece reservarse el voto.

38
39 El Presidente Municipal; bueno, don Carlos, entonces sería según lo indicado por doña Marcela,
40 eliminamos este punto para incluirlo en otro dictamen, eventualmente ya veremos lo que sale de esta
41 presentación de la Auditoría.

1 **“PUNTO SEXTO:** Se recibe el oficio COR-AL-420-2026 con dictamen positivo al texto Memorando
2 de Entendimiento entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la Municipalidad de
3 Escazú.

4
5 **A.- ANTECEDENTES:**

6 1-Se recibe el oficio COR-AL-420-2026 con dictamen positivo al texto Memorando de Entendimiento
7 entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la Municipalidad de Escazú que tiene
8 número de oficio 174-26-I, de Sesión Ordinaria 94, Acta 139.

9 2-La Administración aporta el criterio jurídico emitido por el Subproceso de Asuntos Jurídicos DIC-
10 DAJ-008-2026 donde le otorga la viabilidad jurídica al memorando.

11
12 **B.- CONSIDERANDO:**

13 1-De conformidad con el artículo 169 de la Constitución Política y el artículo 3 del Código Municipal
14 el gobierno y la administración de los intereses y servicios cantonales estarán a cargo del gobierno
15 municipal, en el presente caso a la Municipalidad de Escazú, pudiendo ejercer las competencias
16 municipales e invertir fondos públicos con otras municipalidades e instituciones de la Administración
17 Pública para el cumplimiento de fines locales, regionales o nacionales de conformidad con los convenios
18 que al efecto suscriba.

19
20 2-Que la Municipalidad en atención a sus atribuciones constitucionales y legales conferidas por el
21 ordenamiento jurídico puede concertar toda clase de convenios necesarios para el cumplimiento de sus
22 fines según lo expresa el artículo 7 del Código Municipal.

23
24 3-El PNUD actúa en Costa Rica bajo el “Acuerdo Básico de Cooperación entre el Gobierno de Costa
25 Rica y el PNUD”, aprobado mediante Ley No. 5878 de 1976, que le confiere personalidad jurídica
26 internacional y capacidad para celebrar convenios de cooperación técnica con entidades públicas
27 costarricenses.

28
29 4-En materia de contratación de servicios del PNUD la Ley General de Contratación Pública dispone en
30 su artículo 2 lo siguiente:

31 **ARTÍCULO 2-** Exclusiones de la aplicación de la ley

32 Se excluyen del alcance de la presente ley las siguientes actividades:

33 (...)

34 e) Los acuerdos celebrados con otros Estados o sujetos de derecho internacional público de carácter
35 humanitario, los cuales se rigen por el derecho internacional público.

36 5-Que el memorando de entendimiento que se recomienda aprobar es el siguiente:

37
38 Memorando De Entendimiento

39 Entre

40 El Programa De Las Naciones Unidas Para El Desarrollo

41 Y

42 Municipalidad De Escazú

- 1 1. El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (“PNUD”), órgano subsidiario de las
2 Naciones Unidas, organización intergubernamental creada por sus Estados Miembros con sede
3 en Nueva York, NY (Estados Unidos de América) y la Municipalidad de Escazú (en adelante, la
4 Municipalidad) suscriben el presente Memorando de Entendimiento (“Memorando”). En lo
5 sucesivo, el PNUD y la Municipalidad serán denominados individualmente la “Parte” y
6 conjuntamente las “Partes”;
- 7 2. CONSIDERANDO que el PNUD actúa en muchos aspectos como el instrumento operativo de
8 las Naciones Unidas a nivel de país y que colabora con socios en numerosos países para
9 promover, entre otras cosas, el desarrollo sostenible, la erradicación de la pobreza, el avance de
10 las mujeres, el buen gobierno y el estado de derecho;
- 11 3. CONSIDERANDO que el PNUD, representado por Kifah Sasa Marín, Representante Residente
12 Adjunto del PNUD en Costa Rica, promueve la transformación y modernización de las
13 instituciones públicas para garantizar servicios inclusivos, innovadores, eficaces y articulados
14 con otras entidades, con un enfoque territorial que fortalezca el desarrollo humano sostenible
15 local;

16
17 CONSIDERANDO que el PNUD impulsa el diseño y aplicación de políticas públicas basadas en datos,
18 digitalización y análisis de información, orientadas a la toma de decisiones informadas y a la mejora
19 continua de la gestión pública;

20
21 CONSIDERANDO que la misión de la Municipalidad de Escazú es liderar la prestación de servicios de
22 calidad y generación de oportunidades de desarrollo integral para la ciudadanía, y su visión es brindar
23 servicios de calidad a la ciudadanía de manera inclusiva y equitativa, con sostenibilidad ambiental y
24 económica, mediante valores como integridad, honestidad, respeto, solidaridad, transparencia y
25 compromiso, así como los principios de eficiencia y eficacia, cumplimiento de objetivos; imparcialidad,
26 objetividad; trabajo en equipo, comunicación asertiva y empatía, transparencia y creatividad.

27
28 CONSIDERANDO que la Municipalidad de Escazú, impulsa el fortalecimiento institucional con el
29 objetivo de optimizar la gestión municipal, mejorar la coordinación interinstitucional y promover
30 mecanismos de transparencia y participación ciudadana. Asimismo, reconoce la importancia de contar
31 con sistemas de información integrados y accesibles que faciliten el análisis de datos, incluyendo
32 componentes geoespaciales y territoriales, para la toma de decisiones basadas en evidencia en áreas
33 como desarrollo urbano, planificación y servicios locales;

34 CONSIDERANDO que Costa Rica, en su calidad de Estado miembro de las Naciones Unidas, mantiene
35 un compromiso firme con el desarrollo sostenible y la transformación digital, y prioriza la modernización
36 de la gestión pública mediante tecnologías que fortalecen la gobernanza local, optimizan la planificación
37 territorial y aumentan la capacidad de respuesta ante los desafíos globales.

38 CONSIDERANDO que las partes comparten un compromiso firme con la igualdad de género, el
39 empoderamiento de las mujeres y la reducción de las desigualdades que afectan a diversos grupos
40 poblacionales y territorios, reconociendo que la información y el análisis de datos constituyen
41 herramientas esenciales para identificar brechas y generar soluciones que contribuyan a la construcción
42 de una sociedad más inclusiva y equitativa.

1 CONSIDERANDO que las Partes desean cooperar en áreas de interés mutuo para reforzar la eficacia de
2 sus actividades de desarrollo;

3
4 EN VIRTUD DE LO CUAL, las Partes desean expresar su intención de cooperar en los siguientes
5 términos:

6
7 Artículo I

8 Propósito y Alcance

9
10 El propósito de este Memorando es establecer un marco de cooperación no exclusiva y facilitar y
11 fortalecer la colaboración entre las Partes en las áreas de interés común identificadas en el Artículo II.

12
13 El objetivo principal de esta cooperación técnica es fortalecer las capacidades institucionales de la
14 Municipalidad de Escazú mediante el robustecimiento de sus mecanismos de gobernanza y gestión con
15 una visión de desarrollo sostenible, optimizando los sistemas de información municipal, integrando
16 enfoques territoriales y geospaciales que permitan una planificación urbana basada en evidencia. Para
17 esto se abordarán ejes orientados a la gestión de información y datos incluyendo el incremento de
18 competencias del personal para el análisis de datos, la gestión territorial y la comunicación y asegurar
19 una toma de decisiones informada y orientada a resultados; además de la gobernanza y transparencia
20 para desarrollar mecanismos que garanticen la participación ciudadana, la equidad y la rendición de
21 cuentas en la administración local, así como el fortalecimiento de políticas públicas inclusivas generando
22 insumos estratégicos para la formulación de políticas en áreas clave como el ordenamiento territorial y
23 la gestión del riesgo de desastres. En conjunto, estos esfuerzos buscan consolidar una gestión pública
24 moderna, transparente y eficiente, capaz de responder a los retos del desarrollo local con soluciones
25 integrales.

26 Artículo II

27 Áreas de Cooperación

28
29 Las Partes han identificado las siguientes áreas en las que pueden establecer una relación de cooperación,
30 operando cada una de ellas de conformidad con sus respectivos mandatos, reglamentos, normas, políticas
31 y procedimientos:

- 32
33 i) Fortalecer la toma de decisiones en la gestión municipal y en la formulación de políticas públicas
34 locales mediante el uso de datos actuales, pertinentes y de calidad, que permitan mejorar el
35 análisis de contexto y la construcción de escenarios prospectivos para el desarrollo urbano y
36 territorial.
- 37 ii) Impulsar el fortalecimiento institucional a través de la transformación digital y el incremento de
38 capacidades técnicas, promoviendo un funcionamiento más integrado de los procesos
39 municipales que garantice sostenibilidad, eficiencia y participación ciudadana.
- 40

- iii) Apoyar la gestión integral de información, incluyendo procesos y herramientas para la recopilación, almacenamiento, organización, desagregación, distribución y protección de datos, con énfasis en información geoespacial y territorial.
- iv) Incrementar las capacidades municipales para identificar vulnerabilidades sociales, territoriales, condiciones habitacionales y actividades económicas, mediante el uso de herramientas tecnológicas para la gestión de datos georreferenciados como insumo para la toma de decisiones y la planificación territorial basada en evidencia.
- v) Mejorar la visualización y comunicación de datos e información, mediante representaciones gráficas y herramientas digitales que faciliten su accesibilidad y comprensión, aprovechando experiencias y buenas prácticas en diversos niveles de gobernanza.
- vi) Enriquecer el análisis territorial mediante el cálculo de indicadores sociales y de desarrollo humano, orientando políticas públicas con enfoque de equidad e incorporando normativa y metodologías para el ordenamiento territorial y la gestión del riesgo de desastres. Colaborar en el fortalecimiento mutuo de capacidades en áreas relacionadas con la gestión de información y datos, incluyendo gobernanza democrática, transparencia, participación ciudadana, igualdad de género, protección de poblaciones en situación de vulnerabilidad, seguridad ciudadana, prevención de la violencia, gestión de riesgos y desarrollo sostenible.

Artículo III

Consultas e Intercambio de Información

- 3.1 Las Partes intercambiarán regularmente información y mantendrán consultas sobre los asuntos de interés común que, en su opinión, puedan facilitar la colaboración entre ellas.
- 3.2 Las consultas y el intercambio de información y documentos realizados en virtud del presente Memorando se llevarán a cabo sin perjuicio de las medidas necesarias para salvaguardar el carácter confidencial y reservado de algunos documentos e información que las Partes pudieren adoptar. Dichas medidas se mantendrán vigentes tras la terminación o expiración de este Memorando y de cualquier otro acuerdo suscrito por las Partes en el marco de la presente colaboración.
- 3.3 Las Partes, con la periodicidad que estimen oportuna, se reunirán para analizar el progreso de las actividades realizadas bajo el presente Memorando y planificar actividades futuras.
- 3.4 Las Partes podrán extenderse mutuamente invitaciones para enviar observadores a reuniones o conferencias organizadas por ellas o bajo sus auspicios cuando, en opinión de cualquiera de ellas, dicha asistencia pueda ser de interés para la otra Parte. Las invitaciones estarán sujetas a los procedimientos aplicables a dichas reuniones o conferencias.

Artículo IV

Visibilidad

Las Partes reconocen la importancia de proporcionar visibilidad a su cooperación en el marco del presente Memorando y, en este sentido, acuerdan reconocer el papel y la contribución de cada una de ellas en todos los documentos de información pública relacionados con las actividades cubiertas por el mismo. Las Partes acuerdan utilizar el nombre y emblema de cada una de ellas de conformidad con sus reglamentos y políticas, y bajo la condición de que exista autorización previa por escrito de cada Parte.

Artículo V

Duración, Rescisión, Expiración, Renovación, Modificación

5.1. La cooperación propuesta en el presente Memorando es de carácter no exclusivo y tendrá una duración inicial de dos años desde la fecha de entrada en vigor, tal y como se define en el Artículo X (“Entrada en vigor”), a menos que cualquiera de las Partes proceda a su resolución anticipada previa notificación por escrito con dos (2) meses de antelación a la otra Parte. Las Partes pueden acordar por escrito la prórroga de este Memorando por periodos subsiguientes de dos años cada uno en los mismos términos y condiciones.

5.2. La rescisión del presente Memorando no tendrá efecto alguno sobre otros acuerdos relacionados con el contenido del mismo, los cuales, salvo resolución o vencimiento, seguirán gobernando la relación entre las Partes conforme a lo establecido en dichos acuerdos.

5.3. El presente Memorando solo podrá ser modificado mediante acuerdo mutuo y por escrito de las Partes, firmado por sus representantes debidamente designados.

Artículo VI

Notificaciones

Toda notificación o solicitud requerida o permitida que se vaya a entregar o realizar en el marco del presente Memorando deberá efectuarse por escrito. Se entenderá debidamente entregada o realizada dicha notificación o solicitud cuando se entregue en mano, por correo certificado, mensajería urgente (menos de 24 horas), télex, o cable a la Parte a la que se debe entregar o realizar en la Dirección especificada abajo o en las otras direcciones que se notifiquen más adelante.

Para el PNUD: Kifah Sasa Marín
Representante Residente Adjunto
Edificio SIGMA B, tercer piso
Barrio Dent, San Pedro
San José, Costa Rica
Correo electrónico: kifah.sasa@undp.org
CC: randall.brenes@undp.org

Para el Gobierno Local : Orlando Umaña Umaña

Alcalde

Municipalidad de Escazú
Escazú
San José, Costa Rica
Correo electrónico: alcalde@escazu.go.cr

Artículo VII

Disposiciones Legales relativas a la Implementación

7.1 Sin perjuicio de otras disposiciones en sentido contrario contempladas en este Memorando, (a), el presente Memorando es una expresión de intenciones y no constituye un documento jurídicamente vinculante; (b) ninguna disposición contenida en el presente documento será interpretada como estableciendo un compromiso jurídicamente vinculante, ya sea financiero o de otro tipo; (c) ninguna disposición contenida en el presente Memorando será interpretada como estableciendo un Joint Venture y ninguna de las Partes será agente, representante o socio conjunto de la otra Parte; (d) todas las actividades del PNUD previstas en el presente documento están sujetas a la disponibilidad de fondos; (e) todos los fondos recibidos por el PNUD y las actividades que realice en virtud del presente Memorando se utilizarán y serán llevadas a cabo de conformidad con los documentos de proyecto acordados entre el PNUD y el gobierno o gobiernos de los lugares donde se ejecuten las actividades programáticas, y de conformidad con los reglamentos, normas, políticas y procedimientos aplicables del PNUD; y (f) cada Parte será responsable de sus acciones y omisiones, así como de las de sus empleados, contratistas y subcontratistas vinculadas a este Memorando y su aplicación.

7.2 En la medida que las Partes deseen establecer obligaciones legales o financieras con respecto a cualquier actividad contemplada en el presente Memorando o como resultado de la misma, las Partes elaborarán un acuerdo separado para dicha actividad previamente a la realización de la misma.

7.3. Las Partes mantendrán consultas siempre que sea necesario y las circunstancias lo exijan para tratar las cuestiones relacionadas con la propiedad intelectual y los derechos correspondientes a la misma, incluida la necesidad de establecer un acuerdo o acuerdos separados para regular dichas cuestiones y derechos.

7.4. La Municipalidad declara que tiene toda la potestad, la autoridad y la capacidad jurídica para suscribir este Memorando y ejecutar las obligaciones establecidas en el mismo.

7.5 En caso de inconsistencia entre cualquiera de las estipulaciones recogidas en el presente artículo y una disposición de otra sección de este Memorando, prevalecerá el presente Artículo VII.

Artículo VIII

Resolución de Controversias

Los litigios entre el PNUD y el Gobierno relacionados con este Memorando se resolverán amistosamente mediante negociación directa entre las Partes.

Artículo IX

Prerrogativas e Inmunidades

Ninguna de las disposiciones contenidas en el presente Memorando o relacionadas con él constituye una renuncia, expresa o implícita, a cualquiera de las prerrogativas e inmunidades de las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios.

Artículo X

Entrada en vigor

El presente Memorando entrará en vigor en la fecha en que sea debidamente firmado por ambas Partes (“Fecha de entrada en vigor”).

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, los representantes de las Partes, debidamente autorizados, estampan su firma a continuación.

POR EL PNUD:

POR LA MUNICIPALIDAD:

Kifah Sasa Marín
Representante Residente Adjunto
PNUD Costa Rica
Fecha:

Orlando Umaña Umaña
Alcalde
Municipalidad de Escazú
Fecha:

6-Siendo que el Subproceso de Asuntos Jurídicos le otorgó viabilidad jurídica al memorando el cual no genera ningún compromiso económico de ninguna naturaleza con dicha organización hasta que se presente el posterior convenio específico, se recomienda a este Concejo Municipal aprobar el presente documento de entendimiento entre la Municipalidad de Escazú y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

C.- RECOMENDACIÓN:

Esta Comisión de Asuntos Jurídicos recomienda la adopción del siguiente acuerdo municipal.

“SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13, 154 de la Ley General de la Administración Pública; 1,2,3,4,6,7, 13 inciso e) del Código Municipal; el oficio COR-AL-420-2026 de la Alcaldía Municipal y DIC-DAJ-008-2026 del Subproceso de Asuntos Jurídicos; y siguiendo las recomendaciones contenidas en el punto sexto del dictamen C-AJ-006-2026 de la Comisión de Asuntos Jurídicos las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: PRIMERO: Autorizar el Memorando de Entendimiento entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la Municipalidad de Escazú. SEGUNDO: Se autoriza a la alcaldía municipal o a quien ocupe su lugar a firmar el memorando indicado. TERCERO: Notificar el presente acuerdo al señor alcalde o a quien ocupe su lugar para lo de su cargo.”

El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

ACUERDO AC-067-2026 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13, 154 de la Ley General de la Administración Pública; 1,2,3,4,6,7, 13 inciso e) del Código Municipal; el oficio COR-AL-420-2026 de la Alcaldía Municipal y DIC-DAJ-008-2026 del Subproceso de Asuntos Jurídicos; y siguiendo las recomendaciones contenidas en el punto sexto del dictamen C-AJ-006-2026 de la Comisión de Asuntos Jurídicos las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: PRIMERO: Autorizar el Memorando de Entendimiento entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la Municipalidad de Escazú. SEGUNDO: Se autoriza a la alcaldía municipal o a quien ocupe su lugar a firmar el memorando indicado. TERCERO: Notificar el presente acuerdo al señor alcalde o a quien ocupe su lugar para lo de su cargo.” **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

PUNTO SETIMO: Se recibe informe de Auditoría Interna INF-AI-003-2026, seguimiento de disposiciones de la Contraloría General de la República 2026.

A.- ANTECEDENTES:

1-Se recibe informe de Auditoría Interna INF-AI-003-2026, seguimiento de disposiciones de la Contraloría General de la República 2026 en fecha 05 de febrero del 2026 e ingreso con oficio 116-26-I, en Sesión Ordinaria 93, Acta 137.

2-El informe hace referencia puntualmente a un seguimiento de varias recomendaciones giradas por la Contraloría General de la República a diferentes áreas municipales y requiere la Auditoría Interna evidencia del cumplimiento de las mismas.

B.- CONSIDERANDO:

1-Revisado el documento remitido por la Auditoría Interna hace referencia a un seguimiento de recomendaciones emitidas por la Contraloría General de la República, sean del informe DFOE-LOC-IF-00007-2021 Auditoría de carácter especial sobre el proceso de adquisición de terrenos en la Municipalidad de Escazú, Informe DFOE-LOC-IAD-00020-2023, Auditoría sobre la seguridad de la información en la Municipalidad de Escazú, e informe DFOE-LOC-IAD-00021-2024 Auditoría sobre contratación, construcción y conservación vial cantonal en la Municipalidad de Escazú.

2-Por lo tanto, considera esta comisión que el cumplimiento de dichas disposiciones le compete a la Administración Activa según el seguimiento que realiza la Auditoría Interna, por lo que es el criterio de quienes suscriben este dictamen a que se inste al alcalde municipal o a quien ocupe su lugar a que gire las instrucciones necesarias a las áreas municipales para que cumplan las recomendaciones giradas por la Contraloría General de la República en atención al seguimiento que le está dando la Auditoría Interna.

C.- RECOMENDACIÓN:

Esta Comisión de Asuntos Jurídicos recomienda a este Concejo Municipal adoptar el siguiente acuerdo: "SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, artículos 10, 12, 22, 39 Ley General de Control Interno y en atención a la motivación contenida en el punto séptimo del Dictamen C-AJ-006-2026 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: PRIMERO: INSTAR al alcalde municipal para que este como jerarca administrativo de las dependencias municipales gire las instrucciones necesarias a las dependencias municipales que fueron auditadas por la Contraloría General de la República a que procedan a cumplir con las recomendaciones pendientes indicadas en el informe INF-AI-003-2026. SEGUNDO: De la respuesta y evidencia de cumplimiento que se le remita a la Auditoría Interna se solicita a la Administración Municipal remitir copia a este Concejo Municipal. TERCERO: Notifíquese este acuerdo al alcalde municipal o a quien ocupe su lugar en su despacho, y a la Auditoría Interna."

El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

ACUERDO AC-068-2026 "SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, artículos 10, 12, 22, 39 Ley General de Control Interno y en atención a la motivación contenida en el punto séptimo del Dictamen C-AJ-006-2026 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: PRIMERO: INSTAR al alcalde municipal para que este como jerarca administrativo de las dependencias municipales gire las instrucciones necesarias a las dependencias municipales que fueron auditadas por la Contraloría General de la República a que procedan a cumplir con las recomendaciones pendientes indicadas en el informe INF-AI-003-2026. SEGUNDO: De la respuesta y evidencia de cumplimiento que se le remita a la Auditoría Interna se solicita a la Administración Municipal remitir copia a este Concejo Municipal. TERCERO: Notifíquese este acuerdo al alcalde municipal o a quien ocupe su lugar en su despacho, y a la Auditoría Interna." DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

PUNTO OCTAVO: Se conoce propuesta de Terna para Junta de Educación IEGB Yanuario Quesada.

A.- ANTECEDENTES:

1- Se conoce propuesta de Terna para Junta de Educación IEGB Yanuario Quesada, presentada mediante oficio DRESJO-SEC03-OS-006-2026 presentado por la Msc. Jenny Valverde Oviedo, Supervisora de Educación, Circuito 03, Escazú que ingreso el 12 de febrero y se le asigno el número de oficio 150-26-E, en Sesión Ordinaria 94, Acta 139.

- 1 2- Que el oficio DRESJO-SEC03-OS-006-2026 en conocimiento fue recibido el 12 de febrero de 2026
2 en la Secretaría del Concejo Municipal, ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal.
3 3- Que la literalidad de dicho oficio es la siguiente:
4

 MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA	GOBIERNO DE COSTA RICA	Dirección Regional de Educación San José Oeste Supervisión, Circuito 03, Escazú Oficina de Supervisión	
11 de febrero 2026 DRESJO-SEC03-OS-006-2026		Acta: <u>139-26</u> Sesión: <u>Ord. 094</u> Oficio: <u>150-26 E</u>	 MUNICIPALIDAD ESCAZÚ SECRETARÍA MUNICIPAL JU, 12 FEB 2026 AM 08:43
Señores(as) Concejo Municipal Municipalidad de Escazú			

ASUNTO: Terna para Junta de Educación IEGB Yanuario Quesada.

Estimados señores(as):

La que suscribe, MSc. Jenny Valverde Oviedo, en condición de Supervisora de Educación, Circuito 03, Escazú, de la Dirección Regional de Educación San José Oeste, certifico que, la terna presentada por parte del IEGB Yanuario Quesada corresponde con personas capacitadas para el puesto. En el siguiente cuadro se muestra a qué se dedican cada una de estas personas:

NOMBRE	CÉDULA	PROFESIÓN U OFICIO
Edwin León Blanco	1-0660-0308	Productor Audiovisual
Elena Fernández Coronado	1-1010-0460	Asistente de Limpieza
Viviana Ortiz Cubero	1-1133-0888	Secretaria

Además, me permito informarles que dichos integrantes de las ternas entregadas por la Esc. Juan XXIII, cumplen con todos los siguientes requisitos para optar por el puesto dentro de la Junta Administrativa de la institución.

En relación con el artículo 6 de la ley de juntas de Educación que versa: Para ser integrante de la junta de educación se requiere: **a)** Ser mayor de edad. **b)** Saber leer y escribir. **c)** No tener antecedentes penales. **d)** Tener por residencia el cantón en el que se ubica el o los centros educativos a los que corresponde la junta de educación por integrar. **e)** Al menos una de las personas que integre la junta de educación deberá ser padre, madre de familia o encargado de algún estudiante del centro educativo. **f)** Al menos una de las personas que integre la junta deberá contar con un título de tercer ciclo en Educación General Básica o su equivalente. **g)** Estar incluido en la terna presentada por el MEP, según lo establece la normativa vigente y el procedimiento establecido en el reglamento a la presente ley. Los integrantes de la terna propuesta cumplen con lo establecido en este artículo.

En relación con el artículo 7 de la Ley de Juntas de Educación N° 10631, Incompatibilidades en el nombramiento, los miembros de las juntas no podrán: **a)** Ser parientes por consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado inclusive de los otros miembros de la

junta. **b)** Ser parientes por consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado inclusive de quien ejerza la dirección del centro educativo. **c)** Ser parientes por consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado inclusive de los miembros del concejo y la alcaldía municipal o el CLEI. **d)** Ser parientes por consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado inclusive con los tesoreros contadores que trabajan para la junta. **e)** Ser integrantes de la estructura de algún partido político.

Los funcionarios del Ministerio de Educación Pública, siempre y cuando no laboren para el mismo centro educativo al que le da el servicio la junta, y los funcionarios de la municipalidad respectiva, podrán ser miembros de una junta siempre y cuando no exista un conflicto de interés por la naturaleza del puesto que desempeñen. Manifiesto que los integrantes de esta terna no presentan ninguna de las condiciones anteriores.

Además, a la entrega de estos documentos, se adjunta copia del Acta del Concejo de Profesores, en cumplimiento con el artículo 12 de la Ley de Juntas de Educación N° 10631.

Todo lo anterior, en concordancia con el artículo 94 de la Ley de Juntas de Educación, en cuanto a facultades y atribuciones que se me confieren como Supervisora de Educación de centros Educativos.

Sin más por el momento, con atención y respeto,


MSc. Jenny Valverde Oviedo
Supervisora de Educación
Circuito 03, Escazú

Elaborado por: ERS/MD
C.E. Andrés J. Conzalez



B.- CONSIDERANDO:

I.- Que los artículos 6, 7 y 11 de la Ley de Juntas de Educación N° 10631, establecen lo siguiente:

“ARTÍCULO 6- Requisitos de los integrantes de las juntas. Para ser integrante de la junta de educación se requiere:

a) Ser mayor de edad.

b) Saber leer y escribir.

c) No tener antecedentes penales.

d) Tener por residencia el cantón en el que se ubica el o los centros educativos a los que corresponde la junta de educación por integrar.

e) Al menos una de las personas que integre la junta de educación deberá ser padre, madre de familia o encargado de algún estudiante del centro educativo.

f) Al menos una de las personas que integre la junta deberá contar con un título de tercer ciclo en Educación General Básica o su equivalente.

g) Estar incluido en la terna presentada por el MEP, según lo establece la normativa vigente y el procedimiento establecido en el reglamento a la presente ley.

Adicionalmente, las personas estudiantes del respectivo centro educativo podrán tener dos representantes en las juntas, con derecho a voz, pero sin voto. Estas personas no afectarán el quórum estructural del órgano. Serán nombradas en asamblea de estudiantes del respectivo centro educativo, de conformidad con esta ley y su reglamento.

En el caso de centros educativos que no puedan cumplir con las condiciones establecidas anteriormente, el administrador del centro educativo podrá solicitar la excepción correspondiente ante el supervisor del centro educativo, presentando junto con las ternas propuestas la debida justificación.

En caso de que ninguna de las personas electas para integrar las juntas de educación tenga formación profesional o experiencia laboral en administración, finanzas, gestión de proyectos o áreas afines, corresponderá a las direcciones regionales de educación por medio del Departamento de Servicios Administrativos y Financieros, brindar el acompañamiento y seguimiento en estas áreas.

ARTÍCULO 7- Incompatibilidades en el nombramiento. Los miembros de las juntas no podrán:

a) Ser parientes por consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado inclusive de los otros miembros de la junta.

b) Ser parientes por consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado inclusive de quien ejerza la dirección del centro educativo.

c) Ser parientes por consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado inclusive de los miembros del concejo y la alcaldía municipal o el CLEI.

d) Ser parientes por consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado inclusive con los tesoreros contadores que trabajan para la junta.

Ser integrantes de la estructura de algún partido político.

Los funcionarios del Ministerio de Educación Pública, siempre y cuando no laboren para el mismo centro educativo al que le da el servicio la junta, y los funcionarios de la municipalidad respectiva, podrán ser miembros de una junta siempre y cuando no exista un conflicto de interés por la naturaleza del puesto que desempeñen.

ARTÍCULO 11- Selección de la terna y nombramiento. La persona administradora del centro educativo, en conjunto con el personal docente y administrativo, será el responsable de proponer las

1 ternas para los cinco miembros que conformarán la junta, procurando un proceso de consulta
2 transparente y participativa, así como de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos. Para
3 ello, se deberá publicitar a la comunidad educativa el proceso.

4 El supervisor o supervisora del centro educativo presentará ante el concejo municipal o consejo local
5 de educación indígena la terna propuesta por la persona administradora del centro educativo.
6 Corresponde al concejo municipal o consejo local de educación indígena realizar la selección y
7 nombramiento de los cinco miembros que conformarán la junta, así como su posterior juramentación.

8 **II.-** Que las numerales 12 in finen y 94 inciso a) del Reglamento General de Juntas de Educación y
9 Juntas Administrativas, Decreto 38249-MEP, que se encuentra vigente, disponen:

10 **“Artículo 12.- (...)**

11 *El director del Centro Educativo deberá entregar la propuesta al Supervisor de Centros Educativos,*
12 *quien velará porque se haya cumplido el procedimiento establecido. Posteriormente, corresponde al*
13 *Supervisor presentar la documentación para su trámite ante el correspondiente Concejo Municipal.*

14 **Artículo 94. —***En su relación con las Juntas, el Supervisor de Centros Educativos tendrá las siguientes*
15 *facultades y atribuciones:*

16 *a) Valorar la documentación y otorgar el visto bueno a las ternas emitidas por los directores de los*
17 *Centros Educativos, relacionadas con la conformación de la Junta respectiva.”*

18 (El efecto **resaltar** no es del original)

19 **III.-** Que a partir de lo legalmente establecido en el numeral 11 de la Ley de Juntas de Educación N°
20 10631 en relación con lo establecido en los artículos 12 y 94 inciso a) ambos del Decreto N.° 38249-
21 MEP, se tiene que **la persona administradora del centro educativo es la responsable** de proponer las
22 ternas para los cinco miembros que conformaran la Junta de Educación, **así como de verificar el**
23 **cumplimiento de los requisitos establecidos;** y la persona supervisora del centro educativo la
24 responsable de valorar y otorgar visto bueno a las ternas que presenta ante el Concejo Municipal.

25 **IV-** Que se remite en tiempo y forma la documentación indispensable para acreditar el cumplimiento de
26 los requisitos e incompatibilidades que deben observar las personas integrantes de las ternas, de
27 conformidad con lo previsto en los artículos 6 y 7 de la Ley de Juntas de Educación No.10631, así como
28 los artículos 12 y 94 inciso a) del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas,
29 Decreto Ejecutivo No. 38249-MEP.

30 **VI-**Debido a la revisión de toda la documentación que consta en se procede a realizar la selección de las
31 personas nombradas:

NOMBRE	CEDULA DE IDENTIDAD
Edwin León Blanco	106600308
Elena Fernández Coronado	110100460
Viviana Ortiz Cubero	111330888

32
33 **C.- RECOMENDACIÓN:**

34 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos recomienda a este Concejo Municipal adoptar el siguiente acuerdo:
35 SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución
36 Política; 4 y concordantes del Código de la Niñez y la Adolescencia Ley 7739; 11 y 13 de la Ley General
37 de la Administración Pública, 13 inciso g) del Código Municipal; 11, 12, 13, 15 y 19 del Reglamento
38 General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas Decreto N.° 38249-MEP, el oficio DRESJO-

SEC03-OS-006-2026 y en atención a la motivación contenida en el punto octavo del Dictamen C-AJ-006-2026 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para esta decisión, se dispone: PRIMERO: Nombrar como miembro de la Junta de Educación del IEGB Yanuario Quesada a la siguiente persona: a) EDWIN LEÓN BLANCO, cédula de identidad número 1-0660-0308. SEGUNDO: El período de nombramiento regirá a partir de su juramentación hasta el 26 de agosto del 2028. TERCERO: El nombrado deberá comparecer ante el Concejo Municipal para su debida juramentación, previa al ejercicio de su cargo. CUARTO: Notifíquese este acuerdo al director del Centro Educativo, a la Supervisión del Circuito Escolar correspondiente para lo de su cargo y al alcalde municipal en su despacho."

El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

ACUERDO AC-069-2026 "SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política; 4 y concordantes del Código de la Niñez y la Adolescencia Ley 7739; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 13 inciso g) del Código Municipal; 11, 12, 13, 15 y 19 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas Decreto N.º 38249-MEP, el oficio DRESJO-SEC03-OS-006-2026 y en atención a la motivación contenida en el punto octavo del Dictamen C-AJ-006-2026 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para esta decisión, se dispone: PRIMERO: Nombrar como miembro de la Junta de Educación del IEGB Yanuario Quesada a la siguiente persona: a) EDWIN LEÓN BLANCO, cédula de identidad número 1-0660-0308. SEGUNDO: El período de nombramiento regirá a partir de su juramentación hasta el 26 de agosto del 2028. TERCERO: El nombrado deberá comparecer ante el Concejo Municipal para su debida juramentación, previa al ejercicio de su cargo. CUARTO: Notifíquese este acuerdo al director del Centro Educativo, a la Supervisión del Circuito Escolar correspondiente para lo de su cargo y al alcalde municipal en su despacho." DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

PUNTO NOVENO: Se conoce moción para la realización de estudios de viabilidad de compra de fincas colindantes al complejo municipal para fines institucionales y culturales.

A.- ANTECEDENTES:

1-Se conoce moción propuesta por el síndico propietario Ernesto Alvarez León y presentada por varios regidores municipales y apoyada por varios síndicos y síndicas y que fuera remitida a Comisión de Asuntos Jurídicos y se le asignará el oficio 1471-25-I, en Sesión Ordinaria 80, Acta 117.

2-La moción en el fondo lo que busca es que se realicen una serie de estudios técnicos por parte de la Administración Municipal con el fin de que se valore la posibilidad de compra de las fincas registrales 74777-A-000, 74775-A-000, 74519, 74247-A-000 y 619844-000 todas de la Provincia de San José

B.- CONSIDERANDO:

Esta Comisión de Asuntos Jurídicos y en atención a la moción presentada para la adquisición de fincas colindantes al complejo municipal con fines institucionales y culturales, considera necesario y oportuno solicitar a la Administración Municipal la elaboración de un informe técnico integral que permita al Concejo Municipal contar con los elementos objetivos necesarios para pronunciarse válidamente sobre el fondo de la moción.

La moción plantea una iniciativa de alto impacto territorial, patrimonial y financiero para el cantón, al proponer la compra de varias fincas que, por su ubicación estratégica, podrían consolidar un polo de desarrollo institucional y cultural. No obstante, previo a adoptar una decisión de fondo, resulta imperativo determinar la viabilidad jurídica, técnica, urbanística y financiera de dicha adquisición, en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, planificación y uso racional de los recursos públicos que rigen la función administrativa.

Un pronunciamiento anticipado, sin contar con los insumos técnicos necesarios, podría exponer al Concejo Municipal a adoptar acuerdos carentes de sustento fáctico o jurídico, o bien, a generar expectativas en la comunidad sin certeza sobre su factibilidad. Por ello, y en concordancia con lo dispuesto en los artículos 12, 13 y 17 del Código Municipal, así como en la Ley General de Administración Pública, se estima procedente que la Administración Municipal, por medio de las dependencias competentes, realice las valoraciones correspondientes y rinda un informe que contemple al menos los siguientes aspectos:

- Viabilidad registral y jurídica de las propiedades, incluyendo posibles gravámenes, limitaciones o afectaciones.
- Valor comercial actualizado de los inmuebles, mediante avalúo técnico.
- Condiciones físicas de las edificaciones y terrenos, con miras a su posible uso institucional o cultural.
- Compatibilidad urbanística con los planes reguladores y normativa territorial vigente.
- Impacto en la organización administrativa, accesibilidad ciudadana y fortalecimiento del patrimonio cantonal.
- Análisis financiero y de sostenibilidad de la eventual inversión.

Una vez rendido dicho informe, el Concejo Municipal podrá analizar con mayor certeza los beneficios, riesgos y oportunidades de la propuesta, garantizando así una decisión informada, responsable y alineada con el interés público.

En consecuencia, se justifica plenamente la solicitud de este insumo técnico como paso previo y necesario para la adecuada deliberación y eventual aprobación de la moción presentada.

C.- RECOMENDACIÓN:

Esta Comisión de Asuntos Jurídicos recomienda a este Concejo Municipal adoptar el siguiente acuerdo:

SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política, artículo 17 inciso a) del Código Municipal y en atención a la motivación contenida en el punto

1 noveno del dictamen C-AJ-006-2026 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este
2 Concejo y la toma como fundamento para esta decisión, se dispone: PRIMERO: Solicitar al Alcalde
3 Municipal, previo a pronunciarse sobre el fondo de la moción de compra de varios terrenos aledaños un
4 informe técnico que contenga, al menos, lo siguiente: a) Viabilidad registral y jurídica de las fincas
5 identificadas con los números 74777-A-000, 74775-A-000, 74519, 74247-A-000 y 619844-000,
6 incluyendo la verificación de gravámenes, limitaciones, afectaciones o cualquier otra situación que
7 pueda incidir en su adquisición. b) Valor comercial actualizado de cada uno de los inmuebles, mediante
8 avalúo técnico practicado por profesional competente. SEGUNDO: Notificar a la Alcaldía Municipal o
9 a quien ocupe su lugar para lo que corresponda.”

10
11 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
12 unanimidad (siete votos).

13
14 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
15 aprueba por unanimidad (siete votos).

16
17 **ACUERDO AC-070-2026 “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos
18 **11, 169 y 170 de la Constitución Política, artículo 17 inciso a) del Código Municipal y en atención**
19 **a la motivación contenida en el punto noveno del dictamen C-AJ-006-2026 de la Comisión de**
20 **Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para esta decisión,**
21 **se dispone: PRIMERO: Solicitar al Alcalde Municipal, previo a pronunciarse sobre el fondo de la**
22 **moción de compra de varios terrenos aledaños un informe técnico que contenga, al menos, lo**
23 **siguiente: a) Viabilidad registral y jurídica de las fincas identificadas con los números 74777-A-**
24 **000, 74775-A-000, 74519, 74247-A-000 y 619844-000, incluyendo la verificación de gravámenes,**
25 **limitaciones, afectaciones o cualquier otra situación que pueda incidir en su adquisición. b) Valor**
26 **comercial actualizado de cada uno de los inmuebles, mediante avalúo técnico practicado por**
27 **profesional competente. SEGUNDO: Notificar a la Alcaldía Municipal o a quien ocupe su lugar**
28 **para lo que corresponda.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

29
30 **PUNTO DECIMO:** Se conoce moción para instar a que se inicie un proceso de dialogo con
31 municipalidades vecinas para la creación de una empresa mixta de servicios públicos.

32
33 **A.- ANTECEDENTES:**

34 1-Se conoce moción propuesta por el regidor Mario Arce Guilleón que fuera remitida a Comisión de
35 Asuntos Jurídicos y se le asignará el oficio 1528-25-I, en Sesión Ordinaria 82, Acta 120.

36
37 **B.- CONSIDERANDO:**

38 La propuesta se enmarca dentro de las competencias constitucionales y legales reconocidas a las
39 municipalidades, en particular:

- 40 • Artículo 169 de la Constitución Política: reconoce la autonomía municipal y su competencia para
41 planificar y controlar el desarrollo urbano.

- Artículo 4 del Código Municipal: faculta a las municipalidades para promover un desarrollo local participativo e inclusivo.
- Artículos 7, 9 y 13 del Código Municipal: permiten la celebración de convenios intermunicipales, la creación de empresas públicas y mixtas, y la constitución de sociedades de economía mixta.
- Ley de Planificación Urbana (Ley 4240): otorga competencias en materia de ordenamiento territorial y prestación de servicios públicos.
- Ley 8828 y normativa conexas en materia de gestión del recurso hídrico.

Por tanto, la iniciativa se sustenta en un marco jurídico robusto que habilita plenamente a la Municipalidad de Escazú para explorar modelos asociativos y empresariales en la prestación de servicios públicos esenciales. Desde una perspectiva técnica y de interés público, la creación de una empresa mixta de servicios públicos representa una alternativa viable y necesaria, por las siguientes razones:

1-Acceso universal y equidad territorial: Garantiza que la totalidad de la población, incluidas las comunidades más alejadas o vulnerables, reciba servicios esenciales como agua potable y saneamiento, en condiciones de igualdad y calidad.

2-Tarifas justas y reguladas: A diferencia de un modelo puramente privado, una empresa mixta permite fijar tarifas bajo criterios de interés social, asegurando precios accesibles y evitando el lucro desmedido.

3-Protección del interés público: Al contar con participación municipal, se garantiza el control sobre recursos estratégicos como el agua, resguardando el bien común por encima de intereses particulares.

4-Continuidad y calidad del servicio: La experiencia comparada (como la ESPH en Heredia) demuestra que este tipo de empresas logran una mayor eficiencia operativa, planificación a largo plazo y capacidad de respuesta ante contingencias.

5-Fomento del desarrollo local y regional: La creación de una empresa subregional permite emprender proyectos de infraestructura de gran escala (como plantas de tratamiento de aguas residuales), que serían inviables de forma individual para cada municipalidad.

6-Generación de empleo estable y calificado: Este tipo de iniciativas impulsan el empleo local, la transferencia tecnológica y el fortalecimiento de capacidades técnicas en la región.

7-Atracción de cooperación internacional: La propuesta se alinea con iniciativas metropolitanas respaldadas por cooperación internacional (Francia, España, entre otros), lo que abre oportunidades de financiamiento y asistencia técnica.

La crisis en la prestación del servicio de agua potable por parte del AyA en el cantón de Escazú caracterizada por cortes frecuentes, falta de planificación, ausencia de proyectos de saneamiento y nula coordinación institucional evidencia la urgencia de explorar modelos alternativos de gestión. El tratamiento de aguas residuales, por su parte, constituye una deuda histórica con el ambiente y la salud

pública. La creación de una empresa mixta permitiría abordar integralmente esta problemática, con visión de largo plazo y sostenibilidad.

ANTECEDENTES QUE RESPALDAN LA INICIATIVA

ESPH (Heredia): Modelo exitoso de empresa mixta intermunicipal que brinda servicios de agua potable y saneamiento con altos estándares de calidad y eficiencia.

Proyectos metropolitanos actuales: Iniciativas apoyadas por cooperación internacional en la GAM (planta de residuos sólidos, gobernanza metropolitana) demuestran la factibilidad y pertinencia de alianzas público-público y público-privadas.

Por todo lo expuesto, esta moción no solo es legalmente viable, sino que resulta estratégica, oportuna y necesaria para garantizar el derecho humano al agua, mejorar la calidad de vida de la población escazueña y de los cantones vecinos, y avanzar hacia un modelo de gestión territorial más eficiente, sostenible y solidario.

Se recomienda, por tanto, aprobar la moción en todos sus extremos, dando inicio formal a un proceso de diálogo intermunicipal que permita construir, de manera participativa y técnica, una solución estructural a los problemas de agua y saneamiento en la subregión.

C.- RECOMENDACIÓN:

Esta Comisión de Asuntos Jurídicos recomienda a este Concejo Municipal adoptar el siguiente acuerdo:

“SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 33, 169 y 170 de la Constitución Política; 11, 13, 16 de la Ley General de la Administración Pública, 4, 7,9 y 13 del Código Municipal; 15 de la Ley de Planificación Urbana, La Ley 8828, y en las consideraciones de la moción que la origina y el punto decimo del dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos C-AJ-006-2026, las cuales hace suyas este Concejo y la toma como fundamento para esta decisión, se dispone: PRIMERO: INSTAR a la alcaldía municipal, a iniciar y liderar, a través de sus dependencias técnicas y administrativas, un proceso de diálogo con las municipalidades vecinas, principalmente las municipalidades de Santa Ana, Mora, y Alajuelita, así como con las oficinas de cooperación internacional, entidades multilaterales y demás entidades competentes en la materia, con el objetivo de plantear, antes del final del actual período de gobierno local, un proyecto consistente en la creación de una empresa mixta de servicios públicos, a escala sub-regional, para la gestión del suministro de agua potable y tratamiento de aguas residuales, en beneficio de las municipalidades promoventes del proyecto.”

El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Queda rechazada la moción con cinco votos negativos de los regidores José Campos Quesada; Sigrid Miller Esquivel; Laura Fonseca Herrera; Ricardo López Granados y Adriana Solís Araya. Dos votos a favor de los regidores Marcela Quesada Zamora y Mario Arce Guillén.

SE ADVIERTE QUE LOS ASUNTOS CONOCIDOS EN ESTE DICTAMEN FUERON UNANIMEMENTE VOTADOS DE MANERA POSITIVA, POR LOS MIEMBROS PRESENTES DE ESTA COMISIÓN.

1 Se levanta la sesión al ser las catorce horas catorce minutos de la misma fecha arriba indicada.”

2
3 **Inciso 5. Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos número C-AJ-006-2026-BIS.**

4
5 El Asesor Legal procede a dar lectura del dictamen.

6
7 “Al ser las 20 horas 54 minutos del del miércoles 24 de febrero del 2026, se inicia la sesión de la
8 Comisión de Asuntos Jurídicos, en forma presencial, en el Salón Dolores Mata, con la asistencia de los
9 siguientes miembros: SILVIA MARCELA QUESADA ZAMORA, la regidora ADRIANA SOLIS
10 ARAYA en su condición de secretaria, la regidora SILVIA CASTRO MENDOZA, el regidor MARIO
11 ARCE GUILLÉN y el regidor JOSE CAMPOS QUESADA en calidad de integrantes de esta comisión.
12 Se contó con la presencia del Lic. Carlos Herrera Fuentes, Coordinador del Subproceso de Asuntos
13 Jurídicos de la Municipalidad de Escazú.

14
15 **SE PROCEDIÓ A CONOCER LOS SIGUIENTES ASUNTOS:**

- 16 1- Se conoce oficio COR-AL-0249-2025 donde remiten dictamen jurídico relacionado con los fondos
17 concursables para proyectos artísticos y socioculturales del cantón de Escazú.
18 2- Se conoce oficio SAME-07-2026 remitido por la presidencia seccional de ANEP-Municipalidad de
19 Escazú.
20 3- Se conoce COR-AL-488-2026 de la alcaldía municipal donde remite el dictamen jurídico COR-AJ-
21 101-2026 y COR-AJ-149-2026 relacionado con el Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de
22 Escazú y la Asociación Rescate de las Tradiciones del Boyero.

23
24 **PUNTO PRIMERO:** Se conoce oficio COR-AL-0249-2025 donde remiten dictamen jurídico
25 relacionado con los fondos concursables para proyectos artísticos y socioculturales del cantón de
26 Escazú.”

27
28 El Asesor Legal; aquí, de hecho, aquí está el expediente por aquello que lo quieran consultar, si fuera el
29 caso. Se cuenta con el informe final de la comisión evaluadora que acredita la idoneidad de 4 proyectos.
30 Entonces, de acuerdo con el Reglamento de Fondos Concursables a este Concejo Municipal, lo que le
31 compete es la aprobación de los que resultaron ganadores dentro de esa comisión.

32
33 **“A.- ANTECEDENTES:**

- 34 1-Se conoce oficio COR-AL-0249-2025 donde remiten dictamen jurídico relacionado con los fondos
35 concursables para proyectos artísticos y socioculturales del cantón de Escazú, que fuera recibido el 03
36 de febrero del 2026 y se le asigno el oficio 102-26-I, de Sesión Ordinaria 092, Acta 136.
37 2-El Subproceso de Asuntos Jurídicos emitió el dictamen jurídico DIC-DAJ-006-2026 relacionado con
38 los proyectos ganadores del Fondo Concursable para proyectos artísticos y socioculturales del Cantón
39 de Escazú.

40
41 **B.- CONSIDERANDO:**

1- Revisado que fuera el Reglamento del Programa Fondo Concursable para Proyectos Artísticos y Socioculturales del Cantón de Escazú, se tiene que el Fondo Concursable para proyectos culturales del cantón de Escazú es un programa orientado a fortalecer los grupos comunitarios, iniciativas colectivas, la participación ciudadana, así como los espacios socioculturales vinculados con la promoción de la diversidad cultural, la salvaguarda del patrimonio cultural tangible e intangible, la economía social solidaria y el fortalecimiento y promoción artística. (art. 2)

El artículo 4 del citado reglamento en cuanto a la finalidad de dicho fondo dispone:

a) Contribuir al fortalecimiento de las organizaciones artísticas y socioculturales con el fin de generar mejores condiciones para el ejercicio de los derechos culturales, la convivencia y el desarrollo cultural del cantón.

b) Fortalecer, articular y promover desde el gobierno local las iniciativas organizadas de gestión sociocultural y/o artísticas para la transformación social, impulsadas por las organizaciones de la sociedad civil.

c) Generar una red de intercambios y espacios de trabajo conjunto y sistematizado, para el fortalecimiento de grupos e iniciativas culturales y artísticas.

Asimismo, es el Proceso de Cultura de la Municipalidad es que aplica el programa de fondos concursables y tendrá la responsabilidad de realizar el trabajo administrativo y operativo de este programa, de igual manera llevará a cabo las propuestas postulantes para análisis y selección de la Comisión Evaluadora. (art. 8)

El artículo 9 del reglamento establece que será la comisión evaluadora el órgano decisorio y que contará con el apoyo del Proceso de Desarrollo Cultural. El artículo 11 establece la integración de esta según se indica:

Artículo 11: De los Integrantes de la Comisión Evaluadora

1- La Comisión Evaluadora estará integrada por una persona representante del Ministerio de Cultura y Juventud, con conocimientos en el campo artístico o atinente a la gestión sociocultural/ o bien alguna otra persona profesional en este ámbito de una institución pública que lo respalde.

2- Una persona representante de las Escuelas de Arte de las Universidades Estatales o privadas, como respaldo experto, inclusive Historia del Arte.

3- Dos representantes de la sociedad civil escazuense, vinculadas con el quehacer cultural del cantón de Escazú.

De acuerdo con la información que consta en el expediente mediante según el Acta 109-2025 de la Sesión Ordinaria 74, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón de Escazú, periodo dos mil veinticuatro-dos mil veintiocho, que se realizó en la Sala de Sesiones “Dolores Mata” del Palacio Municipal de Escazú, a las diecinueve horas del treinta de setiembre del año dos mil veinticinco, del Ministerio de Cultura y Juventud se nombró al funcionario Jean Paul Espinoza, la señora Priscila Arias Fonseca (oficio COR-GCU-0460-2025 sin foliar) como representante de las escuelas de artes de las universidades estatales o privadas y dos representantes de la sociedad civil al señor Luis Tenorio y la señora Carmen Cubero Venegas según el Acta 109-2025 de la Sesión Ordinaria 74, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón de Escazú, periodo dos mil veinticuatro-dos mil veintiocho.

- 1 En cuanto a los proyectos presentados se tienen los siguientes

Proyecto
Una Mirada contemporánea de las mascaradas
Itskatzu: entre el mito y la memoria
Voz del Pueblo archivo audiovisual
Programa de Biodanza Escazú

- 2 Lo anterior de acuerdo con la revisión del expediente de folios 33 a 149 del expediente administrativo.
3 Asimismo, constan las evaluaciones de los proyectos de fondo concursable 2024 de la siguiente forma

- 4 • Una Mirada contemporánea de las mascaradas (Luis Alfredo Sierra Chacón) f.0046-88
5 • Itskatzu: entre el mito y la memoria. (Ana Fabiola Cepedes Elizondo) f.89-97
6 • Voz del Pueblo archivo audiovisual (Jose Luis Solis Herrera) f.98-117
7 • Programa de Biodanza en Escazú (María Eugenia Garavía Urrusty) f.118-154
8

- 9 Con respecto a los requisitos de los proyectos de evaluación y su formalidad estos fueron revisados por
10 la comisión evaluadora (art. 16, 17)

- 11 En cuanto al plazo para la recepción de los proyectos y la recepción de los proyectos los mismos fueron
12 revisados por la comisión evaluadora (art.18 y 19)

- 13 En cuanto a la selección de los proyectos el artículo 21 del reglamento aporta a folio 209-220 el informe
14 final con recomendaciones los cuales son responsabilidad exclusiva de la comisión evaluadora que
15 remite el informe al Proceso de Cultura y los seleccionados son los siguientes:

- 16 • Una Mirada contemporánea de las mascaradas (Luis Alfredo Sierra Chacón) ₡6.500.000 (seis
17 millones quinientos mil colones)
18 • Itskatzu entre el mito y la memoria (Ana Fabiola Cepedes Elizondo) ₡6.500.082 (seis millones
19 quinientos mil ochenta y dos colones)
20 • Voz del pueblo archivo audiovisual (Jose Luis Solis Herrera) ₡6.050.000 (seis millones
21 cincuenta mil colones)
22 • Programa de Biodanza en Escazú (María Eugenia García Urrusty) ₡ 3.830.000 (tres millones
23 ochocientos treinta mil colones)
24

- 25 De conformidad con lo establecido en el artículo 21 del reglamento el Proceso de Cultura deberá enviar
26 al Concejo Municipal los cuales serán presentados por la comisión evaluadora y de conformidad con lo
27 establecido en el artículo 22 del citado reglamento será el Concejo Municipal el que deberá tomar un
28 acuerdo para que conste en actas la lista de los proyectos ganadores y se instruya a la alcaldía municipal
29 para que haga efectiva la decisión con la posterior confección del convenio.
30

31 **C.- RECOMENDACIÓN:**

- 32 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos recomienda la adopción de ningún acuerdo municipal.
33

1 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
2 Política, 2, 3, 14, del Código Municipal, artículos 1, 2, 3, 4, 5,6, 10, 11, 12, 13, 21, 22, 23, 24 Reglamento
3 del Programa Fondo Concursable para Proyectos Artísticos y Socioculturales del Cantón de Escazú
4 Municipalidad de Escazú y sus reformas, el informe final de Evaluación de Proyectos, el dictamen de
5 viabilidad jurídica emitido por el Subproceso de Asuntos Jurídicos DIC-DAJ-006-2026 y siguiendo las
6 recomendaciones contenidas en el punto primero del dictamen C-AJ-006-2026-BIS, de la Comisión de
7 Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para esta decisión, se
8 dispone: PRIMERO: Se tiene por conocido el informe de evaluación de proyectos de Fondos
9 Concursables para proyectos artísticos y socioculturales del cantón de Escazú 2025-2026. SEGUNDO:
10 De conformidad con el informe de la Comisión Evaluadora se establecen los siguientes proyectos
11 ganadores:

12 1-PROGRAMA DE BIODANZA ESCAZÚ, presentado por María Eugenia García Urrusty, cédula 8-
13 0145-0576 con un presupuesto de TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL COLONES.

14 2-ISKATZU ENTRE EL MITO Y LA MEMORIA, presentado por Ana Fabiola Céspedes Elizondo,
15 cédula de identidad 1-1897-0402, con un presupuesto de SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL
16 OCHENTA Y DOS COLONES.

17 3-UNA MIRADA CONTEMPORÁNEA DE LAS MASCARADAS, presentado por Luis Alfredo Sierra
18 Chacón, cédula de identidad 1-1112-0516, con un presupuesto de SEIS MILLONES QUINIENTOS
19 MIL COLONES.

20 4-VOZ DEL PUEBLO ARCHIVO AUDIOVISUAL, presentado por José Luis Solís Herrera, cédula 1-
21 1063-0901, con un presupuesto de SEIS MILLONES CINCUENTA MIL COLONES.

22 TERCERO: Se autorizan las partidas presupuestarias asignadas a cada uno de los proyectos indicados
23 en el punto segundo de este acuerdo. CUARTO: Se autoriza a la alcaldía municipal a confeccionar y
24 firmar los convenios respectivos producto de esta selección de proyectos ganadores en atención a las
25 disposiciones reglamentarias establecidas.

26 QUINTO: Notificar este acuerdo al alcalde municipal para lo de su cargo y a cada una de las personas
27 ganadores con sus proyectos al medio señalado en el expediente.”

28
29 El regidor Ricardo López; bueno, esto es un tema que a mí siempre me llama la atención porque es feo
30 hablar de esto. Bueno, yo lo propuse hace unos años con don Eduardo, pero en la práctica se ha vuelto
31 todo un proceso burocrático, no está llegando a los artistas que se buscaba que llegaran, sin embargo;
32 respeto a todos estos trabajadores de la cultura y del arte, no pongo en duda su capacidad escénica,
33 técnica, profesional, pero sigue siendo mucha burocracia, pero, en fin, eso es un comentario de pie de
34 página. Doña Priscilla, este comité evaluador, jurado, ¿ya fue juramentado en este Concejo? ¿En qué
35 fecha?

36
37 Al ser las veintiuna horas con cincuenta y dos minutos el regidor Mario Arce Guillén sale del recinto.

38
39 El regidor Ricardo López; bueno, los compañeros de la Comisión de Cultura, yo quiero sugerir si este
40 expediente puede ser de conocimiento en una comisión, podría ser la próxima, previo a su aprobación
41 para poder revisarlo, poder verlo y que seamos un poco más partícipes, como comisión, porque eso es

1 un tema bastante, bastante importante. Entonces lo sugiero, no sé si el pleno lo considera igual, pero me
2 parece oportuno decirlo.

3
4 Al ser las veintiuna horas con cincuenta y cinco minutos el regidor Mario Arce Guillén ingresa al recinto.

5
6 La regidora Adriana Solís; tal vez si me dan la palabra.

7
8 El Presidente Municipal; Adriana, adelante, por favor.

9
10 La regidora Adriana Solís; gracias. No, la consulta que le hacía don Carlos, es en el sentido de si hay
11 algún plazo para cumplir con este procedimiento. Si no hay plazo, yo no vería mal que pase a Cultura,
12 pero sí quería hacerle la consulta primero.

13
14 El Asesor Legal; en atención a su consulta, doña Adriana, vamos a ver, el reglamento no establece un
15 plazo, sin embargo; se lo digo, los compañeros de Cultura sí han estado preguntando a través de correo
16 institucional, porque están pendientes para proceder a lo que es a la ejecución de los recursos, para que
17 se puedan ejecutar los proyectos. Sí es importante, al menos que este pleno, este Concejo, tenga
18 conocimiento de que la competencia del Concejo Municipal, de acuerdo con el artículo 22, es de aprobar
19 los proyectos, así fue como este mismo consejo aprobó el reglamento en su oportunidad. El dictamen
20 viene positivo por parte de la Comisión Evaluadora y son ellos los que recomiendan y los que eligen.
21 No, yo le estoy hablando desde el punto de vista reglamentario, el artículo 22 del reglamento es muy
22 claro, dice que el Concejo tiene que determinar mediante acuerdo municipal quiénes son los ganadores.
23 Si ustedes quieren modificarlo, tendrían que hacer una modificación al reglamento.

24
25 Al ser las veintiuna horas con cincuenta y seis minutos el regidor Mario Arce Guillén sale del recinto.

26
27 La Presidente Municipal en ejercicio; don Ricardo, prosiga usted con sus consultas.

28
29 El regidor Ricardo López; yo creo que hay tarea para el próximo. Nada más que el año pasado dijimos
30 lo mismo, entonces más bien compañeros de la comisión y todos en general y yo personalmente si hay
31 temas, digamos que analizar, yo creo que es el momento para la próxima. Pero no, súper bien, entonces
32 a votarlo.

33
34 La Presidente Municipal en ejercicio; compañeros, en ausencia al señor presidente, sometámoslo a
35 votación. Ah, perdón, sí, previo la sustitución de don Manuel por don Mario Arce para la votación.

36
37 La Presidente Municipal en ejercicio somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se
38 aprueba por unanimidad (siete votos).

39
40 La Presidente Municipal en ejercicio somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo
41 adoptado. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

42

ACUERDO AC-071-2026 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 2, 3, 14, del Código Municipal, artículos 1, 2, 3, 4, 5,6, 10, 11, 12, 13, 21, 22, 23, 24 Reglamento del Programa Fondo Concursable para Proyectos Artísticos y Socioculturales del Cantón de Escazú Municipalidad de Escazú y sus reformas, el informe final de Evaluación de Proyectos, el dictamen de viabilidad jurídica emitido por el Subproceso de Asuntos Jurídicos DIC-DAJ-006-2026 y siguiendo las recomendaciones contenidas en el punto primero del dictamen C-AJ-006-2026-BIS, de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para esta decisión, se dispone: PRIMERO: Se tiene por conocido el informe de evaluación de proyectos de Fondos Concursables para proyectos artísticos y socioculturales del cantón de Escazú 2025-2026. SEGUNDO: De conformidad con el informe de la Comisión Evaluadora se establecen los siguientes proyectos ganadores:

1-PROGRAMA DE BIODANZA ESCAZÚ, presentado por María Eugenia García Urrusty, cédula 8-0145-0576 con un presupuesto de TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL COLONES.

2-ISKATZU ENTRE EL MITO Y LA MEMORIA, presentado por Ana Fabiola Céspedes Elizondo, cédula de identidad 1-1897-0402, con un presupuesto de SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL OCHENTA Y DOS COLONES.

3-UNA MIRADA CONTEMPORÁNEA DE LAS MASCARADAS, presentado por Luis Alfredo Sierra Chacón, cédula de identidad 1-1112-0516, con un presupuesto de SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL COLONES.

4-VOZ DEL PUEBLO ARCHIVO AUDIOVISUAL, presentado por José Luis Solís Herrera, cédula 1-1063-0901, con un presupuesto de SEIS MILLONES CINCUENTA MIL COLONES.

TERCERO: Se autorizan las partidas presupuestarias asignadas a cada uno de los proyectos indicados en el punto segundo de este acuerdo. **CUARTO:** Se autoriza a la alcaldía municipal a confeccionar y firmar los convenios respectivos producto de esta selección de proyectos ganadores en atención a las disposiciones reglamentarias establecidas. **QUINTO:** Notificar este acuerdo al alcalde municipal para lo de su cargo y a cada una de las personas ganadores con sus proyectos al medio señalado en el expediente.” **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

PUNTO SEGUNDO: Se conoce oficio SAME-07-2026 remitido por la presidencia seccional de ANEP-Municipalidad de Escazú.”

El Asesor Legal; esa nota tiene que ver con una solicitud de información dirigida a este Concejo Municipal donde ellos, donde esa nota lo que solicitan es que se les informe si existe alguna directriz, procedimiento, reglamento o acuerdo municipal que indique que las presentaciones que se vayan a exponer durante una sesión de Concejo Municipal deban presentarse antes de las 4 p.m. del día de la exposición y que en su caso, de no presentarla a esa hora, no se incluiría en la transmisión. Eso tiene que

ver con la exposición que hizo la ANEP el 28 o 29 de enero, en el Antiguo Country Day. Entonces, la propuesta de acuerdo es de que no existe ninguna disposición o acuerdo municipal en ese sentido.

“A.- ANTECEDENTES:

1-Se conoce oficio SAME-07-2026 remitido por la presidencia seccional de ANEP-Municipalidad de Escazú, recibido el 04 de febrero en la Secretaría del Concejo Municipal donde se le asignó el numero de oficio 112-26-E, en Sesión Ordinaria 93, Acta 137.

2-La nota remitida por la presidente de la seccional de ANEP en la Municipalidad indica lo siguiente:



**ASOCIACIÓN NACIONAL DE
EMPLEADOS
PÚBLICOS Y PRIVADOS**
Fundada el 19 de Agosto de 1958

**2026: EN EL MUNDO TRIPOLAR
(Estados Unidos-China-Rusia):**

Unidad de toda la Clase Trabajadora frente a los
bloques de poder global; y, Paz entre nuestros pueblos.



San José, miércoles 04 de febrero de 2026.
SAME 07-2026

Señores (as)
Concejo Municipal
Municipalidad de Escazú.

Asunto: Solicitud de Información

Acta: 137-26
Sesión: Ord. 093
Oficio: 112-26-E

Andrés M.
PRESIDENTE SECCIONAL ANEP-
MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ
FOLIO 007-2026-00000000

Estimados regidores:

Reciban un cordial y respetuoso saludo de parte de la Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados (ANEP) y de nuestra representación sindical, la Seccional ANEP - Municipalidad de Escazú.

Por este medio se le solicita se nos informe si existe una directriz, procedimiento, reglamento y/o acuerdo municipal que indique que las presentaciones que se vayan a exponer durante una sesión del Concejo Municipal se deban presentar antes de las 4:00 pm del día de la exposición, y que en caso de no presentarla antes de las 4:00 pm no se incluirá en la transmisión. En dicho caso de existir un documento que se indique lo anterior le solicito se nos brinde una copia y se nos informe la fecha en la cual se inició con su aplicación, así como la persona responsable de dictar dicho procedimiento, directriz, reglamento y/o acuerdo municipal.

Aunado a lo anterior le solicitamos se nos informe si en ocasiones pasadas se ha solicitado a los expositores entregar la presentación antes de las 4:00 pm el día de la exposición y se ha tomado la medida de no incluir la presentación en la sesión, lo anterior con algún expositor.

Agradecemos de antemano que el Cuerpo colegido nos brinde una respuesta para aclarar acontecimientos ocurridos recientemente.

Señalamos como medios oficiales de notificación las siguientes direcciones electrónicas:
info@anep.or.cr, seccionalmunicipalidadescazu@anep.or.cr, concejo3@escazu.go.cr y
keilynurtecho@anep.or.cr.

Atentamente,

María del Pilar Delgado Yalico
Presidente Seccional ANEP- Municipalidad de Escazú

B.- CONSIDERANDO:

1-En atención al oficio dirigido a este Concejo Municipal y remitido a esta Comisión de Asuntos Jurídicos, y revisado el Reglamento de Sesiones y Acuerdos del Concejo Municipal de Escazú vigente en cuanto al uso de la palabra por parte de particulares esta regulado en los artículos siguientes:

“Artículo 34.—Toda persona o grupo organizado de vecinos de la comunidad que tenga interés en los asuntos de la Municipalidad del cantón, podrá solicitar audiencia al Concejo. Para tal efecto deberá presentar a la Secretaría Municipal solicitud escrita con exposición de los motivos que fundamenta su petición, con un día de anticipación a la celebración de la sesión, salvo que el Presidente del Concejo

1 *autorice justificadamente el no cumplir con este requisito, cuando razones de interés público, caso*
2 *fortuito, fuerza mayor o urgencia, así lo requieran.”*

3
4 *“Artículo 35.—Las solicitudes de audiencia de los particulares serán otorgadas, de acuerdo con el*
5 *orden en que fueron presentadas y tomando en cuenta el interés municipal, la oportunidad y cualquier*
6 *otro criterio que se considere oportuno. Únicamente en casos muy especiales, pero de manera*
7 *restringida, a juicio del Concejo, o de su Presidente, se le podrá otorgar el uso de la palabra a quien*
8 *no haya solicitado audiencia y se encuentre en el Salón Municipal. En los casos que un asunto, sea de*
9 *competencia del Alcalde, la Secretaría a la hora de recibir las solicitudes de audiencia, la remitirá a*
10 *dicho funcionario para que le dé el trámite correspondiente.”*

11
12 *“Artículo 37.—Corresponde al presidente moderar las intervenciones de los particulares, las cuales no*
13 *podrán exceder de siete minutos, a menos de que soliciten excederse de dicho término, lo cual debe ser*
14 *aprobado por el presidente, o por acuerdo de mayoría simple del Concejo Municipal.”*

15
16 Dicha normativa únicamente establece que el uso de la palabra no podrá exceder de 07 minutos a menos
17 que se solicite excederse de dicho término lo cual debe ser aprobado por el presidente, lo anterior se
18 expone de esta forma ya que es la única regulación que se tiene establecida a nivel reglamentario que
19 regula la participación de particulares en las sesiones del Concejo Municipal, por lo que en atención a
20 lo petitionado por la ANEP y dirigido a este Concejo Municipal no existe a nivel de Concejo Municipal
21 ninguna directriz emitida por la presidencia o acuerdo municipal alguno que establezca que los
22 documentos o presentaciones para exponer en audiencia deban remitirse previamente o a determinada
23 hora para poder ser expuestos durante la sesión.

24 25 **C.- RECOMENDACIÓN:**

26 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos recomienda la adopción de ningún acuerdo municipal.

27
28 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
29 Política, 2, 3, 14 del Código Municipal, y siguiendo las recomendaciones contenidas en el punto segundo
30 del dictamen C-AJ-006-2026-BIS, de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo
31 y la toma como fundamento para esta decisión, se dispone: PRIMERO: Informar a la Seccional de la
32 Asociación de Empleados Públicos y Privados (ANEP) que el Concejo Municipal no ha emitido acuerdo
33 municipal alguno tendiente a establecer un procedimiento que deban seguir las personas u
34 organizaciones que realizan una exposición ante este Concejo Municipal. SEGUNDO: Notificar este
35 acuerdo a la Asociación de Empleados Públicos y Privados al medio señalado.”

36
37 Al ser las veintiuna horas con cincuenta y nueve minutos el regidor Mario Arce Guillén ingresa al
38 recinto.

39
40 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
41 unanimidad (siete votos).

42

El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

ACUERDO AC-072-2026 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 2, 3, 14 del Código Municipal, y siguiendo las recomendaciones contenidas en el punto segundo del dictamen C-AJ-006-2026-BIS, de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para esta decisión, se dispone: PRIMERO: Informar a la Seccional de la Asociación de Empleados Públicos y Privados (ANEP) que el Concejo Municipal no ha emitido acuerdo municipal alguno tendiente a establecer un procedimiento que deban seguir las personas u organizaciones que realizan una exposición ante este Concejo Municipal. SEGUNDO: Notificar este acuerdo a la Asociación de Empleados Públicos y Privados al medio señalado.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

PUNTO TERCERO: Se conoce COR-AL-488-2026 de la alcaldía municipal donde remite el dictamen jurídico COR-AJ-101-2026 y COR-AJ-149-2026 relacionado con el Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Escazú y la Asociación Rescate de las Tradiciones del Boyero.

A.- ANTECEDENTES:

1-Se conoce COR-AL-488-2026 de la alcaldía municipal donde remite el dictamen jurídico COR-AJ-101-2026 y COR-AJ-149-2026 relacionado con el Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Escazú y la Asociación Rescate de las Tradiciones del Boyero. El documento tiene número de ingreso 202-26-I, de Sesión Ordinaria 95, Acta 141 recibido el 23 de febrero del 2026.

2-La alcaldía adjunta el oficio COR-AJ-149-2026 remitido por el Subproceso de Asuntos Jurídicos donde se acredita el cumplimiento de las subsanaciones solicitadas por ese mismo Subproceso mediante el oficio COR-AJ-101-2026.

B.- CONSIDERANDO:

El Subproceso mediante el oficio COR-AJ-101-2026 procedió a realizar una revisión del convenio indicado y estableció una serie de observaciones que debían cumplirse:

“Segundo. Se recomienda que, previo a la suscripción del convenio, se incorpore el monto definitivo correspondiente al servicio de "Instalación de arena en la plaza y tierra en descargadero" en la Cláusula Quinta (Estimación del Convenio), a fin de que el documento refleje con precisión y certeza la totalidad de los aportes comprometidos por la Municipalidad. Lo anterior en resguardo del principio de seguridad jurídica y para evitar posibles cuestionamientos sobre la indeterminación del monto total del convenio. Tercero. Se recomienda verificar que la representación legal de la Asociación Rescate de las Tradiciones del Boyero se encuentre vigente y debidamente acreditada mediante la certificación correspondiente del Registro Nacional, a nombre de la señora Talía Jiménez Agüero como presidenta con facultades de apoderada generalísima sin límite de suma.”

CRITERIO JURÍDICO

Asunto: Viabilidad jurídica para suscribir convenio de cooperación entre la Municipalidad de Escazú y Asociación Rescate de las Tradiciones del Boyero.

En cuanto a los requerimientos prevenidos en el oficio COR-AJ-101-2026

1 “Segundo. Se recomienda que, previo a la suscripción del convenio, se incorpore el monto definitivo
2 correspondiente al servicio de "Instalación de arena en la plaza y tierra en descargadero"

3 Se verifica la Instalación de arena en la plaza y tierra en descargadero ₡2.148.000.00

4 Dicha observación se tiene por cumplida.

6 “Cláusula Quinta (Estimación del Convenio), a fin de que el documento refleje con precisión y certeza
7 la totalidad de los aportes comprometidos por la Municipalidad. Lo anterior en resguardo del principio
8 de seguridad jurídica y para evitar posibles cuestionamientos sobre la indeterminación del monto total
9 del convenio.”

10 Se verifica la personería jurídica de la Asociación debidamente actualizada

11 Dicha observación se tiene por cumplida.

12 Ahora bien, en cuanto a la conformación del expediente, la foliatura del mismo y la incorporación de las
13 calidades del señor alcalde y la personería jurídica de la Asociación se cumple y se tiene por satisfecho.
14 El artículo 169 de la Constitución Política otorga autonomía a las municipalidades para administrar los
15 intereses locales, lo que incluye la facultad de establecer relaciones de cooperación con otras
16 municipalidades.

18 Precedentes administrativos: La Procuraduría General de la República ha emitido diversos dictámenes
19 respaldando la facultad de las municipalidades para suscribir convenios, siempre que:

- 20 • El objeto del convenio esté dentro de sus competencias.
- 21 • Se cumplan los procedimientos de aprobación internos.
- 22 • Se respete el principio de legalidad administrativa.

23 Por lo tanto, está expresamente contemplado en el ordenamiento jurídico costarricense que las
24 municipalidades suscriban convenios de cooperación.

25 1. Sobre la competencia municipal

26 El Código Municipal, en sus artículos 2, 3 y 4 inciso f), faculta a las municipalidades para concertar
27 convenios y acuerdos de cooperación con entidades públicas y privadas para la ejecución de proyectos
28 culturales, deportivos y sociales que respondan a las necesidades de la comunidad.

29 2. Sobre el interés público involucrado

30 Existen múltiples elementos de interés público que justifican la suscripción del convenio:

31 a) El fortalecimiento de las tradiciones culturales locales, específicamente el Boyero, declarado Obra
32 Maestra del Patrimonio Intangible de la Humanidad en 2005.

33 b) El acuerdo municipal del 17 de enero de 1983, que declaró el primer domingo de marzo como Día
34 Cantonal del Boyero y Festival de la Carreta.

35 c) El decreto ejecutivo 18483-C de octubre de 1988, que declaró el segundo domingo de marzo como
36 Día Nacional del Boyero.

37 d) La promoción de expresiones culturales autóctonas y el fomento de la participación ciudadana,
38 objetivos congruentes con las políticas municipales.

39 3. Sobre la naturaleza jurídica de ASOBOYERO

40 La Asociación Rescate de las Tradiciones del Boyero es una asociación debidamente inscrita, con cédula
41 jurídica número 3-002-135-113, que no persigue fines de lucro y tiene como objetivo la preservación y
42 promoción de las tradiciones del boyero.

4. Sobre los compromisos de las partes

El convenio establece compromisos equilibrados entre las partes:

- La Municipalidad asume principalmente la contratación de servicios artísticos, sonido, iluminación, servicios sanitarios, alimentación y logística básica.
- La Asociación se encarga de aspectos como premiaciones, promoción del evento, servicios profesionales específicos, gestión de permisos y gastos relacionados con los boyeros participantes.

5. Sobre los controles y fiscalización

El convenio contempla mecanismos adecuados de control y rendición de cuentas:

- Designación de responsables por ambas partes
- Obligación de la Asociación de rendir informes
- Medición de satisfacción de usuarios
- Regulación sobre patrocinios y publicidad

6. Sobre la vigencia y prórroga

El plazo de un año con prórrogas automáticas hasta por cuatro años se ajusta a la normativa de contratación administrativa, estableciendo condiciones claras para las renovaciones.

III. CONCLUSIONES

Analizado el convenio propuesto, se concluye que:

1. Existe fundamento jurídico suficiente en el Código Municipal para que la Municipalidad de Escazú suscriba el convenio con ASOBOYERO.
2. El objeto del convenio responde a un interés público legítimo relacionado con la promoción cultural y la preservación del patrimonio inmaterial.
3. ASOBOYERO cuenta con la capacidad jurídica para suscribir el convenio propuesto.
4. Los compromisos asumidos por ambas partes son equilibrados y proporcionales a sus capacidades.
5. El convenio establece mecanismos adecuados de control, seguimiento y rendición de cuentas.
6. El plazo y las condiciones de prórroga se ajustan al marco jurídico aplicable.

Con fundamento en el análisis anterior, se determina que existe viabilidad jurídica para la suscripción del convenio marco de colaboración entre la Municipalidad de Escazú y la Asociación rescate de las tradiciones del Boyero.

CONVENIO DE COOPERACIÓN

ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ Y LA

ASOCIACIÓN RESCATE DE LAS TRADICIONES DEL BOYERO

LA MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ, representada por el señor Orlando Umaña Umaña, mayor, casado, Licenciado en Administración, portador de la cédula de identidad número uno-cero ochocientos ochenta y cuatro-cero ciento veintiocho, vecino de Escazú, actuando en mi condición de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Escazú, con cédula de persona jurídica número: tres-cero catorce: cero cuarenta y dos mil cincuenta, que de conformidad con la resolución N. 1658-E11-2024 del Tribunal Supremo de Elecciones a las doce horas treinta minutos del veintiuno de febrero de dos mil

veinticuatro, declaratoria de elección de alcaldes y vicealcaldes de las municipalidades de los cantones de la provincia de San José, para el período comprendido entre el primero de mayo de dos mil veinticuatro y el treinta de abril de dos mil veintiocho, en adelante denominado para los efectos del presente Convenio como “LA MUNICIPALIDAD”, y TALIA JIMENEZ AGUERO, mayor, casada, de profesión Jubilada, vecina de Barrio de El Carmen San Antonio de Escazú, portadora de la cédula de identidad número uno- tres seis siete –cuatro uno seis, en su condición de presidenta con facultades de representante legal de la ASOCIACIÓN RESCATE DE LAS TRADICIONES DEL BOYERO, asociación debidamente inscrita en el registro de asociaciones, cédula de persona jurídica número tres-cero cero dos-ciento treinta y cinco-ciento trece, que en lo sucesivo se denominará LA ASOCIACIÓN convenimos en lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1.- Que la Municipalidad de Escazú dentro de sus políticas ha considerado importante desarrollar una gestión municipal promotora de la capacidad de expresión de la ciudadanía por medio de procesos participativos a través del arte, la cultura y la educación.

2- Que la Municipalidad de Escazú promueve la participación popular de la ciudadanía a través de la planificación y ejecución conjunta de proyectos específicos en el área cultural, artística y educativa con los grupos organizados de la comunidad, fortaleciendo sus capacidades organizativas y su autonomía.

3-Que desde la Municipalidad de Escazú se promueve la investigación, la divulgación y el rescate del acervo histórico cultural del pueblo Escazuco.

4- Que la legislación vigente, a saber, Código Municipal, artículos 2, 3 y 4, inciso f, permite, establecer convenios y acuerdos de cooperación entre las Municipalidades e Instituciones públicas y privadas que permitan la ejecución de proyectos sociales, deportivos y culturales y que respondan a las necesidades de la comunidad.

5- Que dentro de las áreas prioritarias consignadas en el plan de gobierno del señor alcalde Municipal se encuentra el fortalecimiento de la cultura mediante la colaboración con el Boyero Escazuco, para promover el fortalecimiento de sus tradiciones y costumbres.

6- Que dentro de las aspiraciones de la ciudadanía (página 53 del Plan de Desarrollo Cantonal) están el rescate de tradiciones, fomentar el folclor del Cantón, las marimbas y guitarras, las tertulias y leyendas, así como la realización de eventos culturales.

7-Que, a mediados del siglo XIX, junto a la caña de azúcar, en Escazú ya era importante el cultivo del café y esto fortaleció aún más el boyeo como un elemento fundamental de la cultura campesina, y los boyeros y sus carretas pasaron a ocupar un lugar privilegiado en las celebraciones en honor al santo patrono de cada comunidad.

8-Que la actividad del Boyeo en la comunidad de Escazú es un elemento de la cotidianidad que le ha permitido crecer como sociedad fomentando el desarrollo de pequeñas empresas tales como la agricultura, el desarrollo de trapiches, entro otros.

9- Que la actividad del El Boyeo en Escazú ha quedado marcada en la identidad de las personas, tanto en la práctica del día a día de trabajo como en su manifestación artística, ya sea por medio de canciones, poemas y leyendas, así como en el ideal de sociedad que reúne valores de solidaridad, laboriosidad y entrega a las actividades que se desarrollan. Además, la destacada participación de la mujer en el desarrollo económico y cultural del cantón.

10- Que el 17 de enero de 1983, el Concejo Municipal de Escazú declaró el primer domingo del mes de marzo como Día Cantonal del Boyero y Festival de la Carreta. Este acuerdo canalizó los esfuerzos que estaban realizando varios vecinos de San Antonio de Escazú, para que se reconociera y se dignificara la actividad del boyeo y se constituyó en el antecedente principal para que, en octubre de 1988, mediante el decreto ejecutivo 18483-C, se declarase Día Nacional del Boyero al segundo domingo de marzo de cada año. Por la tradición ya establecida algunos años antes, la celebración se realiza desde entonces en San Antonio de Escazú.

11-Que en el año 2005 la tradición del Boyeo y la Carreta fue declarada Obra Maestra del Patrimonio Intangible de la Humanidad, aspecto que resulta de gran importancia en el marco de la celebración de la tradición del Desfile de Boyeros de Escazú.

12- Que la ASOCIACIÓN DE RESCATE DE LAS TRADICIONES DEL BOYERO EN SAN ANTONIO fue creada en San Antonio de Escazú, el 29 de agosto de 1992, según consta en certificación emitida por el Registro Nacional el 20 de enero del año 2012 y cuyo fin reza de la siguiente manera: “Identificar al Boyero como parte de aquel grupo social que a través de la historia ha sido forjador de la nacionalidad costarricense y que complementariamente ha desarrollado una serie de manifestaciones culturales”.

13. Que, en marzo del año 1983, el grupo que antecedió a esta Asociación, conocido como Comisión del Boyero, organizó el primer desfile civil de boyeros.

14. Que la ASOCIACIÓN DE RESCATE DE LAS TRADICIONES DEL BOYERO EN SAN ANTONIO, no tiene fines de lucro.

15. Que los ingresos percibidos por la ASOCIACIÓN son utilizados en su totalidad para promover la cultura campesina, sus valores y principios y para fortalecer el reconocimiento y respeto en la comunidad de la práctica del boyeo y la carreta.

16. Que la ASOCIACIÓN DE RESCATE DE LAS TRADICIONES DEL BOYERO EN SAN ANTONIO es la única organización comunal que promueve a nivel local la joya del Patrimonio Intangible de la Humanidad del Boyeo y la Carreta.

POR TANTO:

Hemos convenido en suscribir el presente convenio de cooperación que se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: DEL OBJETO:

El objeto de este convenio consiste en definir los compromisos y aportes que tanto la Municipalidad de Escazú, así como la ASOCIACIÓN facilitarán para la organización de las actividades en el marco de la celebración del DÍA NACIONAL DEL BOYERO, a celebrarse en Escazú, distritos San Miguel y San Antonio, del 27 de febrero al 08 de marzo del 2026, dado que el decreto establece el segundo domingo de marzo como el Día Nacional del Boyero.

SEGUNDA: DE LOS COMPROMISOS Y APORTES DE LA MUNICIPALIDAD:

La Municipalidad se compromete correr con los siguientes rubros de la celebración:

Mediante contratación N°2022LN-000001-0020800001 “SERVICIOS DE PRODUCCIÓN PARA EVENTOS CULTURALES MASIVOS”

- 25 h Contratación de servicio de sonido para actividades TIPO I
- 6 h Contratación de servicio de sonido para actividades TIPO II
- 15 h Contratación de servicio de sonido para actividades TIPO III
- 19 h Contratación de servicio de iluminación para actividades TIPO III
- 35 h Contratación de servicio de animación o maestro (a) de ceremonias
- 21 h Contratación de agrupaciones musicales del género latino o tropical
- 3 Instalaciones escenográfica y/o decoración
- 7h Contratación de agrupaciones de marimba que interpreten música tradicional
- 3h Contratación de espectáculo de danza-baile
- 2h Contratación de espectáculo de Clown
- 2h Contratación de espacios participativos de deporte y recreación
- 8h Contratación de agrupaciones musicales que interpreten música tradicional costarricense: cimarrona (incluye mascarada)
- 1h Contratación de agrupaciones musicales que interpretan distintos géneros de la música rock
- 2h Contratación de agrupaciones musicales que interpretan distintos variados en su repertorio (por ejemplo: balada, bolero, trova, ranchera y/o géneros afines).

Mediante contratación N°2021 LN-000009-0020800001 “ALIMENTACIÓN PARA ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES DE LA MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ”

- 500 almuerzos para boyeros y acompañantes en el desfile de boyeros
- 500 refrigerios boyeritos, bailarines, adultos mayores y grupos voluntarios invitados
- 100 cenas para caballistas de la exhibición de caballos trotadores

Mediante contratación N°2024LE-000016-0020800001 “SERVICIOS DE ELABORACIÓN DE

PLANES DE EMERGENCIAS PARA AUTORIZACIONES SANITARIAS DE EVENTOS MASIVOS”

- Un plan de emergencias del evento para permiso sanitario

Mediante compra de caja chica:

- Una certificación eléctrica para permiso sanitario

Mediante el propio personal, equipo y materiales de la Municipalidad:

- Limpieza de baños, campo ferial y calles del desfile
- Instalación de toldos varios
- Instalación de acometidas eléctricas y de agua
- Instalación de sillas y mesas por diez días
- Costos de combustible, transporte, materiales y herramientas por diez días
- Instalación de arena en la plaza y tierra en descargadero

TERCERA: DE LOS COMPROMISOS Y APORTES DE LA ASOCIACIÓN:

La ASOCIACIÓN se compromete a correr con los siguientes rubros:

- Pago de 6 cimarronas y mascaradas
- Pago de transporte para la diana y desfile de boyeros
- Pago de transporte para producción y gestión de permisos
- Pago a la Cruz Roja
- Pago a SENASA
- Pago de servicios profesionales veterinarios
- Confección de afiches, programa, pago de publicidad en redes sociales y otros medios
- Impresión de papelería y afiches
- Pago de premios para los participantes del desfile infantil de boyeritos
- Pago de “recuerdos” para participantes
- Pago de 250 sacos de alimento para bueyes
- Compra y traslado de carreta para rifa
- Premios para la ceremonia de premiación del desfile de Boyeros
- Póliza de responsabilidades civil y de trabajadores
- Pago de patentes municipales
- Compra de tubería de agua área de emprendedores
- Pago presentación de caballos trotadores
- Pago de servicios profesionales administrativos para el evento
- Deberá de incluir dentro de sus comunicados impresos, banners y demás publicidad impresa alusiva a este convenio, el logo y emblema de la Municipalidad.
- La ASOCIACIÓN con el fin de fortalecer nuestra idiosincrasia, la economía local y el emprendedurismo local, se comprometa en forma conjunta con la MUNICIPALIDAD, a que los

1 productos que se ofrezcan sean de producción propia y no se podrán comercializar los que no
2 fortalezcan o difieran de los objetivos de la celebración y que sean únicamente para personas del
3 cantón de Escazú

- 4 • La ASOCIACIÓN se compromete a rendir informe de cuentas a la administración municipal un
5 mes después de finalizada las celebraciones.

6
7 CUARTA: DEL PLAZO DEL CONVENIO:

8 Este convenio tiene un plazo de un año a partir de la firma de las partes de forma automática, prorrogable
9 por periodos iguales hasta completar un máximo de cuatro años.

10 Cada año, de previo a la prórroga automática, deberán contemplarse y verificarse por parte de la
11 Municipalidad y de la Asociación de Tradiciones de Boyeros de San Antonio (ASOBOYERO) citadas
12 los compromisos y aportes destacados en la segunda y tercera cláusula de este convenio. De mantenerse
13 los mismos, la prórroga automática opera oficiosamente; sin embargo, de haber modificaciones al
14 documento originalmente firmado, deberán revisarse las mismas y realizar la correspondiente adenda,
15 la cual, requerirá aprobación del Concejo Municipal.

16
17 QUINTA: ESTIMACIÓN DEL CONVENIO:

18 Se estima este acuerdo en la suma de ₡60 432 000 distribuidos de la siguiente manera:

19
20 Aportes por parte de la Municipalidad: ₡48 395 000 distribuidos de la siguiente manera:

- 21
22 • 25 h Contratación de servicio de sonido para actividades TIPO I
23 (₡2 212 500)
- 24 • 6 h Contratación de servicio de sonido para actividades TIPO II (₡552 000)
- 25 • 15 h Contratación de servicio de sonido para actividades TIPO III
26 (₡1 800 000)
- 27 • 19 h Contratación de servicio de iluminación para actividades TIPO III
28 (₡2 280 000)
- 29 • 35 h Contratación de servicio de animación o maestro (a) de ceremonias (₡2 747 500)
- 30 • 21 h Contratación de agrupaciones musicales del género latino o tropical (₡14 490 000)
- 31 • 3 Instalaciones escenográfica y/o decoración (₡1 305 000)
- 32 • 7h Contratación de agrupaciones de marimba que interpreten música tradicional (₡1 050 000)
- 33 • 3h Contratación de espectáculo de danza-baile (₡450 000)
- 34 • 2h Contratación de espectáculo de Clown (₡400 000)
- 35 • 2h Contratación de espacios participativos de deporte y recreación (₡370 000)
- 36 • 8h Contratación de agrupaciones musicales que interpreten música tradicional costarricense:
37 cimarrona (incluye mascarada) (₡2 000 000)
- 38 • 1h Contratación de agrupaciones musicales que interpretan distintos géneros de la música rock
39 (₡475 000)
- 40 • 2h Contratación de agrupaciones musicales que interpretan distintos variados en su repertorio
41 (por ejemplo: balada, bolero, trova, ranchera y/o géneros afines) (₡900 000)

- 500 almuerzos para boyeros y acompañantes en el desfile de boyeros (C2 057 500)
- 500 refrigerios boyeritos, bailarines, adultos mayores y grupos voluntarios invitados (C1 337 000)
- 100 cenas para caballistas de la exhibición de caballos trotadores (C411 500)
- Un plan de emergencias del evento para permiso sanitario (C175.000)
- Una certificación eléctrica para permiso sanitario (C322 335)
- Limpieza de baños, campo ferial y calles del desfile (C2 336 000)
- Instalación de toldos varios (C2 160 000)
- Instalación de acometidas eléctricas y de agua (C712 000)
- Instalación de sillas y mesas por diez días (C2 700 000)
- Costos de combustible, transporte, materiales y herramientas por diez días (C3 000 000)
- Instalación de arena en la plaza y tierra en descargadero C2.148.000.00

Aportes por parte de la Asociación: C12 037 000 distribuidos de la siguiente manera:

- Pago de 6 cimarronas y mascaradas (C652 000)
- Pago de transporte para la diana y desfile de boyeros (C150 000)
- Pago de transporte para producción y gestión de permisos (C350 000)
- Pago a la Cruz Roja (C400 000)
- Pago a SENASA (C200 000)
- Pago de servicios profesionales veterinarios (C500 000)
- Confección de afiches, programa, pago de publicidad en redes sociales y otros medios (C610 000)
- Impresión de papelería y afiches (C200 000)
- Pago de premios para los participantes del desfile infantil de boyeritos (C200 000)
- Pago de “recuerdos” para participantes (C600 000)
- Pago de 250 sacos de alimento para bueyes (C2 035 000)
- Compra y traslado de carreta para rifa (C1 870 000)
- Premios para la ceremonia de premiación del desfile de Boyeros (C1 650 000)
- Póliza de responsabilidades civil y de trabajadores (C500 000)
- Pago de patentes municipales (C550 000)
- Compra de tubería de agua área de emprendedores (C300 000)
- Pago presentación de caballos trotadores (C200 000)
- Pago de servicios profesionales administrativos para el evento (C200 000)
- Deberá de incluir dentro de sus comunicados impresos, banners y demás publicidad impresa alusiva a este convenio, el logo y emblema de la Municipalidad.

SEXTA: DE LA FISCALIZACIÓN Y CONTROLES DEL CONVENIO:

Para la fiscalización y control del presente convenio, el cabal cumplimiento de todas y cada de las

obligaciones de las partes, así como la coordinación de todos los aspectos técnicos y administrativos que se requieran, las partes nombran como responsables a las siguientes personas: Talía Jiménez por la ASOCIACION y Denis Naranjo por parte de la MUNICIPALIDAD.

La Municipalidad realizada una medición del servicio y satisfacción de los usuarios del campo ferial (puesto de venta y consumidores) y asistentes de la actividad de acuerdo con lo establecido en este convenio con el fin de medir el nivel de satisfacción de estos.

La Asociación no podrá colocar publicidad de patrocinadores en el campo ferial que no cuente con los logos de la Municipalidad y de la Asociación, la que no lo cuente deberá previo solicitar permiso a la Municipalidad, dicha publicidad no podrá ser mayor a banner de 2 metros de largo por 1 metro de ancho.

SETIMA: LEGISLACIÓN APLICABLE:

El presente convenio se regirá por lo establecido en el ordenamiento jurídico costarricense y por la cláusula de este, por lo que las partes manifiestan que se someten a los Tribunales de la República de Costa Rica.

OCTAVA: SOBRE LAS MODIFICACIONES:

Este convenio solo podrá ser modificado a solicitud expresa y por escrito previo acuerdo de ambas partes por medio de la correspondiente adenda la que una vez suscrita se tendrá como parte integrante de este acuerdo de voluntades.

NOVENA: SOBRE LAS ESPECIES FISCALES:

Debido al artículo 8 del Código Municipal este gobierno local se encuentra exonerado del pago de especies fiscales.

DECIMA: NOTIFICACIONES:

La Municipalidad señala como lugar para notificaciones la oficina del señor alcalde, sita en el Palacio Municipal, ubicado al costado norte del parque de Escazú, segundo piso. La ASOCIACION recibirá sus notificaciones en el siguiente número de teléfono celular: 8387-0777, correo electrónico: taliaag1235@gmail.com

UNDECIMA: DEL INCUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO:

En caso de que la ASOCIACIÓN incumpla con lo establecido en el presente convenio, la Municipalidad podrá cobrar daños y perjuicios y la ASOCIACIÓN deberá reintegrar la suma que por este convenio se ha establecido.

DUODECIMA: El presente convenio rige a partir de su firma por ambas partes.

1 Leído lo anterior y estando conformes, lo aprobamos y firmamos en la ciudad de Escazú a las xx:xx
2 horas del XX de XXXX del año XXXX

3

4 POR LO TANTO

Orlando Umaña Umaña

Alcalde

Municipalidad de Escazú.

Tallá Jiménez Agüero

Presidenta

Asociación Rescate de las Tradiciones del Boyero

5 Se recomienda proceder con la aprobación del convenio de
6 colaboración, al no existir impedimentos legales y estar
7 debidamente fundamentado en la normativa vigente que rige a ambas instituciones, toda vez que este se
8 fundamenta en normas habilitantes del ordenamiento jurídico. Su objeto se enmarca dentro de las
9 competencias municipales. Cumple con los elementos esenciales y requisitos formales.

10

11 **C.- RECOMENDACIÓN:**

12 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos recomienda la adopción de ningún acuerdo municipal.

13

14 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
15 Política, 2, 3, 4 inciso f), 13 inciso e) del Código Municipal, el dictamen jurídico COR-AJ-149-2026 del
16 Subproceso de Asuntos Jurídicos, el oficio COR-AL-488-2026 de la alcaldía municipal, y siguiendo las
17 recomendaciones contenidas en el punto tercero del dictamen C-AJ-006-2026-BIS, de la Comisión de
18 Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para esta decisión, se
19 dispone: PRIMERO: Dar por recibido el oficio COR-AL-488-2026, y acoger el criterio legal COR-AJ-
20 149-2026 donde se otorga visto bueno a la suscripción del CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE
21 LA MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ Y LA ASOCIACIÓN RESCATE DE LAS TRADICIONES DEL
22 BOYERO. SEGUNDO: Autorizar al señor alcalde, o a quien ocupe su lugar a que proceda con la firma
23 del presente convenio. TERCERO: Notifíquese este acuerdo al alcalde municipal en su despacho y a la
24 Asociación Rescate de las Tradiciones del Boyero al medio señalado.”

25

26 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
27 unanimidad (siete votos).

28

29 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
30 aprueba por unanimidad (siete votos).

31

32 **ACUERDO AC-073-2026 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
33 **11 y 169 de la Constitución Política, 2, 3, 4 inciso f), 13 inciso e) del Código Municipal, el dictamen**
34 **jurídico COR-AJ-149-2026 del Subproceso de Asuntos Jurídicos, el oficio COR-AL-488-2026 de**
35 **la alcaldía municipal, y siguiendo las recomendaciones contenidas en el punto tercero del dictamen**
36 **C-AJ-006-2026-BIS, de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo y la toma**
37 **como fundamento para esta decisión, se dispone: PRIMERO: Dar por recibido el oficio COR-**

1 **AL-488-2026, y acoger el criterio legal COR-AJ-149-2026 donde se otorga visto bueno a la**
2 **suscripción del CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ**
3 **Y LA ASOCIACIÓN RESCATE DE LAS TRADICIONES DEL BOYERO. SEGUNDO:**
4 **Autorizar al señor alcalde, o a quien ocupe su lugar a que proceda con la firma del presente**
5 **convenio. TERCERO: Notifiquese este acuerdo al alcalde municipal en su despacho y a la**
6 **Asociación Rescate de las Tradiciones del Boyero al medio señalado.” DECLARADO**
7 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

8
9 **SE ADVIERTE QUE LOS ASUNTOS CONOCIDOS EN ESTE DICTAMEN FUERON**
10 **UNANIMEMENTE VOTADOS DE MANERA POSITIVA, POR LOS MIEMBROS**
11 **PRESENTES DE ESTA COMISIÓN.**

12
13 Se levanta la sesión al ser las veintiún horas nueve minutos de la misma fecha arriba indicada.”

14
15 **ARTÍCULO VII. ASUNTOS DE LOS REGIDORES (AS), SÍNDICOS (AS) Y**
16 **ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.**

17
18 La regidora Marcela Quesada; Muchas gracias, don Mario de nuevo. Don Orlando, quiero felicitar a la
19 Administración Municipal por culminar lo que es la remodelación del Parque de San Antonio, tuve la
20 oportunidad de visitar un ratito el día de inauguración y me pareció muy bien las áreas y muy
21 aprovechadas, hay gente que ha hecho, digamos que críticas constructivas en cuanto a la forestación,
22 verdad, lo que se ha desaparecido y ya es como que ese arte de la forestación se está desapareciendo y
23 no solamente en Escazú, pero sí acoto a sus buenos oficios a tratar de implementar en los próximos
24 proyectos o infraestructura, un poquito lo que es la arborización, hay gente que le preocupa la naturaleza
25 y el buen vivir. Por otro lado, anda una famosa fotografía, que lo estábamos hablando don Manuel y yo
26 en la mañana, que me imagino por ese tema va también don Manuel, de los famosos Therians. Yo soy
27 muy respetuosa de las afinidades, de los gustos y lo que cada quien quiera con lo suyo, mientras no me
28 toque a mí, a mí lo que el resto haga con todo respeto, es de cada quien, se habla de una reunión en un
29 espacio público, casualmente el Parque de San Antonio, si bien es cierto las reuniones en espacios
30 públicos no son prohibidas, pero yo creo y considero que sí tienen que ser vigilantes la municipalidad o
31 por lo menos, bueno, sí vi que don José Daniel o la página, no sé quién está manejando la municipalidad,
32 sacó un comunicado casualmente refiriéndose a que esta actividad no cuenta con ningún permiso de una
33 forma, creo yo, exhortativa si la administración municipal debería pronunciarse en cuanto a este tipo de
34 actividades que son de grupos muy reducidos, sin violentar sus derechos o sus gustos, creo yo que sí
35 tenemos que tener una posición desde la administración municipal como lo han hecho otros
36 ayuntamientos, otras administraciones, a nadie se le puede cerrar la puerta, pero es que ya hay cosas que
37 a veces rayan el sentido lógico y común y va más allá, a mí me preocupa no lo que sucede ahora sino
38 los resultados, verdad. Don Orlando, por ese lado quería decirle eso y este, las gracias nada más por la
39 gestión, por la siempre invitación y también recordarles que mañana está la mesa de trabajo con las
40 personas de la ANEP, los elegidos aquí en el Concejo y por la administración municipal a las 10 de la
41 mañana. Muchas gracias.

1 El regidor Eduardo Chacón; Sí, dos puntos muy puntuales. La semana pasada salió una publicación en
2 un medio local digital diciendo que este servidor había presentado una moción con respecto al tema del
3 11 de abril y esa moción fue presentada por el señor José Campos acompañada de la señora Sigrid Siller
4 solamente para hacer esa aclaración, que tal vez el medio local se tuvo alguna confusión, porque lo que
5 presentamos realmente fue un tema de residuos y chatarra y camiones viejos que estén en la vía pública.
6 Como otro punto a seguir y no lo quiero dejar pasar y no sé si ustedes están de acuerdo conmigo que
7 hace unas semanas atrás estábamos a punto de votar, los que tienen que votar, el tema de entregar unos
8 activos a una Municipalidad y se quedó que se iba a dar un informe sobre esto, creo que el informe que
9 está pidiendo la administración es de 3 meses, a lo que yo entiendo, me extraña que sea de 3 meses y si
10 estábamos dispuestos a votar esto, ustedes los que votan, entonces no estaba listo el informe como tal,
11 entonces sería bueno que no esperemos ese tiempo que en su momento se dijo, pero yo creo que sería
12 bueno que se presente ese informe lo antes posible, ya que él mismo está dispuesto a entregarse en ese
13 día de la votación, solamente.

14
15 El regidor Manuel Flores; Gracias, Mario. Buenas noches, señor Alcalde, compañeros, público que nos
16 ve por las redes sociales. Algunos comercios me preguntan y vecinos que cuando se da la aprobación
17 para aumento de algunos impuestos se da muy rápido, pero por ejemplo mociones que hemos aprobado
18 aquí, como la patente temporal y como el comercio al aire libre, pues, que ocupan disposiciones al
19 Reglamento duran mucho tiempo. Don Olman, usted que es de ese departamento, ¿cómo va el tema de
20 los reglamentos que tienen que implementar o cambiar para que exista la posibilidad de que los
21 comercios tengan esa posibilidad de usar el aire libre o el espacio público para poder realizar actividades
22 comerciales? Si me permite don Orlando, responder.

23
24 El Presidente Municipal; Adelante, por favor, don Olman, con la palabra, con la venia de don Orlando.

25
26 El funcionario Olman González; Sí, muchísimas gracias. Muy buenas noches, miembros del Concejo
27 Municipal. Este, don Manuel, viera que eso no es una labor propia del proceso de Patentes, eso tiene, es
28 una labor que tiene que ser en coordinación con lo que es Planificación Territorial don Cristian Borashi
29 este y otros departamentos más, porque lo que hay que establecer primero son cuáles son aquellos
30 comercios que pueden precisamente ampliar su actividad a los sitios públicos. Creo que la compañera
31 Irina está haciendo un levantamiento de cuáles son esos sitios que se pueden ampliar, porque no son
32 todos, de acuerdo con lo que establece la ley, pero en este momento, don Manuel, sin afán de quitarme
33 el tema encima y tirárselo a mi compañero Christian, todavía no está en mis manos o al menos en la
34 Gerencia Hacendaria, don Manuel.

35
36 El regidor Manuel Flores; Sí, gracias. Tal y como les ponía Mario ahora al principio, yo no sé qué pasa,
37 tal vez en otros municipios ya existen, ya lo hacen, San José, ahora hoy estuvimos en el lanzamiento de
38 la Maratón San José, un gran evento que va a traer a cinco mil atletas y ya el comercio se repara a sus
39 afueras para recibir a todos esos atletas que al final del maratón disfrutan al aire libre de los comercios,
40 entonces yo no sé qué pasa, cómo hacen otros municipios para adelantar y darle la posibilidad al
41 comercio de utilizar ese tipo de reglamentos y nosotros estamos todavía ahí, en estudios, bueno. Don
42 Orlando, los padres de familia preocupados realmente en el nuevo curso lectivo por la antigua delegación

1 de la Fuerza Pública, principalmente después de las 4 de la tarde a las 6 de la tarde, primero que todo
2 oscurísimo y segundo ahí se meten gente malilla a hacer, hay que arribar a eso, yo no sé si estarán con
3 nosotros o quién, pero tenemos que ver cómo hacemos para que eso no se convierta en un bunker o una
4 casetilla para que asalten a los chicos o también las personas que van a hacer ejercicio al anexo, yo sé
5 que tal vez no es municipal el tema, pero buscar el mecanismo para que se convierta en un parque o algo,
6 pero que eso no exista, porque realmente se puede convertir en un problema y me lo dicen los padres de
7 familia. También don Cristian, yo quería preguntarle ahora en el tema de la inauguración del parque,
8 para cuándo están las luces del parque, porque si bien se inauguró estos días por la noche, la gente ha
9 ido y se ha topado con que no hay luz en el parque. Don Orlando, ya le he hablado del tema de la banca,
10 pero vuelvo, converso con los adultos mayores que justamente están al frente de la entrada del Palacio
11 Municipal y me dicen que están ahí jugando naípe o dominó y reciben todo el sol, que si por favor puede
12 haber alguna instrucción de parte de la Alcaldía para que se coloque un techito y que el sol no les pegue
13 de frente, por favor, si podemos ayudarles a los adultos mayores, ahora existen láminas de policarbonato
14 que se ponen, se ven lindísimas en los parques y eso le ayuda a los adultos mayores a protegerse de ese
15 sol y vienen mes como marzo o igual de la lluvia, yo veo que la gente está en una actividad en el parque,
16 llueve y no hay dónde escampar excepto al quiosco. Entonces, por favor, si podría tomar esto. Yo creo
17 que ya la vez pasada le he conversado, usted toma las decisiones y ojalá que les pueda ayudar a los
18 adultos mayores. Yo tengo una imagen, no sé si José Daniel la puede proyectar ahí en la pantalla y yo
19 creo que, bueno, no sé si ha sido Eduardo que ha tocado ese tema, pero hay una pared que está contigo
20 a la bomba de San Antonio, se está cayendo y ahora que los chicos entran a las clases en la Juan XXIII
21 y quien camina por ahí, no sé qué estamos esperando, yo sé que tal vez, repito, no tema municipal, es
22 tema privado, pero si esa pared que está a punto de caerse, le cae a un chiquito, a un adulto mayor lo
23 mata, no solamente lo que puede ocasionar eso a nivel de emergencia, yo sé que aquí interviene el
24 Ministerio de Salud, etcétera, pero es un tema que podemos evitar y, por supuesto, tal vez este coadyuvar
25 para que se solucione este problema a los vecinos.

26
27 El regidor Manuel Flores; Y para terminar, quiero invitarlos a todos, igual a toda la comunidad, este fin
28 de semana comienzan las actividades de la celebración de la semana del boyero, tenemos a los
29 Alegrísimos el viernes, a Don Giovanni, Doña Sigrid y Don Tino que les gusta bailar, invitarlos el
30 viernes con este buen grupo, después sábado que estará la Sonora de Pitusa, el domingo estará Madera
31 Nueva, entonces invitar a toda la comunidad, ahí va a estar don Orlando, yo sé que don Orlando va a
32 esas actividades, si les gusta, ojalá que nos veamos todos y disfrutemos de estas actividades tan bonitas,
33 como decía don Orlando, a veces somos poquitos los que lo vemos ahí, ojalá sean todos, bueno, doña
34 Marcela estuvo ahí el sábado, aunque moviendo los ojos, pero estuvo y me gustó verlos, la verdad, a
35 Ricardo también estuvo por ahí, estuvo por ahí el sábado, estuvo muy bonito. Invitar a los compañeros.
36 Gracias.

37
38 El Presidente Municipal; Don Andrés, quería hacer un comentario puntual sobre algo que tocaba don
39 Manuel. Entonces, don Andrés, por favor, adelante.

40
41 El síndico Andrés Agüero; Sí, buenas noches a todas y todos. Es sobre la imagen precisamente, ya el
42 Concejo Distrito tomamos un acuerdo, tenemos claro que es una propiedad privada, pero estamos a la

1 administración para que se realice una visita de campo para ver qué medidas se pueden tomar con el
2 propietario.

3
4 El Presidente Municipal; gracias por informar.

5
6 El regidor Ricardo López; Sí, gracias, voy a ser breve, no, no, sólo son dos minutos. Compañeros, este
7 no, rápidamente, don Cristian y don Orlando, lo que hablaba don Manuel yo sí debo reconocer que tengo
8 que secundarlo con, con el tema del comercio al aire libre y las patentes móviles son temas importantes
9 para la reactivación necesaria económica del comercio en Escazú y ya eso lleva a ratillo, ojalá puedan
10 meterle un poquito ahí de fuerza en medio de tanta ocupación. Secundar las palabras también de algunos
11 compañeros que han hablado sobre el parque, don Orlando felicitarle a usted, a su equipo, a don Cristian
12 Boraschi que no le gustan las felicitaciones, pero bajo el liderazgo de él y su equipo se logran esas cosas
13 tan bonitas, me llamó la atención, voy a usar la palabra, lo fino del parque, o sea tiene detalles muy bien
14 logrados, yo creo que Escazú merece ese tipo de obra pública, no tiene que escatimar en, en que sean
15 lugares agradables donde los niños, los adultos se sientan totalmente bien entonces, felicitarlos y que
16 ojalá haya muchos parques en esas condiciones. Ayer participamos de regreso a clases en la escuela
17 Benjamín Herrera, fue una actividad bastante bonita y participó doña Laura, don Manuel, doña Marcela
18 y siguen habiendo necesidades en las escuelas y la importancia recordable al gobierno, al que esté de
19 turno, la obligación que tiene con las escuelas y las calles y todas las cosas que por competencia nacional
20 les corresponde a ellos, pero sí sigue habiendo necesidad en escuelas y la Benjamín, a pesar de que es
21 una escuela que está tan linda, tan bonita, tan bien manejada, tiene necesidades, ahora imagínense las
22 demás y el punto tres parece mentira, solo tres puntos, es en relación a lo que hablábamos ahora en
23 atención al público yo puedo tener muchos defectos, pero nunca voy a quitar iniciativa de nadie nunca
24 y yo quiero recordar este, en relación a lo que yo dije este cuando yo presenté la moción de la propuesta
25 de Reglamento de la creación del reglamento, este fue en la sesión del 27 de agosto del 2024 acta 25,
26 sesión ordinaria 17, ahí fue donde el suscripto presenté la moción y fue después en una moción
27 presentada por Don Mario y donde yo la apoye y creo que otras fracciones, se crea la comisión
28 precisamente para la redacción de esa propuesta de reglamento entonces en aras de la verdad me parece
29 necesario hacer esos aportes y es tan cierto lo que yo estoy diciendo bueno ya mencioné, ya mencioné
30 el acta y la fecha donde yo presenté la propuesta de reglamento y en la moción, que si redacta Don Mario
31 el punto 5 dice que en conocimiento de dicha autonomía normativa y en plena conciencia la necesidad
32 de promover proyectos al amparo de la ley de vivienda municipal en el Cantón de Escazú se presentó el
33 pasado 27 de agosto una moción por parte del regidor Ricardo López del Partido Unidos por Escazú, por
34 medio de la cual se propuso otorgar un plazo de 6 meses a la administración a efecto de que las
35 dependencias técnicas correspondientes preparen una propuesta de reglamento y la sometieran al
36 Concejo para su análisis y eventual aprobación. Entonces, en esa línea reitero lo que dije del inicio de la
37 sesión y mi compromiso es que ojalá ya en la comisión de que se quiera para tal efecto podamos tener
38 ese reglamento. Muchísimas gracias.

39
40 El Presidente Municipal; Bueno, en esa misma línea y bueno, yo honestamente no esperaba tanto
41 comentario de lo que ahora se habló, yo simplemente dije lo que correspondía decir, don Ricardo dijo lo
42 de la moción y yo interpreté que era la moción que habíamos presentado en conjunto, ya se aclaró y

1 efectivamente don Ricardo propuso que se creara un reglamento y se dio un plazo y posteriormente se
2 aprueba, yo humildemente dije que habíamos presentado la moción ambos, pero yo le agradezco a don
3 Ricardo por reconocer la autoría de la segunda moción, en el caso de mi persona, efectivamente así fue
4 y nada más para recordarlo, la moción a la que don Ricardo aludía, que fue de mi autoría, es del 29 de
5 octubre del 2024, de la sesión veintiséis acta 39 y lo que dispuso fue lo siguiente primero, crear la
6 Comisión Especial para la formulación del Reglamento de Vivienda Municipal del cantón de Escazú, la
7 cual estará integrada por cinco miembros con cuatro representantes del Concejo, un representante de los
8 Concejos de Distrito del cantón. Segundo, solicitar a la administración municipal de asignar a un
9 representante del área de Gestión Urbana y del área de Gestión Social como asesores a dicha comisión,
10 a efecto de que dicho órgano inicie cuanto antes su función encomendada. Tercero, solicitar al despacho
11 de la señora Ministra de Asentamiento, la asignación de un funcionario ministerio en calidad de asesor
12 externo para que con sus criterios y aportes por parte de dicha institución se pueda formular la propuesta
13 normativa. Esto, compañeros y vecinos de Escazú, es hoy en día actualmente la estructura, el proceso
14 que se está siguiendo desde esa fecha, precisamente con esa estructura, como todos los compañeros que
15 integran la Comisión de Vivienda lo saben, efectivamente esa es la actual integración, efectivamente
16 trabajamos con representantes del área de Gestión Urbana y Gestión Social, y efectivamente tenemos el
17 acompañamiento del ministerio y eso lo digo para aclarar un poquito, para las personas que tal vez no
18 están enteradas cómo es que actualmente se está trabajando la propuesta del Reglamento de Vivienda
19 Municipal, eso para efectos simplemente de aclarar ese tema, yo particularmente no pensaba hacer
20 alusión al tema, pero en vista de las aclaraciones de don Ricardo, pues procedo a hacer esa aclaración y
21 creo que ya queda bastante claro, básicamente que fue lo que se propuso de parte de cada uno un poquito
22 como lo más importante, como hoy en día se está construyendo el Reglamento de Vivienda Municipal
23 que yo creo que era importante puntualizar, eso en relación con ese tema. En relación con otros temas,
24 básicamente yo sí quisiera aprovechar este momento para mandar un mensaje muy relativamente corto
25 y puntual a los vecinos de Escazú, porque a veces aquí en la sesión del Concejo Municipal se ven muchos
26 temas y a veces hay temas que tal vez pasan desapercibidos para muchos de los vecinos y yo sí quiero
27 tomar los próximos tres minutos para hacer referencia a un tema puntual. Ahora, hace pocos minutos,
28 en un dictamen de Asuntos Jurídicos se propuso la aprobación de parte de la Comisión de Jurídicos de
29 una moción que se presentó ya hace par de meses, que lo que proponía era iniciar un proceso de diálogo,
30 no proponía generar dinero, o sea, no proponía ningún tema presupuestario, no proponía cambiar
31 reglamentos, no proponía nada de eso, proponía iniciar un proceso de diálogo, para ver si podemos llegar
32 a un planteamiento para una solución a la temática de gestión del agua, tanto de agua potable como de
33 aguas residuales. Yo tengo clarísimo y eso lo hemos hablado compañeros, yo tengo muy clara las reglas
34 de la política que aquí se dicen, las mayorías mandan y eso yo lo tengo clarísimo, pero yo sí quiero que
35 ustedes vecinos sepan que hoy en día para muchos de ustedes el tema del agua es muy importante,
36 muchos de ustedes viven aquejados por la contaminación de los ríos, por los malos olores, por la falta,
37 y hay que decirlo claramente, hoy en día no existe ninguna propuesta, ni ningún proyecto, no existe
38 nada, para replantear el tema del agua, que ya ustedes saben, el tema de los racionamientos que sufrimos
39 a veces, para el tema de las aguas residuales menos opciones hay y lo que esto buscaba para comentarles
40 vecinos, era que se haga un proceso de diálogo con los gobiernos vecinos de parte liderado por el señor
41 Alcalde, para explorar un proyecto que desde hace varios años incluso se planteó por parte de la
42 Cooperación Internacional por parte del gobierno de Francia del cual estoy enterado estaría muy

1 interesado en poder participar incluso financiar eventualmente parte de este proyecto, ante esa opción
2 de poder iniciar un proceso de diálogo los cinco compañeros aquí presentes, que bueno, los cinco
3 compañeros presentes deciden votar en contra de esa moción, yo no voy a solicitar explicaciones, ni
4 nada, la verdad no pasa nada, aquí todo mundo vota lo que quiera votar, pero yo sí quiero que ustedes
5 vecinos, sepan que hoy se votan en contra de iniciar un proceso de diálogo, yo, la verdad, como vecino,
6 a mí me cuesta entender a veces algunas posiciones, las respeto, como se ha dicho aquí, nadie cuestiona
7 la mayoría, pero yo sí quiero que ustedes, vecinos, se pregunten si, o sea, de verdad, vamos a estar
8 sepultando cualquier iniciativa, así sea la propuesta de iniciar un diálogo que pueda buscar soluciones a
9 los problemas más importantes del cantón. Me preocupa esa posición y sí quiero decirlo claramente, a
10 mí lo que me duele es que Escazú siga perdiendo oportunidades, posibilidades de avanzar en temáticas
11 que yo sé que a ustedes les importa mucho y en lo personal, y con esto cierro esta parte, uno aquí viene
12 a trabajar, porque yo sé que a ustedes es a quienes uno se debe, ustedes nos eligieron, a ustedes les
13 tenemos que responder, y bueno, para cerrar, yo sí quiero decirles vecinos, uno quiere trabajar, uno
14 quiere traer proyectos a la mesa. Yo voto los proyectos de los compañeros que son buenos para Escazú,
15 ahora voté 3 mociones sin ningún problema, bueno, 2 mociones, perdón, sin ningún problema, y así
16 hemos venido votando. Yo creo que, y lo digo como una reflexión personal, en la política, al final de
17 cuentas, nosotros nos debemos a ustedes y por temas de diferencias políticas, estar sepultando, a mí me
18 cuesta entender por qué un proceso de diálogo se vota en contra, es un poco extraño, yo no lo entiendo,
19 tal vez ustedes lo entiendan, pero sí quiero decirles que ante un tema tan, tan grande como es la
20 problemática del agua en Escazú, hoy en día se dice no se puede ni hablar para buscar soluciones al
21 respecto. Me preocupa esa posición, no es a mí a quien hacen daño, es a ustedes, que al final seguiremos
22 probablemente un par de años más sin soluciones, sin proyectos, sin respuestas, sin nada, pero sí quiero
23 decirles, vecinos, y lo digo para que se entienda esto, uno va a seguir trabajando y vamos a hacer todo
24 lo posible, pero es difícil, es muy difícil a veces querer traer ideas y propuestas a la mesa cuando hay
25 claramente una posición política que es personal y hay que decirlo, es personal y bueno, no pasa nada,
26 estas son las realidades del Concejo, otros compañeros han hablado de situaciones que ellos tuvieron
27 que vivir y no pasa nada, vamos a seguir trabajando, vamos a seguir trayendo propuestas a la mesa, pero
28 sí me gustaría que ustedes el día de mañana le puedan preguntar a algunas de estas personas, cuáles son
29 los motivos para tomar algunas de estas decisiones. Yo no los entiendo y ahora no los escuché, pero
30 bueno, tal vez en otro momento se puedan escuchar, en todo caso, yo sí quiero hablarles a ustedes vecinos
31 porque ustedes tienen que saber lo que aquí está pasando y con la misma transparencia sí quiero decirles
32 esto, podrán votar lo que uno proponga en contra siempre, podrán votar contra todo en contra, pero hay
33 algo que no se puede hacer, por más celo político, por más diferencias políticas, no lo pueden callar a
34 uno, así que ahora y después de mayo, más bien más después de mayo, cuando uno pueda hablar con
35 más libertad, vamos a seguir hablando, vamos a seguir denunciando, vamos a seguir investigando y
36 vamos a seguir presentando les a ustedes la verdad de lo que está pasando en esta Municipalidad, porque
37 ustedes merecen mucho, mucho más, gracias, vecinos, con esto cerramos, lo que cierro mi participación.
38

39 El regidor Ricardo López; Bueno, yo iba a hablar de otro tema, pero yo creo que es un buen momento
40 para igual hablar del Cantón de Escazú, que ustedes me conocen, saben del trabajo que estamos
41 realizando desde esta silla, pero también quiero felicitar a doña Sigríd, a don José Campos, a doña
42 Adriana, a doña Laura, a doña Marcela y a don Mario. Los quiero felicitar, porque este Concejo ha

1 aprobado de manera unánime un poquito más del 96% de los acuerdos acá presentados. Los felicito,
2 compañeros, un 96%, eso habla de un Concejo Municipal unido por Escazú, sin celo político y
3 trabajando con un objetivo claro, por y para Escazú, felicidades, compañeros, porque estamos tocando
4 el tema de clínica para Escazú. Estamos hablando acá y se están aprobando ayudas multimillonarias para
5 escuelas públicas de este cantón, se están aprobando becas para cientos de familias escazuqueñas que no
6 tienen hoy como enviar plenamente a sus hijos a la escuela, apoyo multimillonario al deporte a través
7 del Comité de Deportes, subvenciones, organizaciones independientes que están cumpliendo una labor
8 social importantísima, obra pública, podemos hablar de obra pública aquí, horas en beneficio de la
9 comunidad de Escazú, está a las puertas de iniciar un programa de biblioteca para los estudiantes, un
10 apoyo a la seguridad de este cantón a través de la Policía Municipal con un edificio para la policía, que
11 en los últimos 50 años ni el propio Ministerio de Seguridad ha hecho para las policías de ellos,
12 asociaciones de desarrollo, acá se han hecho edificios nuevos en lugares de esta comunidad, eso es lo
13 que este Concejo Municipal es que a su está haciendo y lo puedo decir allá afuera, después de que
14 termine esta sesión, así que no es de recibo ningún mensaje que hable de que aquí hay gente que trabaja
15 y otros que no o de celo político, o que no se aprueba algo porque es mío, 96% de las propuestas de este
16 Concejo Municipal han salido de manera unánime, si a Ricardo no le votan una moción, pues ahí será
17 un tema muy particular, hablémoslo particularmente, pero no vengamos a generalizar una situación que
18 es totalmente extraordinaria como ordinaria, los felicito a todos, compañeros, los nombré a todos sin
19 excepción, hay apoyo de compañeros suplentes y de los Concejos de Distrito, en muchas de esas
20 propuestas y los insto a seguir trabajando, no a partir del 1 de mayo, desde ya, a seguir en esa lucha
21 porque acá no estamos nombrados por periodos, estamos nombrados por cuatro años completos,
22 entonces sigamos bajo esa línea y ojalá podamos subir ese 96% unánime, ojalá podamos llegar a un 99
23 quizá.

24
25 El regidor José Campos; Gracias, don Mario. Veá, es que a veces quieren hacerlo parecer a uno como el
26 malo de la película y eso no se vale, ya se hicieron estudios de las cuencas hídricas en Escazú, porque
27 estas aguas que se hacen en la montaña no dan abasto para este cantón. Tendría Escazú que comprar el
28 agua de Puente Mulas, de otro lugar, porque yo eso sí lo viví, en los años 70 cuando estuvo la gran sequía
29 no había agua, no daba abasto y que éramos mucho menos vecinos hasta que intervino el AYA y pudo
30 solucionar esa problemática, a veces se dice que, en Heredia, la empresa de servicios públicos, pero en
31 Heredia tiene un mucho peor servicio que Escazú, no hay agua en Heredia. Nosotros, yo no sé, aquí en
32 Escazú, yo pregunto en Bello Horizonte, en Trejos-Montealegre, en todos esos lugares, yo no sé si a
33 ustedes les falta mucho el agua en la casa, mi casa no tengo problemas, a veces se va por una emergencia,
34 hay algún desperfecto, algo que tiene que limpiar alguna tubería o alguna cosa, pero, yo no sé si ya se
35 hicieron esos estudios, cuánto va a costar un proyecto, que la Municipalidad puede llevarlo a cabo, son
36 millones de millones de dólares y si es las aguas residuales, si estoy de acuerdo, hay que hacer algún
37 proceso, un trabajo para encauzar esas aguas, pero no se puede venir aquí lanzar las campanas al viento
38 creyendo o poniéndonos a nosotros como los que nos oponemos a los proyectos, porque eso no es cierto,
39 siempre lo hacemos aprobado y ya lo decía Ricardo. Entonces, no se vale eso. Gracias.

40
41 La regidora Marcela Quesada; es muy puntual, en mi casa, gracias a Dios, se va muy poco el agua, a
42 veces se reduce un poco la presión, pero también yo no dejo de entender la posición de que hay que

1 hacer algo, aquí la mayor queja es Acueductos, entonces yo digo que si bien es cierto, aunque sea que
2 hay 30 años, la inversión hay que hacerla, porque con todos los problemas que nos da Acueductos, las
3 averías de agua, las calles destrozadas, de ahí nos ahorramos una parte en estudios o en inversión de
4 cañería, pero le estamos dando a MECO la reconstrucción de calles, que sale más caro el caldo que los
5 huevos, entonces ahí sobrepesa algo que tiene un valor muy importante y seríamos libres y más
6 transparentes. Entonces, en algún momento yo creo que sí tenemos que tomar alguna decisión, aunque
7 sea futuro, ya nosotros nos vamos y quedarán otros concejos, pero yo creo que tenemos que quitar de un
8 lado como para invertir en algo que realmente va a ser para uno y no enriquecer a otras empresas a raíz
9 de una deficiencia de una institución, a su momento, ¿no?

10
11 El síndico Giovanni Vargas; Buenas noches a todos, señor presidente, señor alcalde, demás miembros
12 del Concejo, la administración. Vean, yo no quiero generar controversia, ni discusión, sino que quiero
13 hacer un llamado a la conciencia. Este tema de vivienda es un tema muy delicado, por ejemplo; si en
14 agosto del 2024, que fue cuando se inició con la conformación de la Comisión, octubre, perdón, del
15 2024, ya casi vamos a cumplir 2 años, 2 años, yo los llamo a la conciencia. Está bien que el actor político
16 de ese cantón que debe editar o seguir o desarrollar esa política en materia de vivienda, porque la ley se
17 lo permite, la Ley 101992022, se lo permite, está bien que nos llevemos tanto tiempo desarrollando o
18 estableciendo un reglamento o establecer una política, teniendo esa cantidad de personas en el cantón de
19 Escazú que requieren esa ayuda. Pregunto. ¿Está bien? A mí me parece que no está bien, a mí me parece
20 que deberíamos de ser más honestos, transparentes con la población y llegar y decirles, miren, sí, vamos
21 a ayudar, vamos a trabajar, vamos a ponernos el overol y necesitamos un plazo de 3 años, pero que, de
22 verdad, por lo menos se cumpla lo que se quiere desarrollar o decirle a la población, miren, no, realmente
23 la Municipalidad no tiene la capacidad, que yo honestamente lo dudo, que la Municipalidad de Escazú
24 no tenga la capacidad. Ahora, ¿qué es un proyecto o es un... a ver, es algo muy difícil de desarrollar, sí
25 es muy difícil, pero es que de eso se trata, no es hacerlo fácil, lo fácil toda la gente lo hace, el reto es
26 hacerlo difícil, el reto es poderle ayudar a las personas que realmente requieren, es ayuda, entonces, yo
27 sí quiero hoy hacer un llamado a la conciencia, a la reflexión sobre el tema y que los responsables en
28 este caso, los que conforman la comisión tomen decisiones, hagan una propuesta, nos marquen el camino
29 y que nos digan, bueno, vamos a hacer esto o no vamos a hacer nada. Esa era la participación que quería
30 tener, quería decir esto, porque cuando uno ve a las personas que quieren desarrollar un proyecto de
31 estos, que requieren esa ayuda, que requieren ese acompañamiento, uno se da cuenta que es algo real,
32 no les interesa si alguien presentó aquí una moción y otro presentó la misma moción y a ellos lo que les
33 interesa es que las cosas se hagan y que se les diga o se les hable con la verdad. Muchas gracias, buenas
34 noches.

35
36 El Presidente Municipal; muchas gracias, don Geovanni. Compañeros, yo no voy alargar este tema,
37 todos nos queremos ir a la casa, yo sí quiero ser claro y lo digo con el respeto a todos, a mí no me interesa
38 tener debates en este espacio, todo Escazú, todo Escazú sabe cuál es la dinámica en este particular
39 ecosistema político, así que venir aquí a debatir entre nosotros no tiene ningún sentido, a mí no me
40 interesa en lo más mínimo debatir.

41
42 Al ser veintidós horas con treinta y ocho minutos el regidor Ricardo López Granados se retira del recinto.

1 El Presidente Municipal; bueno, lastimosamente, don Ricardo se fue, pero igual, nada más quiero hacer
2 algo muy puntual, se ha hablado de estadísticas, yo sé que a algunos compañeros les gustan los números,
3 ahora Ricardo daba ciertos números, vamos a ver cuál ha sido ese 4 o 5% de mociones que no se han
4 votado, creo que es interesante que veamos cuáles no se han votado. Lo digo no por el tema de la autoría,
5 lo digo por el tema de los proyectos o iniciativas que se han votado en contra, creo que eso es importante
6 que ustedes, vecinos, lo sepan, vamos a traer esa información próximamente, creo que esa es una
7 información muy puntual y una vez más, aquí no se trata de alzar la voz, de pegar la mesa, de ponerse
8 matón, si yo quisiera ponerme matón, imagínense lo que sería, por favor. Lo último que me interesa aquí
9 es ponerme matón, de ninguna manera, nada se gana con eso, me parece que eso afea más bien el rol
10 que tenemos que desempeñar como regidor. Así que dicho esto, vecinos, una vez más, ustedes saben las
11 cosas, a ustedes nadie les engaña, ustedes no comen cuento, ni van a comer cuento, y muy sencillamente,
12 aquí no es necesario venir a hacer grandes discursos, ustedes saben y ven lo que aquí está pasando cada
13 martes, cada jueves, lo que pasa en Escazú, y ustedes son los que van a decidir el Escazú que quieren a
14 futuro. Gracias.

15
16 Al ser las veintidós horas con treinta y nueve minutos el regidor Ricardo López Granados ingresa al
17 recinto.

18
19 Al ser las veintidós horas con cuarenta minutos, el Presidente Municipal da por finalizada la presente
20 sesión.

21
22
23
24
25
26
27 **Mario Arce Guillén**
28 **Presidente Municipal**
29 **hecho por: kmpo y pdy**

Priscilla Ramírez Bermúdez
Secretaria Municipal